



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "MUSHUK YUYAY"- CHIMBORAZO LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2015.

AUTORA:

BERTHA HILDA GUAMAN CARRILLO

RIOBAMBA – ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A., ha sido desarrollado por la Srta. Bertha Hilda Guamán Carrillo, cumpliendo con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Dr. Alberto Patricio Robalino

DIRECTOR

Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Bertha Hilda Guamán Carrillo, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 21 de Noviembre del 2016

Bertha Hilda Guamán Carrillo

C.C. 060434904-3

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedico a Dios por ser el pilar fundamental de mi esfuerzo y lucha constante.

A mis padres por su apoyo incondicional y por darme la fortaleza y por animar a seguir luchando.

Hermanos y amigos por motivaciones en mi superación como persona y profesional.

Bertha Hilda Guamán Carrillo

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a Dios por brindarme su ayuda incondicional y por derramar la fortaleza necesaria cuando no la tuve y ser mi guía a lo largo de esta carrera para poder culminar con éxito.

A mi Padre y a mi Madre por su apoyo y por los ejemplos de perseverancia, consejos y motivaciones a lo largo de mi vida, en mi superación como persona y profesional.

A mis hermanos y amigos que estuvieron siempre presente de una u otra forma en los momentos que más necesitaba.

A la escuela superior politécnica de Chimborazo ESPOCH especialmente a la escuela de Contabilidad y Auditoría por abrirme puertas y a mis docentes q de una u otra forma impartieron sus conocimientos

Bertha Hilda Guamán Carrillo

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	viii
Índice de gráficos	ix
Índice de anexos.....	ix
Resumen ejecutivo	x
Summary	¡Error! Marcador no definido.
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	4
1.1.2 Delimitación del Problema	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	5
1.3. OBJETIVOS	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	8
2.1.1 Antecedentes Históricos	10
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
2.2.1 Auditoría	11
2.2.2 Importancia de la Auditoría	11
2.2.3 Clasificación de la Auditoría	12
2.2.4 Fases de Auditoría	15
2.2.5 Riesgos de Auditoría.....	18
2.2.6 Control Interno.....	20
2.2.7 Índices de Auditoría.....	27

2.2.8	Marcas de Auditoría.....	28
2.2.9	Programa.....	31
2.2.10	Técnicas de Auditoría.....	32
2.2.11	Papeles de Trabajo.....	39
2.2.12	Archivo Corriente.....	39
2.2.13	Archivo Permanente.....	39
2.2.14	Informe de Auditoría.....	40
2.2.15	Concepto de Tributo.....	41
2.2.16	Clasificación de los tributos.....	41
2.2.17	Principios Tributarios.....	44
2.2.18	Facultades de la administración tributaria.....	46
2.2.19	Impuesto a la Renta.....	47
2.2.20	Auditoría Tributaria.....	55
2.2.21	Objetivos de Auditoría Tributaria.....	55
2.3	IDEA A DEFENDER.....	59
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		60
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	60
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	61
3.3.1	Población.....	61
3.3.2	Muestra.....	61
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	62
3.4.1	Métodos de Investigación.....	62
3.4.2	Verificación de Idea a Defender.....	71
CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		72
4.1	TÍTULO.....	72
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	73
4.2.1	Archivo Permanente.....	74
4.2.2	Archivo Corriente.....	92
CONCLUSIONES.....		175
RECOMENDACIONES.....		176
BIBLIOGRAFÍA.....		177
ANEXOS.....		178

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Técnicas de Auditoría.....	32
Tabla 2: Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta	49
Tabla 3: Periodo de Pago de IVA	53
Tabla 4: Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	54
Tabla 5: Población de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo Ltda	61
Tabla 6: Domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario	64
Tabla 7: La entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias	65
Tabla 8: Capacitación sobre tributación	66
Tabla 9: Obligaciones tributarias declaradas por esta entidad financiera.....	67
Tabla 10: Aspectos que considera que son las desventajas al no realizar las declaraciones a tiempo.....	68
Tabla 11: Porcentajes a retener por bienes y servicios	69
Tabla 12: La auditoría tributaria le dará una solución a la cooperativa.....	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Clasificación de la Auditoría	12
Gráfico 2: Fases de la Auditoría	15
Gráfico 3: Componentes del Control Interno	23
Gráfico 4: Tipos de Evidencias de Auditoría.....	29
Gráfico 5: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	35
Gráfico 6: Tributos.....	41
Gráfico 7: Clasificación de la Auditoría Tributaria	56
Gráfico 8: Domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario	64
Gráfico 9: la entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias.....	65
Gráfico 10: Capacitación sobre tributación	66
Gráfico 11: Obligaciones tributarias declaradas por esta entidad financiera.....	67
Gráfico 12: Aspectos que considera que son las desventajas al no realizar las declaraciones a tiempo.....	68
Gráfico 13: Porcentajes a retener por bienes y servicios	69
Gráfico 14: La auditoría tributaria le dará una solución a la cooperativa.....	70
Gráfico 15: Organigrama Estructural	77

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Información Financiera	178
Anexo 2: Balance General	181
Anexo 3: Formulario 103.....	185
Anexo 4: Formulario 104.....	187

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación es una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “MUSHUK YUYAY”- CHIMBORAZO LTDA. Con la finalidad de verificar si se ha cumplido con los procedimientos correctamente y la presentación de las obligaciones tributarias, para la obtención de la información se realizó el análisis de los componentes como compras, ventas, retención a la fuente de impuesto a la renta. La evaluación realizada mediante la aplicación del método COSO II se pudo evidenciar que el nivel de confianza es del 76% Alto el nivel de riesgo es de 24% bajo, los hallazgos que se pudo constatar al momento de revisar las declaraciones del Impuestos que no se ha acumulado correctamente el crédito tributario, el 2% de retención en la fuente de impuesto a la renta no están siendo considerados adecuadamente, impuestos no generados correctamente, se encontró diferencia en el cálculo del Anticipo del impuesto a la Renta, no dispone de respaldo de las diferentes declaraciones del impuesto, y finalmente se recomienda tomar en cuenta el informe de las obligaciones tributarias emitido para fortalecer el sistema de control interno de la entidad.

Palabras claves: Auditoría Tributaria, Obligaciones Tributarias, Control Interno, ley de Régimen Tributario Interno y COSO II

Dr. Alberto Patricio Robalino

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

This research was intended to carry out a Taxation Audit to The Saving and Credit Union “MUSHUK YUYAY” – CHIMBORAZO LTD., in order to assess whether this banking entity has rightly fulfilled with the legal procedures in regarding the tax liabilities. In this aim, it was necessary to collect and analyze information referred to the components such as purchases, sales and the retention of income tax at source in accordance with the integrated business management framework contained in the COSO II Report (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS), created to improving the quality of financial reporting through business ethics, effective internal controls and corporate governance. The assessment carried out through this study was compliant with the COSO criteria and it evidences that level of reliability which accounts for 76%, that is high, and a low level of risks accounting for 24%, these findings were gotten from reviewing the taxation report registers, which reveals that there is not a correct accumulation in regarding the taxation credit as well as the 2% of the source retention on income tax is not being properly considered, that is, it is not being correctly done, since there is a difference in the income tax calculation in regarding the foreseen income tax calculation, thus, there is no support register of these taxation reports Therefore, it is advisable to take into account the taxation liability report issued from this study for strengthening the internal control of this banking entity.

RESEARCH KEY WORDS: <Taxation Audit> <Taxation Liabilities> <Internal Control> <Internal Tax Legislation and COSO II>.

INTRODUCCIÓN

La cooperativa de Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay Chimborazo LTDA, se dedica a la prestación de servicios financieros al cantón y la provincia la misma que se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba en las calles Gaspar de Villarroel y Larrea.

La Administración Tributaria es la entidad reguladora por ende es necesario que la cooperativa implemente medidas correctivas para que los procesos tributarios sean confiables la razón por el cual es necesario realizar una Auditoría Tributaria para detectar errores en la aplicación de la normativa legal vigente.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en cuatro capítulos, los mismos que se detallan a continuación.

Capítulo I Contiene antecedentes, formulación, delimitación del problema, objetivos general y específico que se procura alcanzar en el presente trabajo.

Capítulo II consta de marco teórico el mismo que abarca la fundamentación teórica del tema de investigación que servirá de guía para conocer el problema a desarrollar y sustentar el trabajo

Capítulo II marco metodológico son técnicas y procedimientos que se ha utilizado a lo largo del desarrollo de la auditoría como los métodos cualitativos y cuantitativos, el uso de técnicas como entrevistas, encuestas, observaciones, comprobaciones y cálculos.

Capítulo IV corresponde al marco propositivo el cual contiene la ejecución de la Auditoría Tributaria aplicando diferentes técnicas de auditoría como observación directa, comprobación, confirmación las cuales permitieron evidenciar las respectivas debilidades de la entidad, los mismos que son establecidas en los hallazgos, que permitirán elaborar el respectivo informe de auditoría para finalmente emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procesos tributarios de la cooperativa.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Es una entidad dedicada a prestación de servicios con diferentes tipos de créditos, ahorros, depósitos a plazo fijos, pagos de bono de desarrollo humano, cancelación de servicios básicos al público en general con la finalidad de brindar un apoyo a la ciudadanía mediante la calidad y diferentes servicios que ofrece la entidad y de esta manera satisfacer las necesidades de los socios y mejorar la calidad de vida de forma eficaz e inmediata.

A su vez la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo Ltda, por el periodo económico 2015 presenta dificultades en las declaraciones de impuestos y en la información contable.

Los empleados y directivos de esta cooperativa no tienen conocimiento óptimo de ley, reglamento, código tributario y manejo del proceso tributario, debido a que no son evaluados continuamente en su trabajo, por ende el desempeño profesional no es adecuado.

Falta de seguimiento a los procesos tributarios, registro oportuno y legal de las transacciones económicas de la COAC, que permita verificar la correcta aplicación, con respecto a la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, Código Tributario y demás normativa contable, esto hace incurrir en multas, sanciones que afecten la imagen corporativa de la COAC, además afecta a una correcta toma de decisiones.

La COAC, no ha desarrollado capacitación para el personal en ninguna del área de contabilidad, debido a que no dispone del presupuesto económico suficiente para la capacitación del personal, esto afecta al rendimiento profesional y por ende al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro del área contable no se aplican técnicas de verificación aritmética para comprobar la veracidad de la información contable, anexos y declaraciones que se presenta al sujeto activo y directivos de la COAC, como consecuencia inmediata se detecta saldos erróneos.

Por tal razón la auditoría tributaria aporta a la investigación la cual está dotada de instrumentos y mecanismos técnicos y financieros que ayudará a comprobar las dificultades que la cooperativa actualmente tiene y se implementara un adecuado control tributario con el objetivo de establecer políticas y procedimientos que permita monitorear los procesos durante la elaboración y cancelación de los impuesto para que el pago del tributo sea correcto.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo la Auditoría Tributaria permitirá comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “MUSHUK YUYAY” - CHIMBORAZO LTDA., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, durante el periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del Problema

Área: Tributación el objetivo es el control, análisis y seguimiento en los procesos tributarios para mejorar el manejo y presentación de las declaraciones respectivas.

Campo: Financiero Se aplicara la Auditoría Tributaria para mejorar los procesos tributarios y reducir los errores que afecta a la cooperativa.

Aspecto: Controlar con el propósito de determinar la razonabilidad de los procesos tributario

Espacial: El desarrollo de la investigación será en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., localizado en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo con Registro único de contribuyente (RUC) N° 0691722449001.

Temporal: El presente trabajo acerca de Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., se lo realizo con el apoyo de datos y observaciones que correspondieron al ejercicio fiscal 2015.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo la Auditoría Tributaria permitirá comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “MUSHUK YUYAY” - CHIMBORAZO LTDA., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, durante el periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del Problema

Área: Tributación el objetivo es el control, análisis y seguimiento en los procesos tributarios para mejorar el manejo y presentación de las declaraciones respectivas.

Campo: Financiero Se aplicara la Auditoría Tributaria para mejorar los procesos tributarios y reducir los errores que afecta a la cooperativa.

Aspecto: Controlar con el propósito de determinar la razonabilidad de los procesos tributario

Espacial: El desarrollo de la investigación será en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., localizado en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo con Registro único de contribuyente (RUC) N° 0691722449001.

Temporal: El presente trabajo acerca de Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., se lo realizo con el apoyo de datos y observaciones que correspondieron al ejercicio fiscal 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es importante porque procura mejorar la ejecución de los procesos tributarios en la cooperativa potencializando los recursos humanos, económicos y tecnológicos que promueven un desarrollo institucional el cual proporciona un eficiente servicio a los socios y proyectar una mejor rentabilidad económica.

Justificación teórica

La presente investigación se justifica ya que la auditoría tributaria ayudara a determinar a la cooperativa a realizar los procesos tributarios cumpliendo con la legislación vigente de régimen tributario y código tributario con el objetivo de cumplir de manera correcta y de esta manera evaluar y solucionar los problemas encontrados.

Justificación Metodológica

La auditoría tributaria se realizara directamente a través de investigación de campo es decir todos los procesos serán revisados y cotejados con respectivos libros auxiliares para verificar la existencia de falencias u errores de registros en algunas de las declaraciones de los tributos para la empresa a examinar.

Justificación Académica

Desde el punto de vista académico el presente trabajo se complementa con el objetivo poner en práctica los conocimientos adquiridos, y siendo un compromiso moral de retribuir de alguna manera con la cooperativa, desarrollando herramientas que permita ejercer un examen adecuado de los recursos financieros de la misma, a su vez permitirá cumplir el requisito previo a la obtención del Título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría.

Justificación Práctica

La justificación en caso práctico está dada en la ejecución de la auditoría tributaria que es un instrumento importante para realizar de manera acertada y controlar los procesos tributarios siendo una parte principal de responsabilidades de quienes realizan y administran la cooperativa.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. De la ciudad de Riobamba será el principal beneficiario de la presente investigación, ya que con ello se podrá determinar los procesos tributarios de forma clara y precisa ante la administración tributaria con el propósito de tomar acciones correctivas que lleven a cumplir los objetivos trazados de la misma.

Toda información requerida y presentada será factible su realización ya que es exclusivamente obtenida en la misma institución del estudio que se continuara nuestra fuente directa del enriquecimiento para proponer mejores cambios que permitan alcanzar las metas propuestas

1.3. OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “MUSHUK YUYAY” - CHIMBORAZO LTDA., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, que permita comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones durante el periodo 2015

1.3.2 Objetivos Específicos

Realizar un marco teórico sobre la Auditoría Tributaria como base científica con el propósito de cooperar al desarrollo de la investigación.

Desarrollar métodos utilizando el informe COSO II, técnicas, instrumentos de investigación para adquirir información suficiente y confiable en la ejecución de la auditoría.

Emitir el informe de la Auditoría Tributaria con las conclusiones y recomendaciones que permite mejorar los procesos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Luego de haber realizado una investigación bibliográfica en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en la Facultad de Administración de Empresas se encontraron los siguientes temas que guardan cierta relación con el texto propuesto:

“Auditoría Tributaria al comisariato el Ahorro, del Cantón Bucay, Provincia de Guayas, Periodo 2014”

CONCLUSIONES

El comisariato el AHORRO, en lo que val cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, no se realizan dentro de los plazos establecidos por la Administración tributaria por lo que incurre en sanciones pecuniarias de acuerdo a la normativa vigente.

Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA del F. 104, presentan inconsistencias significativas en relación a la información que reposa en el mayor auxiliar del sistema contable de la empresa, así como el mal uso del factor de proporcionalidad y la omisión de los créditos tributarios anteriores, tanto por compra y retenciones en la fuente del IVA por ventas.

En las declaraciones de las retenciones en la fuente el impuesto a la renta F. 103, presenten inconsistencias importantes en el casillero 302 ya que la contadora coloco el valor del total de ingresos como base imponible del sueldos y salarios de los trabajadores bajo relación de dependencia, los demás casilleros no reflejaron diferencias de carácter importante.

En los anexos transaccionales simplificados (ATS), reflejan inconsistencias importantes ya que la información que en ellos refleja no concuerda con la de los mayores auxiliares, formulario 103 y formulario 104 respectivamente, así como se detectaron anexos declarados en cero y fuera de los pazos establecidos por la administración tributaria.

El comisariato EL AHORRO no cuenta con planificación tributaria y proceso de control tributario.

RECOMENDACIONES

Cumplir con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en este caso el plazo máximo para el cumplimiento de los deberes fiscales es el 12 de cada mes y demás plazos establecidos por la ley, la gerente debe verificar en el portal del SRI que sus obligaciones fiscales fueron presentadas a tiempo.

Realizar controles tributarios y conciliar que los valores colocados en el formulario 104 del impuesto al Valor Agregado, son exactos y correctos y que guardan relación con los mayores auxiliares de la empresa, el anexo transaccional simplificado y el formulario 103 en las adquisiciones.

Verificar que los valores colocados en el casillero 302 del formulario de retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean los mismos valores declarados en las planillas del IESS, así como se debe colocar únicamente el valor considerado como base imponible que es el valor del sueldo menos el aporte personal de los trabajadores.

Conciliar los anexos transaccionales simplificados, (ATS) debe guardar coherencia con el formulario 103, 104 y los mayores auxiliares del sistema contable de la empresa, se recomienda que la empresa elabore antes de las declaraciones tributarias, el anexo transaccional, para que este guarde coherencia en los formularios 103 y 104.

Implementar un sistema de control interno tributario así como una planificación tributaria con fin de minimizar tiempos para la elaboración de las obligaciones, optimizar recursos integrales de la empresa y controlar los riesgos que puedan surgir en cada proceso tributario.

2.1.1 Antecedentes Históricos

Según (Sánchez Gómez, 2001) menciona que: La Auditoría en su concepción moderna nació en Inglaterra o al menos en ese país se encuentra el primer antecedente. La fecha exacta se desconoce, pero se han hallado datos y documentos que permiten asegurar que a fines del siglo XIII y principios del siglo XIV ya se auditaban las operaciones de algunas actividades privadas y las gestiones de algunos funcionarios públicos que tenían a su cargo los fondos del Estado.

La Auditoría existe desde tiempos inmemoriales, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la Auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el desfalco y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros.

Como elemento de análisis, control financiero y operacional la Auditoría surge como consecuencia del desarrollo producido por la Revolución Industrial del siglo XIX. En efecto, la primera asociación de auditores se crea en Venecia en el año 1851 y posteriormente en ese mismo siglo se produjeron eventos que propiciaron el desarrollo de la profesión.

La Auditoría es parte esencial de los procesos administrativos, porque controla, sin control los procesos no son importantes por tal razón la auditoría va de la mano con la administración.

La Auditoría que se realizaban en el siglo pasado no estaba sujeta a Normas de Auditoría o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que la dificultad para ejecutarlos e interpretarlos generó una tendencia hacia la unificación o estandarización de los procedimientos contables y de auditoría.

La auditoría nació de la necesidad para controlar los procesos realizados estén acorde a los objetivos planteados en el periodo de tiempo determinado, de esta manera poner en orden los recursos de la empresa para lograr mejor desempeño y productividad.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Auditoría

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007) Cita que: “es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.” (Pág. 4)

(COOK & WINKLE, 1987) “La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados”.

2.2.2 Importancia de la Auditoría

(Iberoamericana, 2014) Menciona que: Las auditorías surgieron durante la revolución industrial, como una medida orientada a identificar el fraude. Con el tiempo esta visión cambió, y hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área financiera. Actualmente se han multiplicado los tipos de auditorías, respondiendo a una creciente complejidad empresarial.

La mayoría de empresas pequeñas no tienen la obligación de hacer auditorías y no le dan importancia. Pero una auditoría puede ayudar a las organizaciones a optimizar sus operaciones y lograr importantes ahorros de costos.

Una auditoría interna puede ayudar a los gerentes a establecer medidas para lograr un buen control financiero y de gestión. Al realizar un análisis del balance se pueden identificar con claridad aquellas situaciones que constituyen un riesgo y lo que podría ser una oportunidad financiera; además, al realizar un análisis de la cuenta de resultados se puede planificar algunas estrategias para lograr mayores niveles de ahorro y rentabilidad. Se pueden realizar auditorías internas, contando con el personal de la organización para realizar un control de los procesos administrativos y analizar los estados financieros de la

organización. Pero además se puede contratar a empresas externas para que realicen una auditoría objetiva que permita identificar en la organización los principales riesgos que deberían resolverse y afinar las estrategias para lograr que se ajusten a lo que espera la gerencia.

2.2.3 Clasificación de la Auditoría

Gráfico 1: Clasificación de la Auditoría



Fuente: (Sotomayor Alfonso, 2008)

Elaborado por: Guamán Bertha

Auditoría Financiera

(Sotomayor Alfonso, 2008) Menciona que:

“Sus resultados y opinión se presentan en un documento formal denominado dictamen, en donde se hace referencia a la situación financiera, estado de resultados, variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, lo cual resulta de especial importancia para los inversionistas y medios externos”.

Auditoría Fiscal

Es una iniciativa poco usual, algunas organizaciones solicitan ante diferentes autoridades que se les practique una auditoría de este tipo a fin de regularizarse; esto incluye a las relacionadas con seguridad social y vivienda. Las organizaciones establecen mecanismos de control para asegurar la correcta aplicación, determinación y cálculo y presentación de las manifestaciones fiscales, además de contar con profesional capacitado para esta actividad.

Auditoría Operacional

“Es revisar el desarrollo y eficiencia en la realización de operaciones y procesos con base con los lineamientos del Instituto de Contadores de México”. (pág.18)

Auditoría Administrativa

Es un examen de la administración y su proceso suscita divergencias entre los profesionistas que la practican y los que se encuentran involucrados con la auditoría operacional, situaciones que muchas veces surge por el celo profesional entre el contador público y el licenciado o maestro en administración, que reclaman esta como su área natural.

Auditoría Informática

Informa sobre la organización, funcionalidad de idoneidad del proceso de sistematización de operaciones con que se cuenta. Asimismo analiza sus medidas de seguridad, el tipo de hardware y software que utilizan, y la calidad del personal que participa, todo lo cual repercute en la calidad de información. (pág.19)

Auditoría Integral

“Se entiende como comprensiva y evalúa la eficiencia y eficacia de las decisiones que la organización ha tomado. La auditoría integral está basada en un enfoque

interdisciplinario, que comprende acciones legales, financieras, administrativas, operacionales, informáticas, entre otros lo cual goza de aceptación en las organizaciones”.

Auditoría Ambiental

“Se realizan exámenes técnicas en relación al impacto industrial y de desechos sobre medio ambiente y los recursos naturales, situación que se agrava día tras día y requiere la implementación de medidas preventivas”.

Auditoría de calidad

“Es un examen minucioso del producto o servicio que ofrece la organización (privada o pública), así como de los procesos que la integran. Dicha evaluación requiere certificación de los resultados”. (pág.20)

Auditoría Social

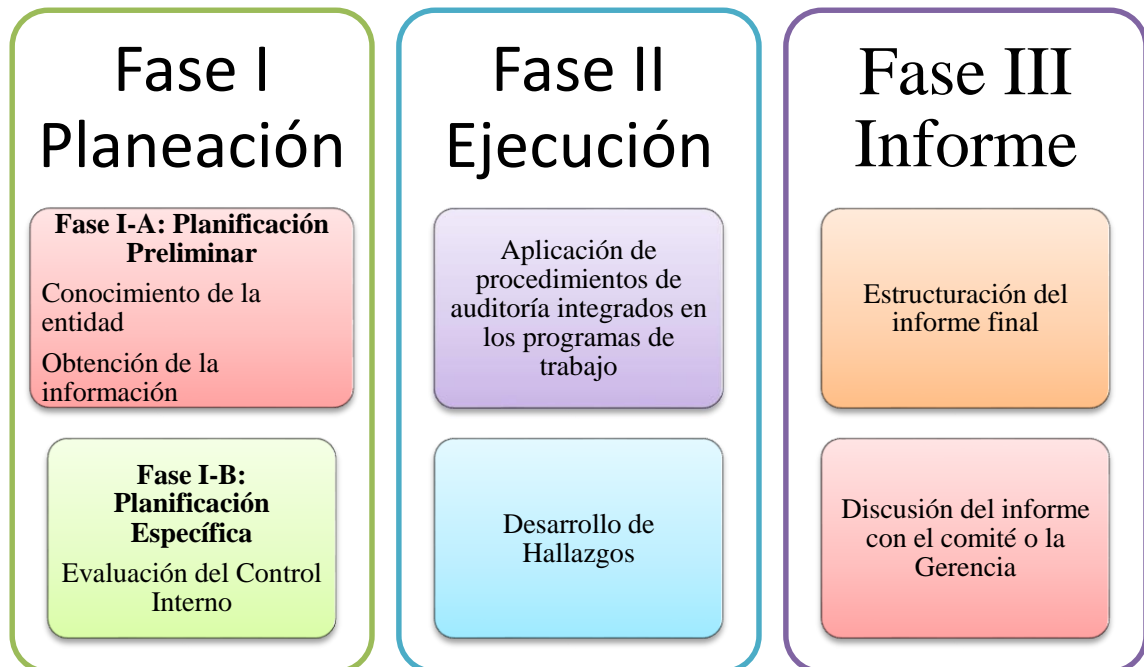
“Considera la forma en que afectan las acciones de una empresa a la comunidad, representa un examen del comportamiento social del negocio, lo cual incluye las acciones emprendidas y la manera en que han repercutido en la sociedad de su localidad”.

Auditoría Gubernamental

El sector público ha manejado sus controles en las diferentes partes que lo componen a efecto de asegurar la optimización de los recursos, ha puesto énfasis en la honestidad, claridad transparencia de su manejo, lo cual ha redundado en beneficio del mismo gobierno y consecuentemente de la sociedad. La auditoría Gubernamental representa una evaluación del sector que comprende la fiscalización de ingresos, gastos, inversiones, programas, organización y sistemas principalmente recibe su nombre por el sujeto pasivo que recibe la auditoría y no por el que la realiza, ya que puede ser un auditor del gobierno o una firma externa.(pág.21)

2.2.4 Fases de Auditoría

Gráfico 2: Fases de la Auditoría



Fuente: (Contraloría General de Estado)

Elaborado por: Guamán Bertha

Fases de Planificación

Planificación

(Contraloría General de Estado) dice que la planificación es la primera fase del proceso de la auditoría Tributaria y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios. La planificación debe ser cuidadosa y creativa, positiva e imaginativa, debe considerar alternativas y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe recaer en los miembros más experimentados del grupo.

Planificación de la Auditoría

La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría y consiste en decidir anticipadamente los procedimientos que se van a emplear, la extensión que se les dará a las pruebas, la oportunidad de su aplicación y los papeles de trabajo que se van a utilizar, así como la asignación de personal que deberá realizar el trabajo.

Objetivos de la Planificación

El objetivo de la planificación consiste en determinar adecuada y razonablemente los procesos de auditoría que corresponda aplicar, como y cuando se ejecutaran, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva.

Conocer su historia financiera, las políticas básicas de contabilidad, cuáles son sus principales fuentes de ingresos, como se obtiene estos, cuales son los aspectos estratégicos claves para producir, o prestar servicios, que actividades efectúa, cuales son sistemas de información que dispone para reflejar las operaciones, etc.

Planificación Preliminar

(Sanchez, 2006, pag: 4) cita que: “En esta etapa el auditor debe penetrar en la estructura de la empresa; conocer a fondo los sistemas que hacen posible la dinámica de sus operaciones y producen las aplicaciones contables; navegar en los ciclos de ingresos, egresos, producción, tesorería e información”.

La secuencia de los trabajos durante la etapa preliminar, en los términos de lo que un auditor responsable y profesional debe hacer para cumplir con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados.

Elementos

- Conocimiento de la entidad o actividad a examinar
- Principales actividades, operaciones, metas u objetivos a cumplir

- Identificación de los principales políticas, prácticas contables, presupuestarias administrativas y de organización
- Análisis general de la información financiera
- Determinación de la materialidad e identificación de las cuentas de los estados financieros
- Determinar el grado de confiabilidad de la información producida
- Comprensión grado de desarrollo, complejidad y grado de dependencia de los sistemas de información computarizada
- Las Identificar riesgos y definir las bases para calcular las muestras de auditoría necesarias en pruebas de cumplimiento.
- Decisiones de planificación
- Decisiones preliminares para los componentes

Planificación Específica

Es la estrategia a seguir en el trabajo, Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida durante la planificación preliminar. La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.

En la planificación preliminar se evalúa a la entidad, como un todo. En cambio, en la planificación específica se trabaja con cada componente en particular. Uno de los factores claves del enfoque moderno de auditoría, además de los mencionados en la planificación preliminar, está en concentrar los esfuerzos de auditoría en las áreas de mayor riesgo y en particular en las denominadas afirmaciones (aseveraciones o representaciones) que es donde el auditor emplea la mayor parte de su trabajo para obtener y evaluar evidencia de su validez, sobre la cual fundamentará la opinión de los estados financieros.

Ejecución

La fase de ejecución se inicia con la aplicación de los programas específicos producidos en la fase anterior, continúa con la obtención de información, la verificación de los resultados financieros y tributarios, la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y promover la eficiencia y la efectividad en sus operaciones.

Concluir e informar

Arens, Elder & Beasley, (2007) Comenta que “Para concluir la auditoría, se hará una revisión de eventos subsecuentes, para determinar si la administración ha revelado adecuadamente los sucesos y transacciones importantes que tiene lugar, o que se conocen entre la fecha del balance y la fecha del dictamen. Se obtendrá la carta de representación de la gerencia, en donde esta reconoce la responsabilidad respecto de la apropiada representación de los estados financieros.”

Como esta etapa final del trabajo, se emitirán los siguientes informes, los cuales serán un documento final cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que la expresan:

- ✓ Comentarios y recomendaciones sobre Control Interno
- ✓ Opinión sobre los hechos encontrados en la Auditoría Tributaria.

2.2.5 Riesgos de Auditoría

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007): Los auditores aceptan cierto nivel de riesgo o de incertidumbre en la realización de la auditoría, un auditor reconoce que los riesgos existen y los enfrenta de manera adecuada, la mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos de forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad. (pág.239)

Tipos de Riesgo

Los cuatro riesgos del modelo de riesgo de auditoría son lo suficientemente importantes para realizar un análisis detallado.

Riesgo inherente (RI)

Es una cuantificación de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad de que existan errores importantes (errores o fraudes) en un segmento antes de considerar la eficacia de la estructura del control interno. El riesgo inherente es la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos. Si el auditor llega a la conclusión de que existe una alta probabilidad de errores, sin tomar en cuenta los controles internos, el auditor determinaría que el riesgo inherente es alto.

Riesgo de control (RC)

Es una medición de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente. El riesgo de control presenta 1) una evaluación de la eficacia de la estructura de control interno del cliente para evitar o detectar errores, y 2) la intención del auditor para hacer esa evaluación en un nivel por debajo del máximo (100%) como parte del plan de auditoría.

Riesgo de Detección (RD)

Es una cuantificación del riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores.

Existen dos puntos importantes referentes al riesgo planeado de detección: en primer lugar, depende de los otros tres factores del modelo. El riesgo planeado de detección cambiará sólo si el auditor cambia uno de los otros factores. En segundo lugar, determina la cantidad de evidencias sustantivas que el auditor planea acumular, inversamente al tamaño del riesgo planeado de detección. Si se reduce el riesgo planeado de detección,

será necesario que el auditor acumule más evidencias para lograr el riesgo planeado reducido.

Riesgo aceptable de auditoría

Es una medida de la disponibilidad del auditor para aceptar que los estados financieros contienen errores importantes después de que ha terminado la auditoría y que ha emitido una opinión sin salvedades. Cuando el auditor se decide por un riesgo menor de auditoría, ello significa que el auditor está más seguro de que los estados financieros *no* contienen errores importantes. Un riesgo cero implicaría certidumbre total y un riesgo de 100% una incertidumbre completa. La certeza total (riesgo cero) de la precisión de los estados financieros no es práctica en términos económicos. (pág. 241-243)

2.2.6 Control Interno

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007,pag:270) menciona que: “Un control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la compañía va a cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto estos, comprende el control interno de la entidad”.

Según Commite of sponsoing organitation treadway commission (COSO) Indica que: “los controles internos se implanta con el fin de detectar, en el plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos de la rentabilidad en la empresa y eliminar sorpresas”.

Los controles internos fomentan la eficiencia, reduce el riesgo de pérdida de valor de los activos y ayuda a garantizar de viabilidad en los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

Se define como un proceso efectuado por el concejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías.

- ✓ Eficiencia y eficacia de las siguientes operaciones

- ✓ Fiabilidad de la información financiera
- ✓ Cumplimiento de las leyes y normas

Objetivos del Control Interno

(Mantilla B, 2009) Menciona que: “Hay una relación directa entre los objetivos de la entidad y el control interno que la entidad implementa para asegurar el logro de tales objetivos. Una vez que se establecen los objetivos, es posible identificar y valorar los eventos (riesgos) potenciales que impedirían el logro de los objetivos”

Se considera que el control interno está en concordancia con la correcta aplicación de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, que ayudan al normal desenvolvimiento de la empresa, optimizando recursos y aumentando su rentabilidad. (pág.43)

Confiabilidad de los informes financieros. La administración es responsable de preparar los estados financieros para los inversionistas, los acreedores y otros usuarios. La administración tiene la responsabilidad legal y profesional de asegurarse de que la información se presente de manera imparcial de acuerdo con los requisitos de información, como los principios de contabilidad generalmente aceptados. El objetivo del control interno efectivo sobre los informes financieros es cumplir con las responsabilidades de los informes financieros.

Eficiencia y eficacia de las operaciones los controles dentro de una empresa tienen como objetivo invitar al uso eficaz y eficiente de sus recursos con el fin de optimizar las metas de la compañía. Un objetivo importante de estos controles es la información financiera y no financiera precisa de las operaciones de la empresa para tomar decisiones.

Cumplimiento con las leyes y reglamentos. La sección 404 requiere que todas las compañías públicas emitan un informe referente a la eficacia de la operación del control interno sobre los informes financieros, además de las disposiciones legales de la sección 404 se requiere que la organización pública, no públicas y sin fines de lucro sigan varias leyes y reglamentaciones algunos solo tienen una relación indirecta con la contabilidad ,

como las leyes de protección ambiental y derechos civiles y otros tienen relación con la contabilidad, como los reglamentos de impuesto sobre las rentas y el fraude. (pág. 270)

Características del Control Interno

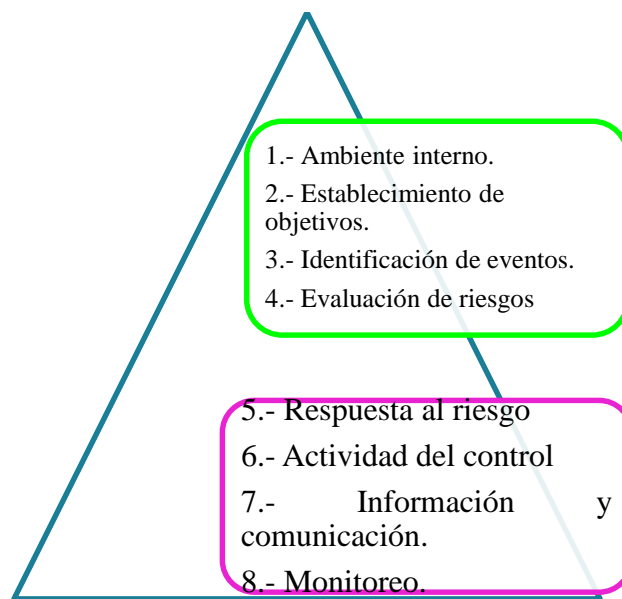
(Arthur A, 2008) Indica que: “El control interno se refiere a todos aquellos procedimientos que, afectando a la situación financiera o al proceso informativo, no son operaciones estrictamente contables o de registro como son las autorizaciones de cobros y pagos, comprobación de inventario”.

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados principalmente con eficiencia en operaciones y adhesión a las políticas de la empresa.

Componentes del Control Interno

El marco integrado de control interno de COSO, es el modelo de control interno más aceptado en Estados Unidos. Según éste el control interno consta de cinco categorías que la administración diseña y aplica para proporcionar una seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo. Cada categoría contiene muchos controles, pero los auditores se concentran en aquéllos diseñados para impedir o detectar errores materiales en los estados financieros. Los componentes del control interno del COSO incluyen lo siguiente:

Gráfico 3: Componentes del Control Interno



Fuente: (Ambrosone, 2007)

Elaborado por: Guamán Bertha

Ambiente Interno

(Ambrosone, 2007) Cita que: considerado el componente más importante, ya que brinda el clima donde se desarrollaran los demás componentes; establece la ase de como el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa. El recurso humano constituye el motor de la entidad y el fundamento en el que se descansan los demás componentes n el que descansan los demás componentes, el control interno es llevado a cabo por las personas.

Por lo tanto, la atmosfera en la cual conduce sus actividades y cumple sus responsabilidades y tiene influencia para el resto de componentes, ya que aporta disciplina y estructura al negocio.

La integridad y valores éticos, están influenciadas por las actitudes y aptitudes del personal, tienen que ver también, con la conducta de los administradores y todos aquellos quienes desarrollan las actividades dentro del sistema.

Los principales valores y comportamiento que posee el personal, tiene gran influencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ética e integridad de las personas conduce a la existencia del prestigio y buena reputación de la empresa; son elementos esenciales del ambiente de control por lo tanto afectan o favorecen a la empresa.

Establecimiento de Objetivos

Los objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afecten a su consecución. La gestión de riesgo corporativo asegura que la dirección ha establecido un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan la misión de la entidad y están en línea con ella, además de ser consecuente con el riesgo aceptado.

Identificación de Eventos

Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades. Estas últimas revierten hacia la estrategia de la dirección o los procesos para fijar objetivos.

Valoración de Riesgos

Todas las organizaciones, están expuestas a riesgos en todos los niveles que pueden afectar las actividades o sus resultados, por lo tanto es importante que los administradores adopten mecanismos para valorar estos riesgo, de tal forma que es permita identificarlos y diseñar la forma para mitigarlo. Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente y residual.

(Jiménez Ortega, 2011) “Los riesgos pueden reflejarse o ser inherentes a una actividad en general o a niveles específicos de una organización, por lo que inmediatamente de definir objetivos, generales o específicos, se requiere realizar una valoración de los riesgos existentes o posibles, para tomar las acciones necesarias para administrarlos”.

Respuesta al Riesgo

La dirección selecciona las posibles respuestas – evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos- desarrollando una serie de acciones para alinearlos con los riesgos aceptados y las tolerancias al riesgo de la entidad.

Actividades del Control

(Blanco Luna, 2005) Dice que: “Son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para manejar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo y ancho de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones.

Información y Comunicación

(Zandulbide C, 2011) Menciona que: “Los sistemas de apoyo y misionales, generan diferentes tipos de datos de una vez clasificados y resumidos, se transforman en información destinada a la gerencia para que conozca el estado y el avance de los procesos y la situación operativa y financiera de la organización”.

En los sistemas de información pueden diseñarse instrumentos que soporten el proceso de actividades como los manuales de políticas, manuales específicos, informes, autorizaciones escritas, memorandos o realizarse en forma electrónica a través de sistemas informáticos, u orales, como son las autorizaciones de la administración; sin embargo, esta última podría afectar a su validez, por la falta de evidencia de su ejecución, pero en muchas veces se aplica a entidades pequeñas, por ser menos formales, todo dependerá de la complejidad de las operaciones que maneja y la necesidad de elementos que requieren para control.

Supervisión y Monitoreo

(Mantilla B, 2005) menciona que: “Los sistemas de control interno requieren que sean monitoreados, un proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo”.

De la misma manera que el sistema de control interno cambia con el tiempo, los sistemas que lo monitorean tienen que evolucionar, sobre este aspecto, influyen las limitaciones del control, como personal nuevo, avance de la tecnología, falta de capacitación, variación de los recursos, lo que originaría que se vuelvan menos efectivos ante las circunstancias o riesgos.

Evaluación del Control Interno

En una auditoría Tributaria se deben evaluar cada uno de los componentes del control interno. La revisión del sistema es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de control y para la evaluación del sistema.

La información requerida para este objeto normalmente se obtiene a través de entrevistas con el personal apropiado del cliente y referencia a la documentación tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, diagramas de flujo y cuadros de decisión”

Clases de Control Interno

Se podrá clasificar el control interno desde tres puntos de vista:

Por su Función

Control Administrativo.- es el que se aplica a todas las actividades de la entidad, por ejemplo de personal, control financiero.

Control Financiero.- De las actividades administrativas se deriva una serie de operaciones que se miden en términos monetarios, estas operaciones son de carácter financiero y en consecuencia deben ser controladas, razón por la cual debe existir un control financiero.

Por su Ubicación

Control Interno.- esto proviene de la propia entidad que cuando es sólido y permanente resulta ser mejor.

Control Externo.- si una entidad tiene un sólido sistema de control interno, no se requerirá de ningún otro control, sin embargo es muy beneficio y saludable el control externo o independiente que es ejercido una entidad diferente: quien controla desde afuera mira desviaciones que la propia administración no puede detectar y dado el carácter constructivo de control externo, las recomendaciones que el formule resultara beneficioso para la entidad

Por la Aplicación

Control Previo.- cuando se ejerce labores de control antes que un acto administrativo.

Control Concurrente.- es el que produce al momento en que se está ejecutando un acto administrativo.

Control Posterior.- es que se realiza después de que se ha efectuado una actividad, dentro de este control se encuentra la auditoría externa.

Métodos para Evaluar Control Interno

1. Descriptivo
2. Grafico
3. Cuestionario

2.2.7 Índices de Auditoría

Los índices son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papales de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

2.2.8 Marcas de Auditoría

(Sanchez, 2006, pag: 17): El personal profesional del Despacho debe utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. Las marcas establecidas por el Despacho son:

Objetivos de las marcas de auditoría.

- ✓ Entre los objetivos de las marcas de auditoría tenemos:
- ✓ Dejar constancia del trabajo realizado.
- ✓ Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- ✓ Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.
- ✓ Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoría.

Procedimientos de Auditoría

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007,pag:164) el autor dice que: “es la instrucción detallada para la recopilación de un tipo de evidencia de auditoría que se ha de obtener en cierto momento durante la auditoría. Al diseñar procedimientos de auditoría, es común presentarlos en términos muy específicos para que puedan utilizarse como instrucciones durante la auditoría”.

Evidencias de Auditoría

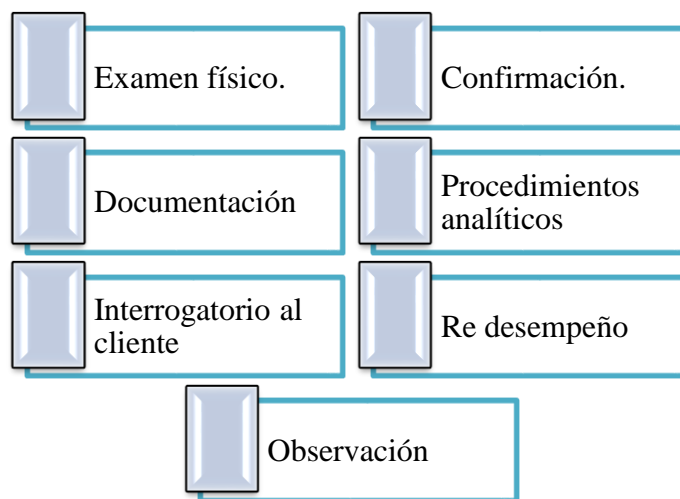
(Arens, Randal J., & Mark S., 2007,pag:162) indica que: “La base de cualquier auditoría es la recopilación de la evidencia y la evaluación que realiza el auditor. El auditor debe

tener el conocimiento y la capacidad para acumular la suficiente evidencia competente en cada auditoría para cumplir con las normas de la profesión”.

Tipos de Evidencias de la Auditoría

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007,pag:167) “Al decidir cuáles procedimientos de auditoría se van a utilizar, existen siete categorías amplias de evidencias entre las cuales el auditor puede escoger. Estas categorías, conocidas como tipos de evidencias, que se presentan a continuación, se definen y analizan en esta sección”.

Gráfico 4: Tipos de Evidencias de Auditoría



Fuente: (Arens, Randal J., & Mark S., 2007,pag:167)

Elaborado por: Guamán Bertha

Examen Físico

Es la inspección o conteo que hace el auditor de un activo tangible. A menudo, este tipo de evidencia está asociado con el inventario y el efectivo, pero también se aplica a la verificación de valores, documentos por cobrar y los activos fijos tangibles. La distinción entre el examen físico de activos como los valores comerciales y el efectivo, y el examen de documentos, tales como los cheques cancelados y los documentos de venta, es importante para los propósitos de la auditoría.

Confirmación

Se refiere a la recepción de una respuesta oral o escrita de una tercera persona independiente para verificar la precisión de la información que ha solicitado el auditor.

La solicitud se le hace al cliente, y el cliente le pregunta a la tercera persona independiente para que le responda directamente al auditor. Dado que las confirmaciones provienen de fuentes independientes del cliente, se tienen en alta estima y con frecuencia se utilizan como evidencias. Sin embargo, las confirmaciones son relativamente costosas de obtener y pueden provocar algún inconveniente a algunas personas a las que se les pide que las proporcionen. Por lo tanto, no se utilizan en todos los casos en las que son aplicables.

Documentación

Es el examen que hace el auditor de los documentos y registros del cliente para apoyar la información que es o debe ser incluida en los estados financieros. Los documentos que examina el auditor son registros que utiliza el cliente para proporcionar información al realizar sus actividades de manera organizada. Dado que cada operación en la empresa del cliente por lo regular se ve apoyada por lo menos con un documento, existe un gran volumen de este tipo de evidencia disponible.

Procedimientos Analíticos

Se utilizan comparaciones y relaciones para determinar si los balances de cuenta u otros datos son razonables, los procedimientos analíticos son muy utilizados en la práctica, y su uso se ha incrementado con la disponibilidad de las computadoras para realizar cálculos, los procedimientos analíticos sólo pueden utilizarse para propósitos diferentes en una auditoría.

Interrogar

Es obtener información escrita o verbal del cliente en respuesta a las preguntas del auditor, Aunque se obtienen muchas evidencias del cliente a través de los interrogatorios, por lo general, éstas no pueden considerarse concluyentes porque no provienen de una fuente independiente y pueden estar sesgadas a favor del cliente. Por lo tanto, cuando el auditor

consigue evidencias a través de este medio, es necesario obtener más evidencias de comprobación a través de otros procedimientos.

Re desempeño

Implica verificar de nuevo una muestra de los cálculos y transferencias de información que hace el cliente durante el periodo que se está auditando. Verificar de nuevo los cálculos consiste en comprobar la precisión aritmética del cliente. Incluye procedimientos tales como extender facturas de venta e inventario, suma de diarios y registro de subsidiarias, y verificación del cálculo de gastos de depreciación y gastos pagados por anticipado.

Observación

“Es el uso de los sentidos para evaluar ciertas actividades. En toda auditoría existen muchas oportunidades para utilizar la vista, el oído, el tacto y el olfato para evaluar una amplia gama de cosas”. (Pág. 170-172)

2.2.9 Programa

Programa General

(Sotomayor, 2008) Indica los procedimientos y técnicas a utilizar en una auditoría, de acuerdo con los objetivos que se persiguen. Las ideas concretas que caracterizan a este programa son significativas para la comprensión general de las acciones a realizar, pero definitivamente estas deberán explicarse con mayor detalle al personal al momento de llevarse a cabo. (pág.75)

Programas de Auditoría

(Normas Internacionales de Auditoría) Un programa de auditoría, es el procedimiento a seguir en el examen a realizarse, el mismo que es planeado con anticipación el cual debe ser flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada auditoría gesten de acuerdo con las circunstancias del examen. El auditor debe mostrar

eficiencia en el planeamiento de la auditoría a ejecutar, debe desechar todos los procedimientos exagerados o innecesarios. Al planear un programa de auditoría debe hacerse uso de todas las ventajas que ofrecen los conocimientos profesionales y el criterio personal del auditor. El programa de auditoría, es parte integrante de los papeles de trabajo, puesto que constituyen evidencia de los planes trazados y de la ejecución de los pasos seguidos en la auditoría

2.2.10 Técnicas de Auditoría

Tabla 1: Técnicas de Auditoría

VERIFICACIÓN	TÉCNICAS
Ocular	Comparación Observación Revisión selectiva rastreo
Verbal	Indagación
Escrita	Análisis Tabulación
Documental	Comprobación Cálculo
Física	Inspección

Fuente: (Fernandez, 1985)

Elaborado por: Bertha Guamán

Técnicas de verificación ocular

Comparación: es la determinación de la similitud o diferencias existentes entre dos o más hechos u operaciones; mediante esta técnica se compara las operaciones realizadas por la entidad auditada o los resultados de la auditoría con criterios normativas, técnicas y practicas establecidas, mediante lo cual se puede evaluar y emitir un informe al respecto.

Observación: es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos, incluyendo desde la observación de flujo de trabajo, documentos, materiales, etc.

Revisión Selectiva: examen ocular rápido, con el fin de separar asuntos que son típicos o normales.

Rastreo: seguir una operación de un punto a otro dentro de su procedimiento, un ejemplo típico es seguir la secuencia de un asiento en el diario hasta su pase a la cuenta de mayor general.

Técnicas de verificación verbal

Indagación: es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentadas.

Técnicas de verificación escrita

Análisis: consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicas.
Tabulación: consiste en agrupar resultados importantes obtenidos en área.

Técnicas de verificación documental

Comprobación: consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación justificadora o de respaldo.

Cálculo: Consiste en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado, presentados en informes, contratos, comprobantes y otros. Esta técnica se utiliza durante el transcurso de toda auditoría.

Técnicas de verificación física

Inspección: esta técnica involucra el examen físico y ocular de activos, documentos, valores y otros, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad; requiere en el

momento de la aplicación de combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, comparación.

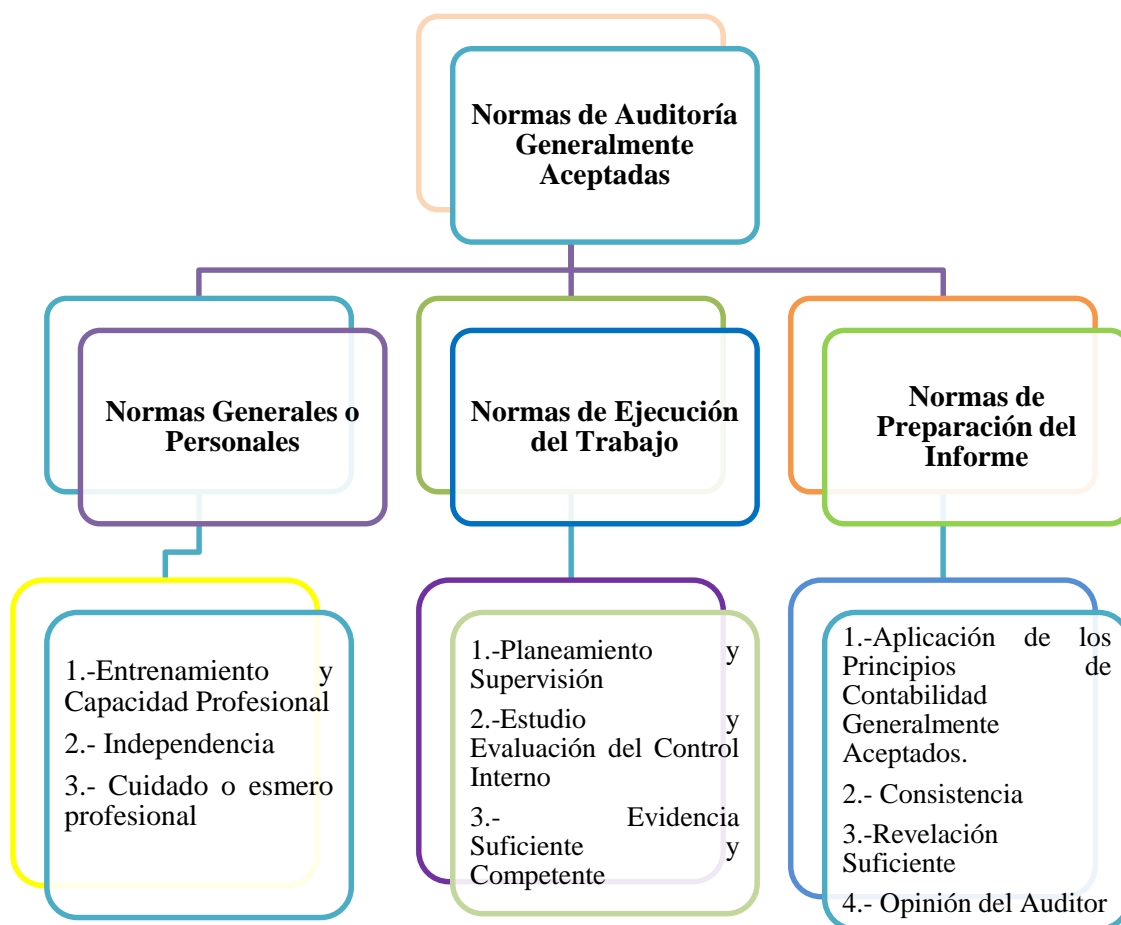
Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (Naga´S)

(Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas) “Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son Los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor”.

Clasificación de Auditoría Generalmente Aceptadas (Nagas)

(Sotomayor, 2008) En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor y son: (pág.177)

Gráfico 5: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas



Fuente: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Elaborado por: Guamán Bertha

Normas Generales o personales

Se encuentran las relativas al entrenamiento técnico y capacidad profesional y la de independencia.

1.- Entrenamiento y Capacidad Profesional

Según (Arens, Randal J., & Mark S., 2007) menciona que: La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que cuenten con la capacitación técnica adecuada y la competencia de un auditor.

2.- Independencia:

Se requiere que las empresas apliquen ciertos procedimientos a fin de aumentar la posibilidad de independencia de todo su personal.

3.- Cuidado o esmero profesional:

Debido cuidado en la realización de todos los aspectos de la auditoría. Es decir, significa que el auditor es un profesional responsable de cumplir con sus deberes en forma diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y la oportunidad del informe de la auditoría. Como profesionales, los auditores deben evitar la negligencia y la mala fe, pero no se espera que sean infalibles. (Pág.34)

Normas de Ejecución del Trabajo

Se identifican las de planeación y supervisión, estudio y evaluación del control, interno, así como la de obtención de evidencia suficiente y competente

1.- Planeamiento y Supervisión:

Se refiere al hecho de determinar que la auditoría esté suficientemente planeada para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de asistentes. La supervisión es esencial en la auditoría porque una parte considerable del trabajo de campo lo realiza el personal menos experimentado.

2.- Estudio y Evaluación del Control Interno

Es la importancia de la estructura del control interno del cliente para salvaguardar los activos, registros y generar información financiera confiable. Si el auditor está convencido de que el cliente tiene un excelente sistema de control interno, que incluye sistemas adecuados para proporcionar información confiable, la cantidad de evidencia

de auditoría que debe acumularse puede ser significativamente menor que cuando existen controles que no son adecuados.

3.- Evidencia Suficiente y Competente

Las decisiones sobre cuánto y qué tipos de evidencia deben recopilarse en determinadas circunstancias requieren criterio profesional. Gran parte de este libro se refiere al estudio de la recopilación de evidencia y las circunstancias que afectan la cantidad y tipos necesarios.

Normas de Preparación del Informe

Hacen énfasis al informe o dictamen así, la auditoría constituye una actividad profesional. Cuatro normas sobre informes requieren que el auditor prepare un reporte sobre los estados financieros considerados en su conjunto, que incluya la revelación informativa. Además, estas normas requieren que en el informe se indique si los estados se presentan conforme a las GAAP y también identifican cualesquiera circunstancias en los que estos principios no se hayan aplicado en el año actual en comparación con el anterior.

Pruebas de Auditoría

Pruebas de Cumplimiento

Dada la relevancia que se le atribuye a la evaluación del control interno, el auditor debe satisfacerse de su veracidad, antes de extraer sus conclusiones preliminares, sobre las bondades o conocimiento que el auditor tiene acerca de los mecanismos de control de la entidad, obteniendo en la etapa evaluación del control interno como a verificar su funcionamiento efectiva estas pruebas también se conoce como pruebas de control.

Pruebas Sustantivas

Son aquellos que aplican para comprobar la información referente a las operaciones que se auditan y son. Pruebas de saldos, detalle de transacciones o movimientos, procedimientos analíticos.

Las pruebas sustantivas son también conocidas como transacciones específicas, de validez de saldos o de validación.

Hallazgos de Auditoría

El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración.

Elementos del Hallazgo de Auditoría

Elementos del hallazgo en una auditoría, el auditor debe utilizar su buen juicio y criterio Profesional para decidir cómo informar determinada debilidad importante identificada en el control interno. La extensión mínima de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo éste debe ser informado, aunque por lo menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

Condición: Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.

Criterio: Comprende la concepción de “lo que debe ser “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

Efecto: Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.

Causa: Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

2.2.11 Papeles de Trabajo

(Palomino, 2010) Son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

2.2.12 Archivo Corriente

En dicho archivo se guardan los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un periodo. La cantidad de legajos o carpetas que forman parte de este archivo de un periodo dado varia de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada.

El archivo corriente está conformado por los papeles de trabajo que solo tiene validez para un periodo o ejercicio en particular. Contraloría General del Estado, (2010)

2.2.13 Archivo Permanente

Contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año”

El archivo permanente contiene aquellos papeles de trabajo que conservan su importancia y hacen referencia a la información necesaria para el conocimiento de la entidad auditada que servirá para futuras auditorías o exámenes especiales Rodríguez. Joaquín, (2010)

2.2.14 Informe de Auditoría

(Sotomayor, 2008) “Constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de la auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes, a la empresa que solicitó los servicios, específicamente a la alta gerencia”. (Pág. 138)

(Arens, Randal J., & Mark S., 2007): Es la comunicación de los hallazgos del auditor a los usuarios. Los informes difieren en naturaleza, pero todos deben informar a los lectores el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. También su forma es diferente, pues suelen variar desde el tipo sumamente técnico, por lo general, asociado a las auditorías de estados financieros, hasta un informe oral simple en el caso de una auditoría operacional sobre la eficacia de un pequeño departamento. (Pág.4)

Ley de Régimen Tributario Interno

Origen general de los tributos

(Puntual, 2011): El origen de los tributos se remonta en la época de las monarquías. En la edad media los antiguos reyes de las naciones procuraban mantenerse en constantes guerras con otros países con el objeto de incrementar las riquezas, porque al vencer al enemigo, se quedaban con sus tesoros y también con sus propiedades y nuevos súbditos, pero en algunas ocasiones las guerras se prolongaban demasiado, por lo que los reyes se veían en la necesidad de solicitar a los principales nobles su colaboración para el sostenimiento del reino y de sus ejércitos.

Pero al prolongarse demasiado las guerras, los reinos casi quedaban en bancarrota y las contribuciones de los nobles ya no eran suficientes, por ese motivo fue necesario extenderlas directamente a todos los súbditos que poseía el reino en demanda de más recursos, como consecuencia de las guerras, los reyes impusieron su poder a los nobles y a los súbditos con el objetivo de obtener ingresos para sostener las guerras y a los

ejércitos, de esta manera se crean los tributos que deben ser pagados por todo en forma obligatoria.

2.2.15 Concepto de Tributo

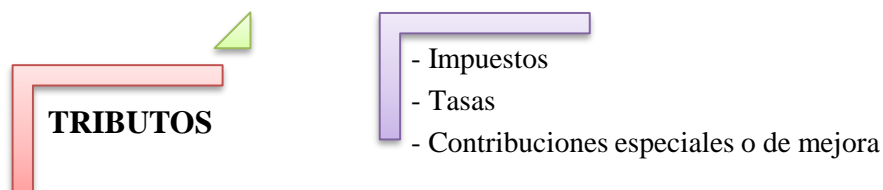
(Amaro Gómez, 2010): Un tributo es una obligación ex lege que consiste en dar sumas ciertas de dinero cuando se verifica la realización del hecho imponible establecido en la norma legal respectiva y que constituye una detracción económica de una parte de la riqueza de los particulares (aspecto económico) que es exigida por el Estado mediante el dictado de leyes (aspecto jurídico) en ejercicio de su poder tributario o de gravabilidad con el fin de promover el bien común o bienestar general satisfaciendo las necesidades públicas.

Tributos son los ingresos públicos, derivados o de derechos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminados a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas.

2.2.16 Clasificación de los tributos

Según Art. 1 de Código Tributario Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Gráfico 6: Tributos



Fuente: Código Tributario. Art. 1.

Elaborado por: Bertha Guamán

Impuesto: Tributo que se origina en una situación que no es un servicio prestado por el Estado. Es una contribución que paga un ciudadano por vivir en sociedad. Ejemplo: Impuesto a los espectáculos públicos, Impuesto a las tierras rurales, etc.

Tasa: Tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, dado de manera directa por el Estado. Ejemplo: precio que se paga por obtener una cédula de ciudadanía, una partida de nacimiento, recolección de basura, servicios portuarios, etc.

Contribución especial o de mejora: Aquello que deben pagar los particulares por el beneficio obtenido por la elaboración de una obra pública. Ejemplo: construcción de vías, plazas, pavimentación, aceras, parques, jardines, etc.

Art. 3.- Sujeto activo

El sujeto activo del tributo es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (Ley de Régimen Tributario 2015)

Contribuyente

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art.25 Código Tributario, (2015)

Responsable

Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 26 Código Tributario, (2015))

Infracción Tributaria

“Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (Art. 314 Código Tributario, (2015))

Delito de Defraudación

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (Art. 342 Código Tributario).

Contravenciones

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Art.348 Código Tributario)

Se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda e 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Art. 349Codigo Tributario)

Faltas reglamentarias

Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. (Art. 351 Código Tributario)

Sanciones por Faltas Reglamentarias

Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

2.2.17 Principios Tributarios

La Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 20.- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Principio de Legalidad.- (Blacio Aguirre, 2010) menciona que: el principio de legalidad "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

Principio de Generalidad.- El régimen tributarlo se rige por el principio de generalidad, es decir, la ley tributaria tienen carácter de general y abstracta, motivo por

el cual no está direccionada a determinada persona o grupo de personas, todo ello sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

El inciso 4 del Art. 66 de la Constitución de la República, se reconoce y garantiza a las personas: Derecho a la igualdad formal, igualdad material, no discriminación.

Principio de Equidad.-La aplicación de este principio tiene como finalidad que la obligación tributaria se realice de forma justa y equilibrada entre todos los ciudadanos, acorde con su capacidad económica.

La Equidad se presenta ante la imparcialidad existente a la hora de exigir el pago de la obligación tributaria, por la forma y proceso jurídico por el cual se resuelven los incidentes propuestos sea por la vía administrativa o judicial.

Principio de Proporcionalidad.- Emanado del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

La constitución de la República desde el 20 de octubre del 2008 establece los siguientes principios tributarios.

Principio de Progresividad.-Nuestra Constitución de la República al establecer que debe priorizarse en el Régimen Tributario los impuestos progresivos, estableciendo por lo tanto que la fijación de los tributos se realizara tomando en consideración una tarifa gradual.

Principio de Eficiencia.-Este principio tiene estrecha vinculación con el ámbito administrativo, se lo ha incluido con la finalidad de que sea obligación del Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

Con lo determinado en el numeral 15 del Art. 83 de la Constitución de la República que determina:

Art. 83. “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley”:

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley.

Principio de Simplicidad administrativa.- Este principio determina la obligatoriedad de las Administración Tributaria, de brindar al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; la Administración Tributaria para el cumplimiento de este principio ha venido innovando los sistemas de Tributación con la finalidad de propiciar al contribuyente un ahorro de recursos y sobre todo de tiempo, una muestra de ello es que se eliminó la declaración física por la declaración electrónica, evitándose la compra de formularios.

Principio de Transparencia.-Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiéndose como tal a la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes.

Principio de Suficiencia Recaudatoria.- Este principio está orientado a que el Estado o Administración Tributaria debe tener en cuenta siempre que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público.

Según el Art 5 de Código Tributario concluye que el Régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

2.2.18 Facultades de la administración tributaria

El Código Tributario según el Art. 67.- Facultades de la administración tributaria.- “Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos”.

Facultad determinadora

En el Código Tributario Art. 68.- Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad resolutive

En el Código Tributario Art. 69.- Son las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Facultad sancionadora

Art. 70.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley.

Facultad recaudadora

Art. 71.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

2.2.19 Impuesto a la Renta

Agente de Retención

(Zambrano, María,2007) Menciona que: “Es una persona que interviene en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención a través de un instrumento legal de recaudación; cuyo propósito busca asegurar para el fisco la percepción periódica del tributo que causas determinadas rentas”.

Obligaciones de los agentes de retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario

El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

Periodo y fecha de pago del impuesto a la renta

Empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, se debe incluir todas las rentas y presentar una declaración anual.

Las fechas máximas para la presentación de la declaración del impuesto a la renta están dadas según el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la tabla de los plazos de declaración del impuesto a la renta.

Tabla 2: Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Art. 145 de RALORTI

Retención de Impuesto a la renta

Agentes de Retención

Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos. (Art. 87 RLORTI)

Obligaciones de Agentes de retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo

comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. (Art. 50 RLORTI)

Anticipo del Impuesto a la Renta

Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

- ❖ Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:
- ❖ Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas en el mismo o,
- ❖ Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:
- ❖ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total, y
- ❖ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del Activo total,
- ❖ El cero punto cuatro por ciento (0.4) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el servicio de Rentas internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el

incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo. Art. 72 (RALORTI) Reglamento de Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno, (20015)

Exenciones

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, en los términos definidos en el reglamento, es una persona natural residente en Ecuador.

Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta; (Art. 9 LORTI, numeral 11)

Impuesto al Valor Agregado

Objeto del impuesto Al Valor Agregado

Ley de régimen tributario interno Art. 52 indica que: Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. (Art 52 LORTI)

Sujeto Activo

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). (Art. 62 LORTI)

Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

2. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;

Periodo de Pago de IVA

Los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagaran los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla:

Tabla 3: Periodo de Pago de IVA

1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 145 de la RALORTI

Base imponible general

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 58 relata que “La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Declaración del impuesto

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 67 menciona que: “Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento”.

Periodo de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

En la cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda., el noveno dígito del RUC es el 4; eso quiere decir que la fecha tope para presentar y pagar sus obligaciones tributarias de la cooperativa es:

Tabla 4: Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

OBLIGACIÓN	FECHA MAXIMA DE PRESENTACIÓN
Declaración y pago del IVA formulario 104	16 de cada mes subsiguiente
Declaración y pago de las Retenciones en la Fuente de IR Formulario 103	16 de cada mes subsiguiente
Anexos Transaccionales Simplificados ATS	2 meses después de periodo declarado
Declaración y pago de Impuesto a la Renta. Formulario 102.	16 de marzo del siguiente periodo fiscal.
Anexo Bajo relaciones de Dependencia REDEP	16 de enero del siguiente periodo fiscal
Anticipo de Impuesto a la Renta	16 de Julio y septiembre del siguiente periodo fiscal

Fuente: Vector Fiscal

Elaborado por: Guamán Bertha

Retenciones del IVA

Agentes de Retención

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las

declaraciones del mes que corresponda. (Art 63 de LORTI). Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención de Impuesto a la Renta (Art. 135 RLORTI) (2015).

2.2.20 Auditoría Tributaria

(Effio Pereda, 2011)“Es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”.

En Diccionario de lengua española, la expresión auditoría fiscal es sinónimo de auditoría tributaria, utilizándose ambos indistintamente. El término auditoría fiscal (taxaudit) se aplica también con generalidad a la labor de verificación llevada a cabo por funcionarios estatales con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, analizo algunos aspectos comunes de ambas acepciones, profundizando en aquellas partes de la auditoría fiscal pública necesarios para comprender el significado del término en el ámbito privado.

2.2.21 Objetivos de Auditoría Tributaria

La auditoría Tributaria: tiene como objetivo los siguientes:

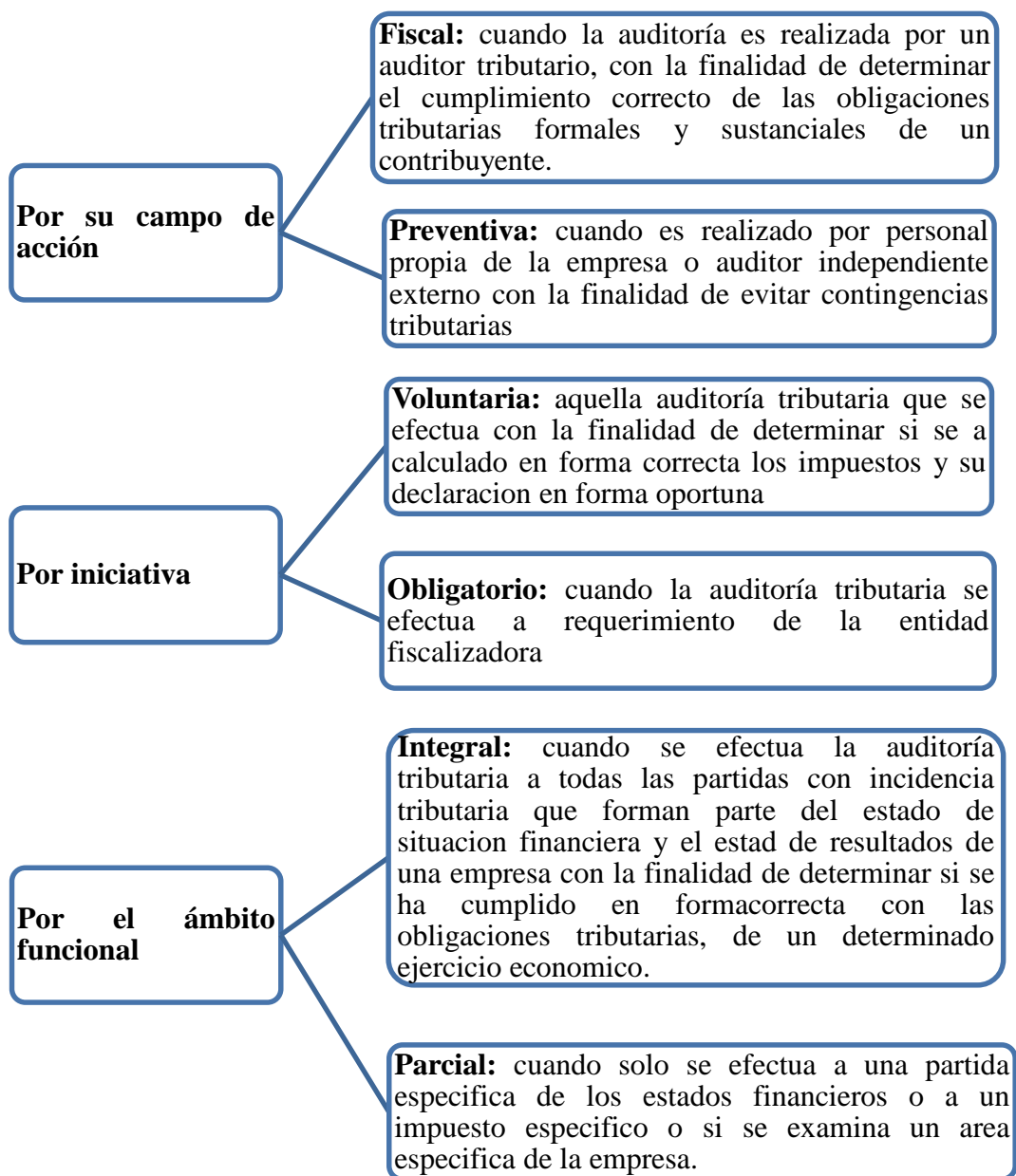
Recuperado de ([http://auditoriatributaria.blogspot.com/.](http://auditoriatributaria.blogspot.com/)) Doctor Armando Delgado, manifiesta que el objetivo de la auditoría tributaria: “es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre las declaraciones tributarias, están preparadas, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco teórico de referencia para informes financieros-tributarios identificado (NIA) (LRTI).

(Soria)

- ✓ Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- ✓ Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustitutoria; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- ✓ Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicado y sustentado.

- ✓ Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

Gráfico 7: Clasificación de la Auditoría Tributaria



Fuente: (Soria)

MARCO CONCEPTUAL

Tributos: Según el diccionario de la Real Academia Española, se entiende por “tributo” entre las diferentes acepciones que el vocablo admite, la siguiente: “carga u obligación de tributar” y así se define entonces a la tributación como la acción de tributar o “entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado para las cargas y atenciones públicas, cierta cantidad en dinero o en especie”.

Audidores independientes: Alvin A. Arens (2007), contadores públicos certificados o firmas de contadores que realizan auditorías a entidades financieras comerciales o no comerciales. (p. 18)

Audidores internos: Alvin A. Arens (2007), menciona que: auditores o empleados por una compañía para auditar al concejo de directores de dicha compañía y a su administración. (p. 18)

Archivos Permanentes: Alvin A. Arens (2007) los archivos del auditor que contienen datos de una naturaleza histórica o continua pertinentes a la auditoría actual como son copias de actas constitutivas, estatutos, contrato de emisión de bonos y contratos. (p. 183)

Riesgo de Información: Alvin A. Arens (2007) menciona que: riesgo de que la información sobre la que se basa una decisión de negocios resulte imprecisa. (p. 18)

Régimen Tributario: Conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales vinculadas directamente al pago de los tributos y de las obligaciones formales relacionadas con tramites, documentos o instrumentos que faciliten el pago de los tributos.

Principios: En ética, los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cabiendo las facultades espirituales, racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas,

Constitución: Del latín *constitutio*, constitución es la acción y efecto de *constituir* (formar, fundar, componer, erigir). La constitución es la esencia de algo que lo constituye como es y lo diferencia de otras cosas.

Obligación Tributaria: La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.

Sujetos Activos: Es aquel que tiene la potestad para exigir el pago de tributos. La Constitución determina que tal potestad recae en el Estado y, en su extensión, en las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Contribuyentes: Persona física o jurídica (es decir, persona o empresa u organización) sobre la que recae el pago de un impuesto o tributo.

Sujetos Pasivo: Persona física o jurídica que la ley designa como obligado al pago de un tributo, ya sea como contribuyente o como sustituto del contribuyente. Es la persona física o jurídica obligada a cumplir las prestaciones tributarias, es decir, a declarar y pagar los impuestos correspondientes.

Auditoría Tributaria: Es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Sistema Tributario:

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general

Impuesto: viene también del latín: *impositus*, que significa imponer un tributo o carga. En consecuencia, es sinónimo de tributo.

Contribución: viene del latín: contribuiré, que significa dar, lo mismo en sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que en sentido voluntario, como cuando se ayuda, colabora, aporta, dona, etc. Obviamente, pues, no se trata de un sinónimo pleno de tributo o de impuesto, sino que se trata de una voz a fin, más no idéntica.

2.3 IDEA A DEFENDER

Con la aplicación de Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Periodo 2015, contribuirá a la disminución del riesgo tributario y cumplir con exactitud las obligaciones.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Modalidad de la investigación realizada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda., contiene la siguiente modalidad de investigación: Cualitativa y cuantitativa

Método Cualitativo

Mediante este método se logró un acercamiento para conocer la realidad de los procesos tributarios y tener una idea clara de cómo está en la actualidad.

Método Cuantitativo

Se obtuvo una recolección de datos mediante documentos fuentes detallados en valores monetarios, la calidad de productos utilizados para la prestación de servicios financieros y no financieros y demás registros en los procesos contables.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda. Se orienta a algunos Tipos de Investigación como son:

De Campo: mediante esta investigación se recolectó información requerida que permitió conocer la realidad de la Institución Financiera referente a la parte contable, aplicando instrumentos necesarios como son las encuestas y entrevistas para la realización del diagnóstico de la situación de la entidad este trabajo se realizó en el lugar en donde se origina el problema en contacto con quienes son los gestores del inconveniente que son los personales encargados de la parte Financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda. Donde se obtuvo la información verídica lo que permite realizar el trabajo de manera eficiente.

Documental: Para este trabajo de investigación se utilizó fuentes documentales, que nos permitió elaborar un proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de los procesos tributarios con el objetivo de adquirir conocimientos.

Descriptiva: consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en las diversas unidades administrativas que forma el departamento financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda., haciendo referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

En la cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo Ltda. Se considera población a empleados y Directivos que son lo siguiente.

Tabla 5: Población de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo Ltda

EMPLEADOS Y DIRECTIVOS	NUMERO DE PERSONAS
Miembros de Concejo de administración	4
Miembros de Concejo de vigilancia	4
Gerente	1
Contador	1
Cajera	1
Comité de Créditos	2
Total	13

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado Por:Guamán Bertha

3.3.2 Muestra

En esta investigación no se obtendrá muestra debido a que la población es limitada, por lo tanto trabajaremos con el 100% de la población.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos de Investigación

Deductivo.- el método a aplicar en la presente investigación es el método deductivo porque parte de lo general a lo particular, es decir de problemática que es falta de Auditoría Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda. Se determinó errores y anomalías que afectaron en lo futuro a la entidad.

Analítico: se analizó la situación de cómo se encuentra en la actualidad de acuerdo al análisis, definir problemas que pueda existir, se recomienda nuevas estrategias para mejorar el registro de los procesos tributarios con la finalidad de cumplir con las metas previstas.

TÉCNICA

Encuestas: la encuesta se aplicó al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. A través de cuestionarios.

Entrevistas: la entrevista se realizó al gerente Leonardo Pomaquero y a la Contadora Mirian Amboya. Su contenido está conformado por preguntas previamente elaboradas para reunir datos que ayuden a conocer el criterio de la máxima autoridad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., a través de la guía de entrevistas.

INSTRUMENTOS

- ✓ Guía de entrevista
- ✓ Guía de Encuesta
- ✓ Guía de observación directa

Observación.- Se utilizara esta técnica para observar atentamente el fenómeno, echo o caso investigativo a través de visitas planificadas al Departamento Financiero de la

cooperativa, con el fin de obtener un mayor número de datos y registrarlos para posterior análisis.

Encuesta: se realizó encuestas, cuyas opiniones ayudaran a tener un mejor enfoque del tema estudiado, para ello se utilizara un listado de preguntas escritas que se integraran a los miembros del Departamento Financiero a fin de que las contesten igualmente por escrito.

RESULTADOS

Encuestas Realizadas a Directivos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda.

1. ¿Conoce y domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario?

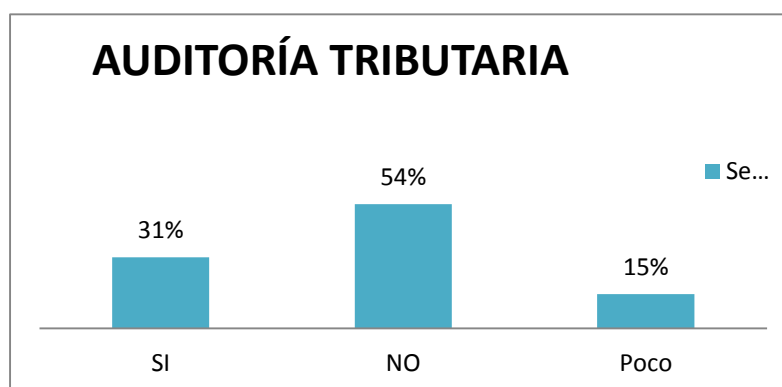
Tabla 6: Domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario

	Empleados y Directivos	%
Si	4	31%
No	7	54%
Poco	2	15%
Total	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 8: Domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario



Fuente: Tabla N°6

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

Según las encuestas realizadas a los Directivos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay –Chimborazo Ltda. El 54% de las personas desconoce la ley y el código tributario, el 31% conoce la ley Tributaria y el 15% de los encuestados menciona que conocen muy poco sobre los artículos de las ley y código tributario la razón por el cual es necesario realizar capacitaciones sobre la educación tributara y para que puedan comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones.

2. ¿Usted cree que la entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias?

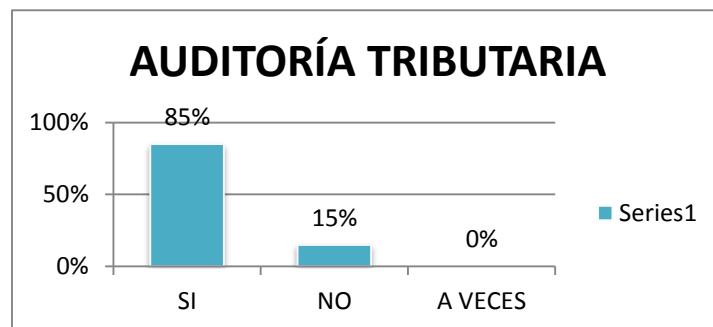
Tabla 7: La entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias

	Directivos y Empleados	%
Si	11	85%
No	2	15%
A veces	0	0%
Total	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 9: la entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias



Fuente: Tabla N°7

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

El 85% de los encuestados menciona que la Entidad financiera cumple con todas las obligaciones tributarias y el 15% menciona que no cumple con las obligaciones tributarias por lo que es personal nuevo en la Cooperativa. Por lo tanto esta cooperativa cumple con cabalidad con las obligaciones tributarias que le corresponda.

3. ¿Ha recibido capacitación sobre tributación?

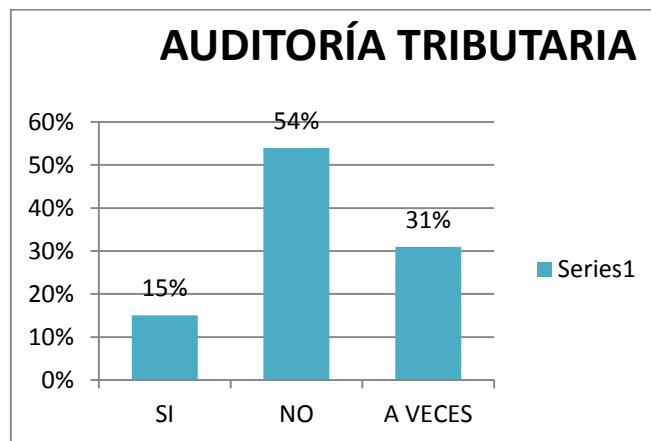
Tabla 8: Capacitación sobre tributación

	Directivos Empleados	y %
Si	2	15%
No	7	54%
A veces	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 10: Capacitación sobre tributación



Fuente: Tabla N° 8

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

Según el resultado de las encuestas realizadas el 54% de los Directivos y colaboradores de la dicha entidad financiera no han recibido ningún tipo de capacitación por lo cual no están informados de las actualizaciones que se dan constantemente, 31% han recibido capacitaciones en ocasiones y el 15% de los encuestados han recibido capacitación. Por lo tanto la directiva y los empleados deben recibir capacitaciones frecuentes sobre tributación.

4. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que la entidad declara?

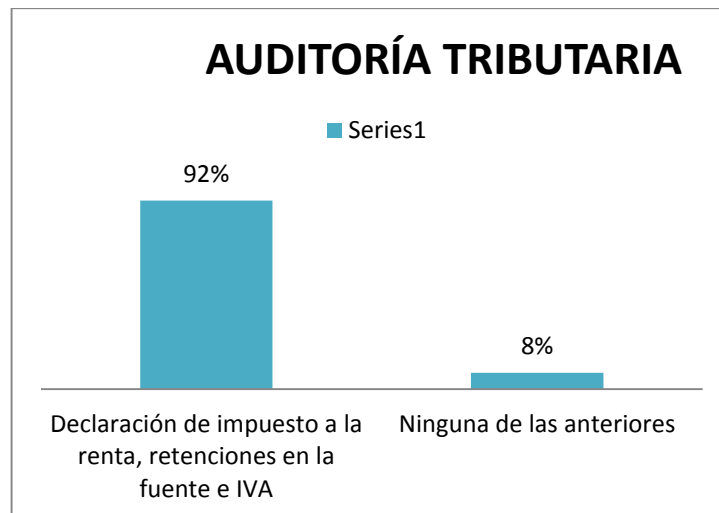
Tabla 9: obligaciones tributarias que la entidad declara

	Directivos y Empleados	%
Declaración de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e IVA	12	92%
Ninguna	1	8%
Total	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 11: Obligaciones tributarias que la entidad declara



Fuente: Tabla N° 9

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

Según las encuestas realizadas a cerca de las obligaciones tributarias a declarar en la dicha entidad financiera el 92% de los Directivos y empleados han mencionado que realizan las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e IVA y 8% restantes indica que no declara ninguna de los mencionados es decir que los empleados y la directiva desconocen sobre los impuestos que declaran la entidad financiera.

5. ¿Cuáles son las desventajas que tiene la Cooperativa al no realizar en tiempo establecido las declaraciones tributarias?

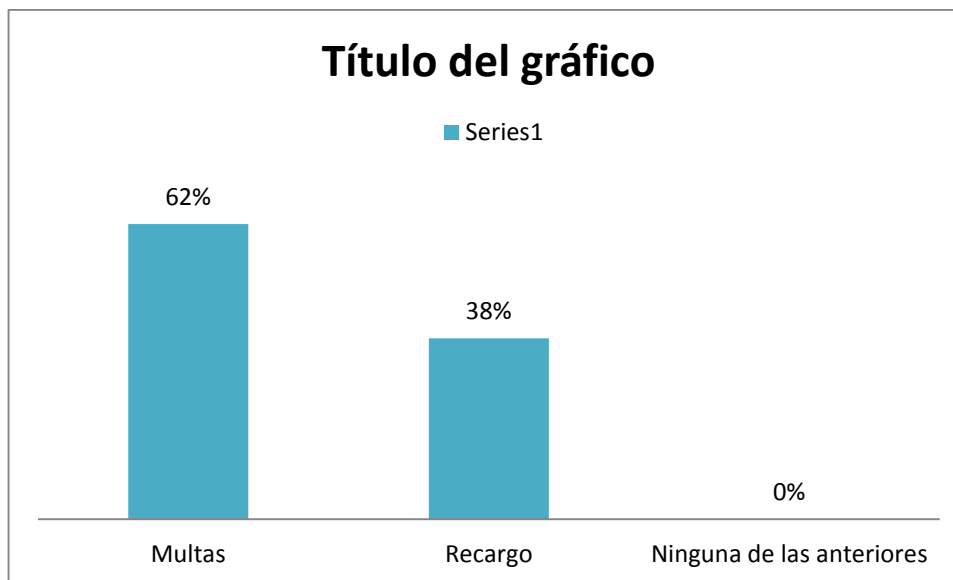
Tabla 10: Desventajas que tiene la Cooperativa al no realizar en tiempo establecido las declaraciones tributarias

Recargo	5	38%
Multa	8	62%
Ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 12: Desventajas que tiene la Cooperativa al no realizar en tiempo establecido las declaraciones tributarias



Fuente: Tabla N° 10

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

El 62% de los encuestados indican que las desventajas que recaen en la Cooperativa al no realizar las respectivas declaraciones son las multas, y el 38% demuestra que son los recargos o intereses. Por lo que se debe realizar las declaraciones en el tiempo adecuado para evitar este tipo de sanciones.

6. ¿Conoce los porcentajes a retener por bienes y servicios?

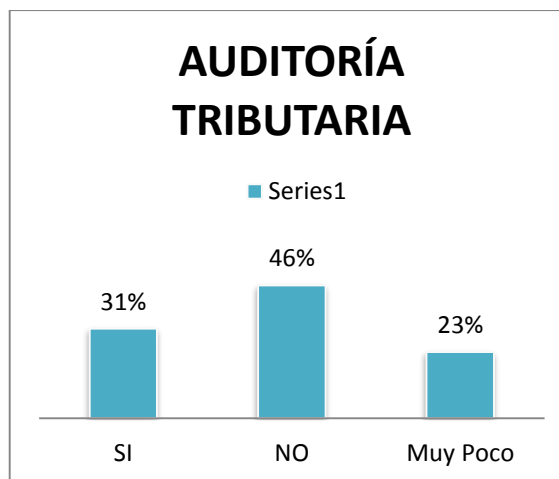
Tabla 11: Porcentajes a retener por bienes y servicios

	Directivos y Empleados	%
SI	4	31%
NO	6	46%
Muy Poco	3	23%
Total	13	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 13: Porcentajes a retener por bienes y servicios



Fuente: Tabla N°11

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

Según los resultados de las encuestas el 46% de los colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito desconocen los porcentajes a retener por el cual es necesario verificar si retienen se están siendo retenidos correctamente y el 31% las personas indican que si conocen y el 23% de las personas mencionan que conocen muy poco sobre los porcentajes que se deben retener. Los colaboradores y directivas deben conocer los porcentajes a retener ya que si conocen pueden cometer anomalías a la hora de realizar las retenciones y causar problemas a la entidad.

7. ¿Piensa usted la auditoría tributaria le dará una solución a la cooperativa, para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?

Tabla 12: La auditoría tributaria le dará una solución a la cooperativa

	Directivos y Empleados	%
SI	12	92%
NO	0	0%
Tal vez	1	8%
Total	13	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 14: La auditoría tributaria le dará una solución a la cooperativa



Fuente: Tabla N° 12

Elaborado Por: La Autora

Análisis:

Según la encuesta ejecutada el 92% de los Directivos y Colaboradores de la cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Menciona que es muy importante y 8% de los encuestados mencionan que tal vez aportaría. La razón por el cual la ejecución de la auditoría tributaria aportara a la cooperativa ya que anteriormente no se ha realizado inspecciones ni auditorías y de esta manera contribuirá para conocer los errores que se pueden darse en la dicha entidad al momento de realizar las respectivas declaraciones de impuestos y su correcto manejo.

3.4.2 Verificación de Idea a Defender


La idea a defender planteada en el presente trabajo de investigación, da referencia a que la propuesta de una Auditoría Tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo LTDA. Contribuirá a mejorar los procesos tributarios y comprobar la veracidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias y exactitud de los registros de sus operaciones y de esta manera evitar sanciones excesivos de parte de la Administración Tributaria.

Mediante la encuesta realizada a la parte Directiva y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo LTDA. Responde a la pregunta N° 1 a cerca de que conoce y/o domina la ley, su reglamento y su respectivo código tributario en la cual se manifiesta que no conocen la ley la razón por el cual se evidencia que existe un mal manejo de sistema de control tributario de la misma manera no dominan correctamente las leyes tributarias por lo tanto existen registro inoportunos, en cuanto a la pregunta N° 3 de la capacitación sobre tributación mencionan que no se han realizado capacitación sobre la tributación esto perjudica por lo cual no están informados de las actualizaciones que se dan constantemente, La pregunta N° 7 acerca de la ayuda que brindará una Auditoría Tributaria evidencia que el desarrollo de una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo LTDA. De la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo periodo 2015, permitirá determinar y obtener una opinión independiente y poder realizar los ajustes necesarios con el fin de obtener recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria.


CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO


AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MUSHUK YUYAY”- CHIMBORAZO LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2015.


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NATURALEZA DEL TRABAJO</td> <td style="text-align: center;">Auditoría Tributaria</td> </tr> <tr> <td>ENTE AUDITADO</td> <td>Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay”- Chimborazo Ltda.</td> </tr> <tr> <td>ÁREA</td> <td>Financiero - Contable</td> </tr> <tr> <td>PERÍODO</td> <td>01 de enero al 31 de diciembre del 2015</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>Larrea N°18-48 Villarroel a una cuadra de la Escuela 11 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO</td> <td>032941903</td> </tr> </table>			NATURALEZA DEL TRABAJO	Auditoría Tributaria	ENTE AUDITADO	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay”- Chimborazo Ltda.	ÁREA	Financiero - Contable	PERÍODO	01 de enero al 31 de diciembre del 2015	DIRECCIÓN	Larrea N°18-48 Villarroel a una cuadra de la Escuela 11 de Noviembre	TELÉFONO	032941903			
NATURALEZA DEL TRABAJO	Auditoría Tributaria																
ENTE AUDITADO	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay”- Chimborazo Ltda.																
ÁREA	Financiero - Contable																
PERÍODO	01 de enero al 31 de diciembre del 2015																
DIRECCIÓN	Larrea N°18-48 Villarroel a una cuadra de la Escuela 11 de Noviembre																
TELÉFONO	032941903																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 20%;">CATEGORÍA</th> <th style="width: 30%;">INICIALES</th> </tr> <tr> <td>DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO</td> <td>SUPERVISOR</td> <td style="color: red;">APR</td> </tr> <tr> <td>ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE</td> <td>JEFE DE EQUIPO</td> <td style="color: red;">VOCV</td> </tr> <tr> <td>BERTHA HILDA GUAMÁN CARRILLO</td> <td>JUNIOR</td> <td style="color: red;">BHGC</td> </tr> </table>			EQUIPO DE TRABAJO			NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES	DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO	SUPERVISOR	APR	ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE	JEFE DE EQUIPO	VOCV	BERTHA HILDA GUAMÁN CARRILLO	JUNIOR	BHGC
EQUIPO DE TRABAJO																	
NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES															
DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO	SUPERVISOR	APR															
ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE	JEFE DE EQUIPO	VOCV															
BERTHA HILDA GUAMÁN CARRILLO	JUNIOR	BHGC															
		Iniciales	Fecha														
Elaborado Por:		BHGC	06/06/2016														
Revisado Por:		APR / VOCV	27/06/2016														


4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AP</p>									
<p style="text-align: center;">ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p><u>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA ➤ FORMALIDADES CON EL CLIENTE ➤ HOJAS DE MARCA Y HOJAS DE REFERENCIA 											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

4.2.1 Archivo Permanente

	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AP 1 1/7</p>									
<p>Información General</p> <p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MUSHUK YUYAY CHIMBORAZO LTDA.</p> <p>RESEÑA HISTÓRICA</p> <p>En el año 2001 un grupo de comuneros de la comunidad San Francisco de Puñinquil, Parroquia Punín, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, decidieron crear una caja de ahorro con el fin de ayudar a los habitantes de la comunidad en las necesidades de los negocios así a: los agricultores, los ganaderos y pequeños comerciantes.</p> <p>Al transcurrir el tiempo la Cooperativa logra posicionarse en el sistema financiero con el sueño de ser una empresa innovadora, con ganas de crecimiento y brindar el mejor servicio en la provincia de Chimborazo y sus cantones, poniendo a su disposición oficinas de cobranza en Punín, Mocha, Penípe, Chambo, Guamote.</p> <p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda; es una institución de derecho privado y abierto al público en general. La responsabilidad de la cooperativa ante terceros, está limitada a su capital social; y la de los socios, al capital que hubieren suscrito en la entidad.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th></th><th style="text-align: center;">Iniciales</th><th style="text-align: center;">Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>Elaborado Por:</td><td style="text-align: center;">BHGC</td><td style="text-align: center;">06/06/2016</td></tr><tr><td>Revisado Por:</td><td style="text-align: center;">APR / VOCV</td><td style="text-align: center;">27/06/2016</td></tr></tbody></table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 1 2/7									
<p>La Cooperativa tendrá duración indefinida; sin embargo podrá disolverse y liquidarse por las causales y en la forma establecida en las leyes y/o reglamentos que la regulan. Con domicilio en la ciudad de Riobamba Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo se constituye como Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda. En 23 de junio de 2008 aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 0031 – DPMIESCH-PC con número de orden 7208 de fecha 25 de junio del 2008.</p> <p>Con estos antecedentes, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Se fundó legalmente en el año 2008, actualmente se encuentra funcionando en la ciudad de Riobamba en las calles Villarroel y Larrea.</p> <p>Visión</p> <p>Promover la iniciativa de la creación de micro y pequeñas empresas para el desarrollo socio económico de nuestros socios y de la provincia de Chimborazo.</p> <p>Misión</p> <p>Incrementar microcréditos para pequeñas empresas, y dar respuesta a las necesidades de crédito a los sectores urbanos y rurales para lograr el desarrollo socio económico de la comunidad Chimboracense</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 1 3/7									
<p>Objetivos Generales</p> <p>La cooperativa tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar, a través de sus servicios, los principios del auto ayuda, auto gestión y auto control como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de cooperativa. ✓ Proporcionar a sus asociados capacitación técnica en lo económico, social y de producción mediante una adecuada educación cooperativa, el buen vivir ✓ Gestionar créditos ante organismos gubernamentales y del exterior para el desarrollo de proyectos y de comercialización. ✓ Apoyo a las obras básicas comunitarias del sector ✓ Ayudar a la educación, deporte y cultura ✓ Establecer nexos con organismos a fines dentro y fuera del país beneficios de la cooperativa. ✓ Crear otros servicios que se encuentre respaldados por la ley orgánica de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario y su reglamento, y otras leyes fueren aplicables, que contribuye al mejoramiento social y economía de los socios. 											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

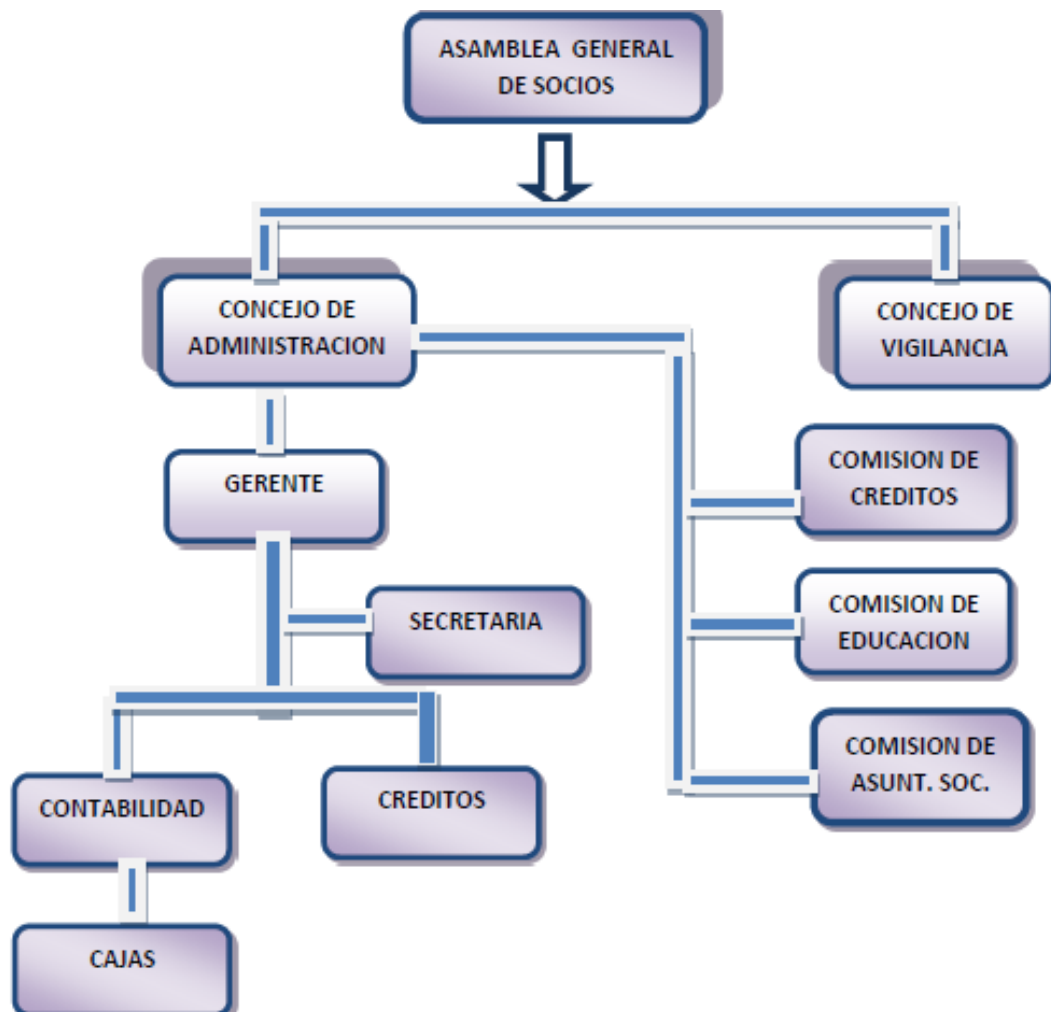


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 1 4/7


Estructura Orgánica


Gráfico 15: Organigrama Estructural




Fuente: estatuto de la Cooperativa

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 1 5/7									
<p>Productos y Servicios que Ofrece la Cooperativa</p> <p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo LTDA. Oferta los siguientes productos y servicios.</p> <p>Ahorros</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mini Ahorros ✓ Ahorro a la Vista ✓ Depósito a Plazo Fijo ✓ Certificados de Aportación <p>Créditos</p> <p>Crédito Quirografario.- Son aquellos cuya garantía se basa en la firma de socio solicitante y de las garantes solidarias.</p> <p>Crédito Hipotecario.- Son la que otorga en base a la hipoteca de un inmueble de Propiedad.</p> <p>Crédito con Certificado a Plazo o pólizas.- Son aquellas que concede como garantías de un plazo fijo que el socio mantenga vigente en la cooperativa</p> <p>Crédito Emprender.- Este tipo de crédito será exclusivamente para emprendimientos asociativos y productivos a una tasa de interés activa del 10% y un monto máximo de \$10.000.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 1 6/7									
<p>Crédito Productivo.- Este tipo de crédito se destinara para fomentar y promover el sistema agroecológico y de comercio Justo. Los créditos productivos, son aquellos que se otorgan para financiar cualquier de actividad económica que añade el valor agregado a los bienes y servicios, tales como actividades artesanales, pequeña industria, microempresas, agricultura, ganadería, agroindustria, comercio, capital de trabajo, servicio, asesoría, transporte y demás actividades destinada a mejorar sus ingresos. La tasa activa para este tipo de crédito será del 12% anual y un monto máximo de 6.000.</p> <p>Grupos Solidarios.- la Cooperativa también otorga créditos grupales denominados Solidarios y el mismo que está dirigido exclusivamente a personas integrantes de forma libre y voluntaria a Grupo Solidario de Confianza para la concesión de este producto complementario los socios deberán conformar y/o ser parte de un grupo Solidario como mínimo 3 y máximo 5 integrantes que se dediquen a la misma actividad comercial o pequeñas empresas. El monto de crédito no podrá exceder de los \$2.000,00 y a una tasa de 12% anual y el mismo que podrá incrementar según los flujos y su historial crediticia.</p> <p>Crédito Integral (local).- Este tipo de crédito está destinado para satisfacer necesidades secundarias e inmediatas del socio- cliente como: compra de muebles, electrodomésticos, salud, vestuarios, estudios, vacaciones, compra de vehículos de uso personal, adquisición de terreno, construcción, ampliación, mejoramiento o remodelación de vivienda. La tasa activa para este tipo de crédito será del 15% anual y un monto máximo de \$15.000.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 35%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 35%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 1 7/7									
<p>Crédito Externo.- Este tipo de crédito será exclusivamente para el apoyo a los emigrantes y que deseen adquirir terrenos, construcción y compra de vivienda, pago de mismos serán probados y sustentadas por las partes. La tasa activa para este tipo de crédito será del 18% anual y un monto máximo de \$20.000.</p> <p>Crédito Capital de Trabajo.- También se podrá aplicar a esta tasa de intereses (20%) los créditos denominados MICRO- CREDITO, cuando se trate de forma son inmediatos y de corto duración 1.30 días o plazo, la misma no excederá a los 6.000.</p> <p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación y Organización de Negocios ✓ Transferencia y Transacciones interbancarias ✓ Pago del Bono y Subsidios del Estado ✓ Pago de Servicios Básicos ✓ Pago de nómina de empleados (Sector Público) ✓ Recargas eléctricas <p>La Cooperativa ofrece sus productos y servicios Financieros a nivel local en la Provincia de Chimborazo.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 2 2/9

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace digno al país

NUMERO RUC: 0691722449001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK YUYAY-
CHIMBORAZO LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: LARREA Número: 18-48 Intersección:
VILLARROEL Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA 11 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 032941903 Celular:
0984845629 Email: iso19mp@hotmail.com


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSPST00510 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 27/06/2016 16:59:41

Página 2 de 2

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CS 1/4
---	---	---------------

Contrato Servicios Profesionales


**Auditoría de Tributaria - Cooperativa de Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay –
Chimborazo LTDA”**

Período Examinado: Del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2015

COMPARECIENTES.- En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, el día 20 de Junio del 2016, comparecen por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo LTDA. De la ciudad de Riobamba, representada por el **Lic. Pomaquero Cuji Mariano Leonardo**, en calidad de Gerente de la cooperativa; y por otra parte, la empresa “B&G” Auditores Independientes, representada por la **Ing. Guamán Carrillo Bertha Hilda**, en calidad de Gerente General y Representante Legal; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “la cooperativa” y la “Firma Auditora”, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría Tributaria al contenido de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- la Cooperativa De Ahorro y Crédito “Mushuk Yuyay – Chimborazo LTDA” en sesión del Consejo de Administración efectuada el día veinte y cuatro de Junio del presente año resolvió, contratar los servicios profesionales de la firma auditora **B&G AUDITORES INDEPENDIENTES** para el examen de Auditoría Tributaria para el periodo Enero- Diciembre del dos mil Quince.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CS 2/4
---	---	---------------

PRIMERA: OBJETO

El objetivo del presente contrato de la firma Auditora es la realización de la Auditoría Tributaria, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. De la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo fiscal 2015, para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales. El examen a realizarse y sus resultados se concluirá con la presentación del Informe de acuerdo a las Normativa Legal aplicable y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados vigentes en los periodos examinados.


SEGUNDO: PLAZO


El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoría Tributaria es de sesenta días laborables, contados a partir de la fecha de dicho contrato, el plazo fijado podrá extender por la falta en la entrega oportuna de los materiales e información o por hechos fortuitos que sean debidamente comprobantes y aceptados por la entidad.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO

No se establece ningún valor del contrato debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el propósito de cumplir el requisito para la Titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, pero se solicita la completa colaboración y facilidades por parte del personal de la entidad financiera para acceder a la respectiva información a fin de evaluar el área indicado.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CS 3/4									
<p>CUARTA: CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La información proporcionada por la Cooperativa Auditora será considerada confidencial y de uso exclusivo para preparación y desarrollo de la Auditoría, esta información deberá mantenerse bajo el cuidado de la auditora no puede ser divulgado salvo autorización por escrita de la entidad auditada</p> <p>QUINTA: PAPELES DE TRABAJO</p> <p>Los papeles de trabajo serán considerados expresamente de propiedad de los auditores que ejecuten el presente trabajo de Auditoría Tributaria y por ningún concepto serán de propiedad de la entidad auditada</p> <p>SEXTA: OBLIGACIONES DEL AUDITOR</p> <p>Las obligaciones de la Firma Auditora en el presente trabajo de Auditoría Tributaria serán las siguientes.</p> <p>Realizar la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Por el periodo fiscal 2015.</p> <p>Elaboración y presentación del informe final del trabajo de Auditoría Tributaria ante la máxima autoridad de la entidad financiera</p> <p>SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL ENTE AUDITADO</p> <p>Para la ejecución del presente contrato, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Se compromete:</p> <p>Durante el proceso del desarrollo del trabajo de auditoría, la auditora tendrá acceso a toda información y documentación necesaria, para realizar su trabajo.</p> <p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo LTDA. A través de sus representantes y demás funcionarios mantendrá su seguimiento de los trabajos realizados por los auditores.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">15/06/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CS 4/4
---	---	---------------

OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

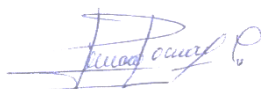
Para todos los efectos de este contrato, las partes conviene fijar su domicilio en la ciudad de Riobamba, renunciando su domicilio anterior cualquiera que este fuera las derivaciones que sugieran entre las partes y que no hubiera podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil de la ciudad de Riobamba.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas para constancia de lo acordado los suscriben con su firma y rubrica en el mismo lugar y fecha señalado.

Riobamba, 15 de Junio del 2016

Atentamente,



Lic. Mariano Pomaquero
CONTRATANTE



Srta. Bertha Guamán
AUDITORA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

OT 1/1

Orden de Trabajo

OFICIO N°. 001

Riobamba, 20 de Junio 2016

B&G AUDITORES

Presente,

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay LTDA. De la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, por el periodo 1015.

La ejecución de la Auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos.


Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios


Emitir un informe con las conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la cooperativa

Atentamente,

Lic. Mariano Pomaquero
GERENTE COOPERATIVA Mushuy Yuyay LTDA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	NIE ½									
<p>Notificación del Inicio del Examen</p> <p>Auditoría tributaria</p> <p>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015</p> <p>OFICIO N° 002</p> <p>Riobamba 20 de Junio del 2016</p> <p>Licenciado Mariano Leonardo Pomaquero Cuji GERENTE DE LA COAC MUSHUK YUYAY - CHIMBORAZO LTDA</p> <p>Presente;</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el contrato de servicios N°. 001 DEL 2016, NOTIFICO A USTED QUE SE DA INICIO A LA REALIZACION DE AUDITORÍA TRIBUTARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. En la ciudad de Riobamba periodo 2015, para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales vigentes.</p> <p>Los objetivos generales de la Auditoría Tributaria son:</p> <p>Evaluar los conocimientos y el cumplimiento de los empleados en área contable a través de una evaluación de controles claves, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.</p> <table border="1" data-bbox="715 1809 1394 1977" style="margin-left: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">20/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	NIE 2/2
---	---	----------------

Identificar las diferencias en la parte contable de los impuestos, aplicando técnicas y procedimientos de Auditoría, con el fin de verificar y sustentar el pago de los impuestos declarados ante la administración tributaria.

Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la entidad para evitar problemas en lo futuro.

Elaborar el informe de Auditoría, para emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procedimientos relativos a la parte tributaria.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Bertha Hilda Guamán Carrillo

AUDITORA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

HM1/1

Hoja de Marca

MARCAS	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria
✓	Procedimiento Examinado Razonable
⊕	Procedimiento Examinado no Razonable
◇	No existe documentos
⊙	Operaciones Correctas
⊘	Operación Incorrecta
Ⓓ	Operación con Demora
@	Hallazgo
P	Cumple Política
P̄	No Cumple Política
±	Incumplimiento de Normativa y Reglamentos
✓	Cotejado con auxiliares
≠	Diferencia
x	Inconsistencia detectada

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HR 1/1
---	---	---------------

4.2.2. HOJA DE REFERENCIA


APR	Dr. Albert Patricio Robalino
VOCV	Ing. Víctor Oswaldo Ceballos Vique
BHGC	Bertha Hilda Guamán Carrillo
CS	Contrato de Prestación de Servicios
HM	Hoja de Marcas
HR	Hoja de Referencia
PA	Programa de Auditoría
PT	Papeles de Trabajo
CCI	Cuestionario de Control Interno
MRC	Matriz de Riesgo y Confianza
INF. CI	Información de Evaluación de Control Interno
CR	Conclusiones y Recomendaciones
HH	Hoja de Hallazgo
INF. A.	Informe de Auditoría


Elaborado por: Guamán Bertha

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016


4.2.2 Archivo Corriente


 B&G <small>AUDITORES INDEPENDIENTES</small>	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AC 1/1
 B&G <hr/> AUDITORES INDEPENDIENTES		
ARCHIVO CORRIENTE		
	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	IA 1/2
Índices de Auditoría		
INDICES	SIGNIFICADO	
AC	ARCHIVO CORRIENTE	
	FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	
OT	Orden de Trabajo	
PA	Programa de Auditoría	
SI	Solicitud de Información	
NIA	Notificación de Inicio de Auditoría	
VP	Visita Preliminar	
EP	Entrevista al Gerente	
EC	Entrevista al Contador	
	FASE II: EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
PA	Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno	
CCI	Cuestionario de Control Interno Tributario	
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno	
	FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRITICAS	
ACT	Análisis de cumplimiento Tributario	
AIVA	Análisis de Impuesto al Valor Agregado	
	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	IA 2/2												
<table border="1" data-bbox="331 465 1359 801"> <tr> <td style="text-align: center;">ARF</td> <td>Análisis de Retención en la fuente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AT</td> <td>Análisis Anexos Transaccionales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AIR</td> <td>Análisis de Impuesto a la Renta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">HH</td> <td>Hoja de Hallazgos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FASE IV: Comunicación de Resultados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INF.A</td> <td>Informe de Auditoría Tributaria</td> </tr> </table>			ARF	Análisis de Retención en la fuente	AT	Análisis Anexos Transaccionales	AIR	Análisis de Impuesto a la Renta	HH	Hoja de Hallazgos		FASE IV: Comunicación de Resultados	INF.A	Informe de Auditoría Tributaria
ARF	Análisis de Retención en la fuente													
AT	Análisis Anexos Transaccionales													
AIR	Análisis de Impuesto a la Renta													
HH	Hoja de Hallazgos													
	FASE IV: Comunicación de Resultados													
INF.A	Informe de Auditoría Tributaria													
<table border="1" data-bbox="715 1796 1401 1960"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">22/06/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016			
	Iniciales	Fecha												
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016												
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016												

4.2.2.1 FASE I: Conocimiento Preliminar

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CP 1/1																								
<table border="1" data-bbox="336 685 1115 1137"> <tr> <td colspan="2">Conocimiento Preliminar</td> </tr> <tr> <td>Programa de Auditoría: Conocimiento preliminar</td> <td style="text-align: center; color: red;">PA</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de Información</td> <td style="text-align: center; color: red;">SI</td> </tr> <tr> <td>Notificación de Inicio de Examen</td> <td style="text-align: center; color: red;">NIE</td> </tr> <tr> <td>Visita Preliminar</td> <td style="text-align: center; color: red;">VP</td> </tr> <tr> <td>Entrevista al Gerente</td> <td style="text-align: center; color: red;">EG</td> </tr> <tr> <td>Entrevista a la Contadora</td> <td style="text-align: center; color: red;">EC</td> </tr> <tr> <td>Memorando de Planificación Preliminar</td> <td style="text-align: center; color: red;">MP</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="368 1249 1318 1496"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPO DE TRABAJO</th> <th style="text-align: center;">INICIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR</td> </tr> <tr> <td>ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE</td> <td style="text-align: center; color: red;">VOCV</td> </tr> <tr> <td>BERTHA HILDA GUAMAN CARRILLO</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> </tr> </tbody> </table>			Conocimiento Preliminar		Programa de Auditoría: Conocimiento preliminar	PA	Solicitud de Información	SI	Notificación de Inicio de Examen	NIE	Visita Preliminar	VP	Entrevista al Gerente	EG	Entrevista a la Contadora	EC	Memorando de Planificación Preliminar	MP	EQUIPO DE TRABAJO	INICIALES	DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO	APR	ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE	VOCV	BERTHA HILDA GUAMAN CARRILLO	BHGC
Conocimiento Preliminar																										
Programa de Auditoría: Conocimiento preliminar	PA																									
Solicitud de Información	SI																									
Notificación de Inicio de Examen	NIE																									
Visita Preliminar	VP																									
Entrevista al Gerente	EG																									
Entrevista a la Contadora	EC																									
Memorando de Planificación Preliminar	MP																									
EQUIPO DE TRABAJO	INICIALES																									
DR. ALBERTO PATRICIO ROBALINO	APR																									
ING. VICTOR OSWALDO CEVALLOS VIQUE	VOCV																									
BERTHA HILDA GUAMAN CARRILLO	BHGC																									
<table border="1" data-bbox="612 1832 1402 1991"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">23/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	23/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016															
	Iniciales	Fecha																								
Elaborado Por:	BHGC	23/06/2016																								
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016																								

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	PA 1/1
---	---	---------------

Programa de Auditoría

Planificación Preliminar

OBJETIVOS

GENERAL

Solicitar información de la Cooperativa que permita examinar el cumplimiento de los procesos tributarios, aplicando técnicas de verificación documental que ayude a tener una visión clara acerca de la situación de la COAC.

ESPECÍFICO


Presentar el oficio de solicitud, para requerir la colaboración del personal y entrega de la información contable y tributaria respectiva.


Comunicar el la fecha de inicio del examen para cumplir con la planificación preliminar e informar el proceso de ejecución de la auditoría.

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Elabore solicitud de información	SI	 BHGC 	20/06/2016
3	Realice la visita preliminar a la Cooperativa	VP		21/06/2016
4	Entreviste al Gerente	EG		21/06/2016
5	Entreviste a la Contadora	EC		21/06/2016

Elaborado por: Bertha Guamán

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	SI 1/2									
<p>Solicitud de Información</p> <p>Riobamba, 20 de junio de 2016.</p> <p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA SOLICITUD DE INFORMACION</p> <p>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015</p> <p>Licenciado Mariano Leonardo Pomaquero Cuji GERENTE DE LA COAC MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA Presente.-</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Extendiéndole un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne facilitarnos la información necesaria para poder ejecutar el trabajo de AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “MUSHUK YUYAY” - CHIMBORAZO LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2015. Para lo cual se ha determinado que la siguiente información es necesaria para su correspondiente verificación:</p> <table border="1" data-bbox="715 1787 1401 1953" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">20/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	20/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

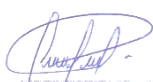
	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	SI 2/2
---	---	---------------

- ✓ Libro mayor correspondiente al periodo 2015
- ✓ Balance de Pérdidas y Ganancias del 2015
- ✓ Balance General del 2015
- ✓ Declaración de Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Declaración de Impuesto a la Renta
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado
- ✓ Facturas correspondientes al periodo 2015

Esperando la cooperación, anticipo mi agradecimiento, garantizando que la documentación facilitada será de absoluta confidencialidad.


Por la atención presentada, le reitero mis agradecimientos.


Atentamente,





Bertha Guamán C.
AUDITORA


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	15/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	VP ½									
<p>Visita Preliminar</p> <p>A los 21 días del mes de Junio a las 16:30 pm se realizó la primera visita preliminar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay – Chimborazo Ltda. Ubicada en las calles Larrea 18-48 y Villarroel en la que se realizó una entrevista con la Contadora Mirian Elisa Amboya Carchipus con el motivo de pedir la autorización para acceder a la entidad y realizar la Auditoría Tributaria.</p> <p>La Licenciada Mirian Amboya dio a conocer cierta información, la situación económica y financiera, y posteriormente dio apertura para la ejecución de la auditoría, en la cooperativa se han realizado Auditorías de gestión y no se ha efectuado la Auditoría Tributaria, la razón por el cual la contadora menciona que será de mucha ayuda la contribución con el análisis para mejorar el control y evitar posibles sanciones, sin embargo la Cooperativa no enfatiza en procedimientos tributarios simplemente cumplen por la obligación sin el control adecuado.</p> <p>En lo que corresponde al recorrido por la instalación se observó que no tiene un espacio adecuado para mejor desenvolvimiento de todas las operaciones, se identificó además que existe la necesidad de separación de funciones por lo que en la entidad comparten el mismo espacio entre caja y contabilidad – entre área de crédito con la de información al cliente pero los empleados afirman conocer las leyes de Régimen tributario que rigen a la entidad, sin embargo no todos nombraron de manera acertada.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">22/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	22/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	EC 1/2									
<p>ENTREVISTA</p> <p>Nombre del Entrevistado: Mirian Elisa Amboya Carchipus</p> <p>Cargo: Contadora General de la Cooperativa</p> <p>¿En esta entidad financiera cumplen con las obligaciones tributarias pertinentes? La entidad financiera cumple correctamente y se mantiene actualizado con todas las obligaciones tributarias.</p> <p>¿La cooperativa de ahorro y crédito envía en el tiempo oportuno las respectivas declaraciones a la administración Tributaria? La cooperativa envía siempre a tiempo todas las declaraciones de obligaciones tributarias por lo tanto no tiene inconveniente con el pago de los impuestos.</p> <p>¿El personal encargado de realizar declaraciones conoce y aplica las leyes tributarias correctamente de acuerdo sistema de control tributario? Si el personal encargado de realizar declaraciones es debidamente capacitado en manejo de sistema tributario por ende no existen errores en los registros</p> <p>¿Se han realizado inspecciones o auditorías tributarias en la organización? En la entidad no se han realizado inspección ni se han realizado auditoría tributaria.</p> <p>¿Cuáles son las dificultades por errores en los registros tributarios? Las dificultades por no realizar correctamente los registros recae las multas</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	EC 2/2									
<p>¿La aplicación de una Auditoría Tributaria permitirá mejorar los procesos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones en la cooperativa?</p> <p>La ejecución de una Auditoría en la dicha entidad será de mucha importancia porque se dará a conocer los errores o alguna obligación tributaria que no han sido cumplidas correctamente.</p> <p>¿Piensa usted la auditoría tributaria le dará una solución a la entidad para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?</p> <p>Si dará una solución, ya que podrá corregir errores en los registros y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera evitar sanciones en el futuro.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	EG ½									
<p>ENTREVISTA</p> <p>Nombre del Entrevistado: Leonardo Pomaquero Cargo: Gerente General de la Cooperativa</p> <p>¿El personal que desempeña en la cooperativa está de acuerdo al perfil profesional? Los empleados que desempeñan en la cooperativa si cumplen el perfil profesional en un 80%.</p> <p>¿Dentro de esta institución financiera existe rotación del personal? En la Cooperativa no existe rotación del personal ya que cada colaborador tiene su función específica, y en ausencia de un personal la entidad contrata otra personal que llene el espacio vacío.</p> <p>¿Realizan capacitación a los empleados y administradores dentro de la entidad financiera? La Cooperativa no realiza capacitaciones por lo que no cuenta con suficiente personal ni recursos</p> <p>¿Qué tiempo lleva ejerciendo sus actividades como gerente de esta institución financiera? El Gerente de la Cooperativa lleva ejerciendo su función de gerente desde la creación de la misma.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	EG 2/2									
<p>¿Desde su percepción, cuáles serán las fortalezas de la Cooperativa? Las fortalezas de la institución es cumplir con las metas propuestas. Dar cumplimiento de normas legales y seguir trabajando con plan estratégico.</p> <p>¿Desde su percepción, cuáles serán las debilidades de la institución? No disponer suficiente recurso para la creación de las agencias, falta de confianza en la entidad financiera.</p> <p>¿En la cooperativa cumplen correctamente con las obligaciones tributarias? En la cooperativa si cumplen con las obligaciones tributarias.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

4.2.2.2 FASE II: Ejecución

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.			PA 1/1																		
<p>Objetivos</p> <p>Objetivo General</p> <p>Analizar el sistema de control interno mediante la aplicación del método coso II, utilizando como instrumento los cuestionarios para determinar los riesgos tributarios y emitir recomendaciones según el caso.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el control interno utilizando el método COSO II para determinar el nivel de confianza y riesgo de los componentes del COSO. ✓ Elaborar el informe de control interno para dar a conocer las respectivas observaciones y recomendaciones. 																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 40%;">PROCEDIMIENTOS</th> <th style="width: 10%;">P/T</th> <th style="width: 25%;">RESPONSABLE</th> <th style="width: 20%;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Elabore el cuestionario de control interno a través de COSO II a la dependencia contable.</td> <td style="text-align: center; color: red;">CCI</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> <div style="margin: 0 10px;"> </div> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> </div> </td> <td style="text-align: center;">11-07-2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Califique los niveles de confianza y de riesgo en base de los cuestionarios de control interno</td> <td style="text-align: center; color: red;">NRC</td> <td style="text-align: center;">17-07-2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Realice la carta a gerencia de las debilidades encontradas</td> <td style="text-align: center; color: red;">ICI</td> <td style="text-align: center;">19-07-2016</td> </tr> </tbody> </table>	N°	PROCEDIMIENTOS	P/T	RESPONSABLE	FECHA	1	Elabore el cuestionario de control interno a través de COSO II a la dependencia contable.	CCI	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> <div style="margin: 0 10px;"> </div> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> </div>	11-07-2016	2	Califique los niveles de confianza y de riesgo en base de los cuestionarios de control interno	NRC	17-07-2016	3	Realice la carta a gerencia de las debilidades encontradas	ICI	19-07-2016				
N°	PROCEDIMIENTOS	P/T	RESPONSABLE	FECHA																		
1	Elabore el cuestionario de control interno a través de COSO II a la dependencia contable.	CCI	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> <div style="margin: 0 10px;"> </div> <div style="border-left: 1px solid red; height: 100%;"></div> </div>	11-07-2016																		
2	Califique los niveles de confianza y de riesgo en base de los cuestionarios de control interno	NRC		17-07-2016																		
3	Realice la carta a gerencia de las debilidades encontradas	ICI		19-07-2016																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: center;">Iniciales</td> <td style="text-align: center;">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">11/07/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">11/07/2016</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016												
	Iniciales	Fecha																				
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016																				
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016																				



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

CCI 1/10

AMBIENTE INTERNO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR A		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿La Cooperativa aplica la ley de régimen tributario y su reglamento?	✓		✓		2		
2	¿Se realiza capacitación de manera permanente al personal en el área tributaria?	✓			✓	1	1	D1 No realizan capacitaciones
3	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?	✓		✓		2		
4	¿Los procedimientos realizados por parte de la contadora son de forma correcta?	✓		✓		2		
5	¿La cooperativa conserva los documentos sustentatorios durante el plazo de 7 años que establece el código tributario?	✓		✓		2		
6	¿Existen quejas de los socios por actitudes altiveces del personal de departamento contable sobre la atención?		✓		✓		2	
7	¿Se toma en cuenta la información financiera y tributaria para la toma de decisiones?	✓		✓		2		
8	¿El área contable se tiene identificados los riesgos tributarios?	✓			✓	1	1	D2 No tiene identificado los riesgos
TOTAL		7	1	6	2	12	4	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 1/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

A continuación se describe la fórmula de nivel de confianza y riesgo de los cuestionarios de control interno

$$NR = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR = NC - 100$$

Dónde:

NC= Nivel de Confianza

CT= Confianza Total

PT= Ponderación Total

NR= Nivel de Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = 12/16*100 = 75%

Nivel de Riesgo (NR) = 100 – 75 = 25%

ANÁLISIS: Se observa que el nivel de riesgo y de confianza es moderado representado por un 25% y 75% respectivamente, dentro de las debilidades se observa un gran riesgo pues no se tiene conciencia de las consecuencias que implica las malas prácticas tributarias, así como tampoco se realizan capacitaciones para la persona encarga de llevar la contabilidad y de cumplir correctamente con las obligaciones tributarias de la COAC. De la misma manera se observa una gran fortaleza dentro de la atención al cliente pues no se han recibido quejas por parte de los socios, lo que demuestra que el personal de la Institución se encuentra realmente comprometido con su trabajo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

CCI 2/10

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR A		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿Los objetivos de la entidad son claros y conducen al establecimiento de metas?	✓			✓	1	1	D3 Los objetivos de la entidad no conducen a cumplir las metas.
2	¿Los objetivos se han definido en base a los niveles de la entidad?	✓		✓		2		
3	¿Los objetivos de la cooperativa están siendo desarrolladas tomando en cuenta su misión?	✓		✓		2		
4	¿Se posee un mecanismo adecuado mediante el cual la cooperativa relaciona su plan estratégico con los objetivos a nivel global?	✓		✓		2		
TOTAL		4	0	3	1	7	1	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 2/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $7/8 * 100 = 87,50\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 87,50 = 12,50\%$

ANÁLISIS:

Dentro de este componente se observa un nivel de confianza alto representado por el 87.50%, y con un nivel de riesgo representado por un 12,5%, del cual se puede decir que al momento de fijar los objetivos a alcanzar no se considera a todas las áreas de la cooperativa ya que se observa diferencias de opiniones bastantes claras, esto impide que las diferentes dependencias de la COAC, vayan fijos tras un mismo objetivo.


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 3/10
---	---	-----------------

IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿Se conoce los riesgos relacionados con las operaciones financieras cuya ejecución puede afectar el logro de los objetivos?	✓		✓		2		
2	¿Los riesgos de los tributos se discuten abiertamente con el gerente?	✓			✓	1	1	D4 Los riesgos no son discutidos con la máxima autoridad
3	¿Cuándo se identifica un riesgo en los procesos tributarios se involucra a toda la Cooperativa?	✓			✓	1	1	D5 Cuando existen riesgos no involucra a toda la entidad.
4	¿En la cooperativa existen mecanismos para detectar acciones fraudulentas?	✓		✓		2		
5	¿Existe acceso restringido al sistema contable para que ingrese exclusivamente el personal autorizado?	✓		✓		2		
TOTAL		5	0	4	1	8	2	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 3/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = 8/10*100 = 80%

Nivel de Riesgo (NR) = 100 – 80 = 20%

ANÁLISIS:

El nivel de confianza es Alto con un porcentaje del 80% por lo tanto el riesgos es bajo con un porcentaje del 20%, a pesar de que el riesgo es relativamente bajo se observa una gran debilidad dentro de este componente pues los eventos no son discutidos con el nivel directivo de la COAC, y por ende tampoco se los considera para el desempeño de las actividades de la Institución.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

CCI 4/10

EVALUACIÓN DE RIESGOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿Los riesgos tributarios detectados son clasificados acorde a nivel de importancia?	✓		✓		2		
2	¿Al identificar los riesgos se determinan si son factores internos y/o externos?	✓		✓		2		
3	¿La cooperativa cuenta con persona encargada de monitorear y mitigar los riesgos detectados?	✓		✓		2		
4	¿Se analizan riesgos y se toman acciones para mitigarlos?	✓		✓		2		
5	¿Se valora la probabilidad de ocurrencia de un riesgo?		✓	✓		1	1	D6 No se valora la probabilidad de riesgo.
6	¿Se analiza el impacto de los riesgos?		✓		✓		2	D7 No realizan análisis del impacto.
7	¿Se tiene asignado a una persona para que se encargue de dar seguimiento y mitigar los riesgos?		✓		✓		2	D8 No existe personal encargado de dar seguimiento
TOTAL		4	3	5	2	9	5	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 4/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = $9/14*100 = 64,29\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 64,29 = 35,71\%$

ANÁLISIS:

El nivel de confianza es moderado con un porcentaje de 64,29% por lo tanto el riesgos es moderado con un porcentaje de 35,71%. De este componente se puede decir que los riesgos tributarios dentro del área contable si son identificados por parte de esta dependencia, pero a nivel de la organización no se lo han identificado, es de gran importancia la identificación de riesgos pues de esto dependerá la creación de estrategias para la consecución de los objetivos planteados, si los eventos son negativos se podrá tomar las acciones pertinentes para tratar de mitigarlos mientras que si son positivos se deberán aprovechar al máximo para mejorar el nivel de desempeño de todos los niveles de la COAC.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VO CV	11/07/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES


**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

CCI 5/10

RESPUESTA AL RIESGO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿Existe controles que aseguran que las acciones de la dirección se lleven a cabo correctamente?		✓		✓		2	D9 No existe controles que ayude a la dirección a llevar a cabo correctamente.
2	¿Se le comunica al personal sobre los riesgos posibles que pueden afectar a la entidad?	✓		✓		2		
3	¿Están en la capacidad de reaccionar frente a los riesgos tributarios?		✓		✓		2	D10 La cooperativa no tiene la capacidad de confrontar ante los riesgos tributarios
4	¿Existe algún mecanismo para anticiparse a los cambios que pueden afectar a la entidad?	✓			✓	1	1	D11 No existe mecanismo que anticipe los riesgos.
TOTAL		2	2	1	3	3	5	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 5/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $3/8 * 100 = 37,50\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 37,50\% = 62,50\%$

ANÁLISIS:

Al analizar el componente de respuesta al riesgo de la COAC Muskuk Yuyay. Ltda., mediante la ponderación y calificación se obtuvo un nivel confianza bajo representado por 37,5 % y un nivel de riesgo alto 62,50%, lo cual es considerado como algo no favorable para los intereses de la COAC puesto el riesgo es demasiado alto, no existen procesos adecuados para responder a los riesgos a los cuales está inmersa esta Cooperativa.


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 6/10
---	---	-----------------

ACTIVIDAD DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	GERE NTE		CONTA DORA		TOTAL ES		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿El personal encargado de los documentos fuentes tiene archivado de forma cronológica?	✓		✓		2		
2	¿Las declaraciones se realizan de acuerdo al noveno dígito del RUC?	✓		✓		2		
3	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?	✓		✓		2		
4	¿Existe un área específica para tratamiento de procesos tributarios de la cooperativa?	✓			✓	1	1	D12 No existe un área específico para tratamiento de procesos
5	¿Las tareas y responsabilidades relacionadas al tratamiento tributario, registro y revisión de las transacciones las realizan personas distintas?	✓			✓	1	1	D13 Los procesos tributarios no realizan personas distintas
6	¿La documentación sobre transacciones y hechos significativos es exacta y completa?	✓		✓		2		


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 7/10
---	---	-----------------

ACTIVIDAD DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	GERENT E		CONT ADOR A		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
7	¿Existe un instructivo de tributación que regulen las políticas de procesos de la misma?	✓			✓	1	1	D14 No cuenta con instructivo que regule los procesos tributarios
8	¿Se corrige las diferencias encontradas oportunamente mediante la supervisión?	✓		✓		2		
9	¿Se sacan respaldos de la información contable que proporciona el sistema contable?	✓		✓		2		
10	¿La gerencia verifica que se haya elaborado y emitido los estados financieros?	✓		✓		2		
11	¿Se emiten y residen oportunamente los comprobantes de retención?	✓		✓		2		
	TOTAL	11	0	8	3	19	3	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 6/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $19/22 * 100 = 86,36\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 86,36 = 13,64\%$

ANÁLISIS:

Al analizar el componente actividades de control, se pudo evidenciar a través de la aplicación de cuestionarios de control interno un nivel de confianza de 86,36% , mientras que el nivel de riesgo es de 13,64% ; el mayor riesgo encontrado en el componente actividades de control es que la empresa no aplica mecanismos para medir el rendimiento de la entidad. Falta de asignación de funciones lo cual se ve reflejado en que la segregación de funciones entre los empleados no es adecuada.


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 8/10
---	---	-----------------

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿Los estados financieros son cargados al portal de la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria?	✓		✓		2		
2	¿Se elaboran y emiten los informes financieros y tributarios para los miembros de concejo de administración y vigilancia de la cooperativa?	✓		✓		2		
3	¿Se mide la efectividad con la cual los objetivos son comunicados a todas las áreas de la cooperativa?	✓			✓	1	1	D15 Los objetivos no son comunicados a todas las áreas de la entidad
4	¿El personal encargado de Tributación presenta información de su gestión?	✓		✓		2		
5	¿La cooperativa dispone de un software contable confiable?	✓		✓		2		

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 9/10
---	---	-----------------

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
6	¿El flujo informativo circula en sentido horizontal, transversal, ascendente y descendente?	✓		✓		2		
7	¿Los objetivos, la misión, visión y reglamento interno de la cooperativa son de conocimiento de todos?	✓		✓		2		
TOTAL		7	0	6	1	13	1	

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA


NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de Confianza (NC) = $13/14 * 100 = 92,86\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 92,86 = 7,14\%$

ANÁLISIS: Al evaluar el componente información y comunicación se obtuvieron los siguientes resultados, el nivel de confianza es Alto con un porcentaje de 92,86 y el riesgo es bajo con un porcentaje de 7,14%, a pesar de que el riesgo es bajo se puede decir que la Coac, no dispone de canales de comunicación adecuados ya que los objetivos fijados no son de conocimiento de todo el personal.


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	CCI 10/10
---	---	------------------

MONITOREO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR A		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	N	SI	N	SI	N	
1	¿La administración evalúa el desempeño del área contable con relación a la meta institucional?	✓		✓		2		
2	¿Se verifica que los estados financieros son publicados en el portal de la SEPS?	✓		✓		2		
3	¿Se verifica que cada transacción tenga su comprobante de venta, retención o documento complementario de respaldo?	✓		✓		2		
4	¿Se verifica que efectivamente el micro y pequeñas empresas están siendo creados?	✓			✓	1	1	D16 No está cumpliendo correctamente con la Visión planteada
TOTAL		4	0	3	1	7	1	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	MRC 7/7
---	---	----------------

MATRÍZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $7/8 * 100 = 87,50\%$


Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 87,50 = 12,50\%$


ANÁLISIS:


Del componente monitoreo se puede decir que no existen mecanismo de supervisión pues las diferentes actividades no son supervisadas en el momento en el que se desarrolla ni posteriormente. Así también no se hace el respectivo seguimiento a las micro y pequeñas que han sido beneficiadas con algún tipo de crédito y constatar que efectivamente el destino del crédito sea para actividades productivas y de esta forma garantizar la recuperación de la cartera y consecuentemente pueda asumir sus obligaciones de tipo tributario y comercial. De este componente se obtuvo un nivel de confianza Alto con un porcentaje de 87,50% y un nivel de riesgos bajo con un porcentaje de 12,50%



	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	ICI 1/5
INFORME DE CONTROL INTERNO		
<p>Riobamba, 02/09/2015</p>		
<p>Lcdo.</p>		
<p>Leonardo Pomaquero Cuji</p>		
<p>Gerente de Cooperativa Mushuk Yuya Chimborazo Ltda</p>		
<p>De mi consideración,</p>		
<p>De acuerdo con la orden de trabajo emitido se acordó realizar la Auditoría Tributaria, a la Cooperativa Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. A partir de la cual se llevaron a cabo ciertos procedimientos según los programas de auditoría realizados, entre ellos se procedió a evaluar el sistema de control interno a través del método COSO II y el cumplimiento de la normativa vigente y que a continuación se presenta el siguiente informe.</p>		
<p>Capacitación</p>		
<p>D1 De parte de la COAC, no existe un compromiso de capacitación para el personal del área tributaria</p>		
<p>R1 Se sugiere al gerente elaborar y llevar a cabo planes de capacitación, por lo menos cada vez que se actualice la norma tributaria, para el personal involucrado en área contable, ya que es de vital importancia contar con personas competentes que cuente con la aptitud (conocimientos y habilidades de cada persona) necesaria para llevar a cabo sus funciones eficaz y eficientemente y de esta manera se pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias frente al sujeto activo y además contribuya con el mejoramiento de la parte económica-financiera de la entidad, contribuyendo así con la consecuencia de los objetivos ya definidos.</p>		
	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016



	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	ICI 2/5									
<p>Riesgos Tributarios</p> <p>D2 Dentro del área contable no se han identificado los riesgos tributarios, esto implica que en algunas ocasiones se contravenga lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y demás normativa tributaria.</p> <p>R2 Se sugiere a la contadora de la COAC, solicitar al Gerente que se lleven a cabo capacitaciones y además auto educarse para que el trabajo realizado por ella cumpla los criterios legales establecido, puesto que el Sujeto Activo sancionara según el accionar del sujeto pasivo de la obligación tributaria, incurriendo en el pago de multas y demás sanciones aplicables.</p> <p>Objetivos</p> <p>D3 Los objetivos de la entidad no conducen a cumplir las metas, motivo por el cual se observa que no se trabajan bajo metas comunes y el personal que labora en la COAC únicamente cumple su trabajo.</p> <p>R3 Se sugiere al gerente establecer metas para que la consecución de los objetivos sea alcanzables, elaborarlos conjuntamente con el personal involucrado en las diferentes dependencias de la COAC, y si es necesario replantear los objetivos.</p> <p>Riesgos</p> <p>D4 Los riesgos relacionados con los tributos en los que se puede incurrir no son discutidos abiertamente con el gerente, por lo que se puede decir que no existen canales de comunicación adecuados.</p> <p>R4 Se sugiere al gerente, llevar un proceso completo de identificación de riesgos pues dentro de esta área también se generan riesgos tanto interna como externamente, que pueden influir en la consecución de los objetivos.</p> <table border="1" data-bbox="663 1787 1385 1953" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	ICI 3/5									
<p>D5 No se valora la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, por lo mismo existe cierto grado de incertidumbre en las acciones que se desarrollan dentro de la COAC.</p> <p>R5 El sugiere al gerente que una vez identificados los riesgos de manera integral, considere la probabilidad de ocurrencia de los riesgos tanto internos como externos que puedan afectar a la COAC, a la vez tomar las acciones necesarias para responder a estos, ya que en muchos de los casos la falta de esta acción impide el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>D6 No existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar los riesgos</p> <p>R6 El sugiere al gerente asignar responsabilidades a los responsables de las áreas que conforman la COAC dar seguimiento a los riesgos y efectuar acciones para mitigarlos y tratar de reducir el impacto, además de hacerse responsable y comprometerse completamente en esta acción pues el Control Interno es responsabilidad del representante de la dirección y de las demás personas encargadas.</p> <p>D7 No existe controles que aseguran que las acciones de la dirección se lleven a cabo correctamente</p> <p>R7 Se sugiere al gerente dar seguimiento a las acciones que toman en cuenta y ejecutan los miembros de las áreas estratégicas de la COAC, así como asignar a una persona independiente de la toma de decisiones, es decir contar con un asesor.</p> <p>D8 La cooperativa no tiene la capacidad de reaccionar frente a los riesgos tributarios</p> <p>R8 Se sugiere al gerente identificar los riesgos asociados y tomar las respectivas acciones preventivas y correctivas conjuntamente con la contadora para poder afrontar los riesgos tributarios, y tratar de mitigarlos.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	ICI 4/5									
<p>D9 No existe mecanismo que anticipe los riesgos.</p> <p>R9 Se sugiere al gerente implementar mecanismo que ayude a prevenir riesgos ya que las condiciones económicas, legislativas y operativas cambian constantemente</p> <p>D10 No disponen de un manual de procedimientos contables y tributarios para los procesos mencionados</p> <p>R10 Se sugiere al gerente elaborar con la contadora manual procedimientos contables-tributarios para el registro, presentación, y elaboración de la información ya que todas las transacciones deben estar correctamente documentadas y disponibles para su revisión y presentación ante los socios y de los organismos de control. De esta manera agilizar estos procesos.</p> <p>D11 Los objetivos no son comunicados a todas las áreas de la cooperativa</p> <p>R11 Se sugiere al gerente comunicar los objetivos planteados hacia todos los niveles de la COAC, y posteriormente implementar actividades de control para verificar que los objetivos hayan sido comprendidos, publicar dichos objetivos en un espacio visible para conocimiento de los funcionarios y socios; además se sugiere que se presenten informes mensuales las actividades que se desarrollan para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos.</p> <p>D12 No implementa actividades de control para verificar el destino de los créditos.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	ICI 5/5									
<p>R12 Se sugiere al gerente llevar a cabo las actividades de monitoreo y supervisión a través de evaluaciones continuas. Las evaluaciones continuas están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad y suministran información oportuna, debido a que permiten una supervisión en tiempo real y gran rapidez de adaptación.</p> <p>De las recomendaciones servidas anteriormente, es obligación de la gerencia acatarlas Particular que le comunico para los fines consiguientes.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;">  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p>Bertha Hilda Guamán Carrillo AUDITORA</p> </div>											
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/07/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	11/07/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/07/2016									

ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS

 B&G AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	
 B&G AUDITORES INDEPENDIENTES ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS		
	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	17/07/2016
Revisado Por:	APR / VO CV	

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	PA 1/1
---	---	---------------

OBJETIVO GENERAL

Examinar las declaraciones, anexos y registros contables de las obligaciones tributarias de la cooperativa a través de un análisis comparativo para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.


ESPECÍFICO

Verificar los procesos financieros y tributarios mediante la aplicación de la solicitud de información a fin de contrastar y determinar los nudos críticos.

Realizar un análisis comparativo entre el saldo en libros con las declaraciones realizadas de cada uno de los impuestos que declara la entidad para verificar el cumplimiento en el proceso tributario.

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Datos Generales	DG	 BHGC 	05/07/2016
2	Analice el cumplimiento Tributario	ACT		08/07/2016
3	Analice el Impuesto al Valor Agregado	AIVA		12/07/2016
4	Analice Impuesto a la Renta	AIR		20/07/2016
5	Analice Gastos no Deducibles	AGND		25/07/2016
6	Examine el Anticipo del Impuesto a la Renta	AIR		29/07/2016
7	Analice Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	ARF		08/08/2016
8	Realice Hoja de Hallazgo	HH		21/09/2016
9	Informe de Auditoría	INF.A		03/10/2016

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	02/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	IFS 1/1
---	---	----------------

INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

ANEXOS DEL PRESENTE INFORME

- 1.- Descripción de la Información (Anexo 1)
- 2.- Cumplimiento de la obligación tributaria
- 4.- Impuesto al Valor Agregado (Anexo 4)
- 6.- Detalle de la Declaración de Impuesto a la Renta (Anexo 6)
- 9.- Conciliación Tributaria - Diferencias Permanentes (Gastos No Deducibles - Varios) (Anexo 9)
- 16.- Anticipo del Impuesto a la Renta (ejercicio fiscal vigente - 2015) (Anexo 16)
- 20.- Retenciones en la Fuente (Anexo 20)

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK YUYAY CHIMBORAZO LTDA
RUC	0691722449001
EJERCICIO FISCAL	2015

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

DESCRIPCIÓN	DATO DEL EJERCICIO FISCAL 2015
Tipo de sociedad:	LTDA
Organismo regulador:	Servicios de Rentas Internas
No. expediente o de registro en el organismo regulador:	SEPS- ROEPS-2013-001545 - Acuerdo Ministerial N° 0031- DPMIESCH-PC
Fecha de constitución:	23/06/2008
Número de RUC:	0691722449001
Razón social:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay - Chimborazo LTDA.
Clase de contribuyente:	Otros
Actividad económica principal:	Actividades de Intermediación Monetaria Realizada por Cooperativas
Actividades económicas secundarias:	
Dirección del domicilio tributario:	Provincia: Chimborazo, Cantón: Riobamba, Parroquia: Lizarzaburu, calle Larrea N° 18-48 intersección: Villarroel
Medios de contacto:	032941903

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	0602066425
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Pomaquero Cuji Mariano Leonardo
País de origen:	Ecuador
Cargo en la sociedad:	Gerente
Dirección del domicilio :	Barrio la Libertad
Medios de contacto:	988439486

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	05/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

Datos del contador/a (a)

DESCRIPCIÓN	DATO DEL EJERCICIO FISCAL 2015
No. de RUC:	0603703844001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Amboya Carchipus Mirian Elisa
Cargo en la sociedad:	Contador
Dirección del domicilio :	Larrea y Villarroel
Medios de contacto:	0979443095

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	05/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

ACT 1/3

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

En análisis de cumplimiento tributario se realiza la verificación de las obligaciones tributarias que se hayan cumplido correctamente de acuerdo al vector fiscal de la cooperativa

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento		Forma de pago
01/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,00	13/02/2015	18/02/2015	✓	Declaración sin Pago
02/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	13,04	16/03/2015	16/03/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
03/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	51,23	16/04/2015	16/04/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
04/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	6,52	17/05/2015	18/05/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
05/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	101,04	16/06/2015	16/06/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
06/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	23,52	15/07/2015	15/07/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
07/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	23,52	17/08/2015	17/08/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
08/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	1,94	14/09/2015	14/09/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
09/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	64,98	15/10/2015	15/10/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
10/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	9,72	16/11/2015	16/11/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
11/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	46,98	16/12/2015	16/12/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
12/01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	12,6	16/01/2016	18/01/2016	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque

✓ Cotejado con Auxiliares

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

ACT 2/3

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento		Forma de pago
01/01/2015	Retención en la Fuente	1,98	13/02/2015	13/02/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
02/01/2015	Retención en la Fuente	16,34	16/03/2015	16/03/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
03/01/2015	Retención en la Fuente	37	16/04/2015	16/04/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
04/01/2015	Retención en la Fuente	15,75	17/05/2015	18/05/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
05/01/2015	Retención en la Fuente	74,51	16/06/2015	16/06/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
06/01/2015	Retención en la Fuente	16,25	15/07/2015	15/07/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
07/01/2015	Retención en la Fuente	17,66	17/08/2015	17/08/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
08/01/2015	Retención en la Fuente	2,5	14/09/2015	14/09/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
09/01/2015	Retención en la Fuente	46,66	16/10/2015	16/10/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
10/01/2015	Retención en la Fuente	7,64	16/11/2015	16/11/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
11/01/2015	Retención en la Fuente	31,61	16/12/2015	16/12/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
12/01/2015	Retención en la Fuente	5,05	16/01/2016	18/01/2016	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque

✓ Cotejado con Auxiliares

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

ACT 3/3

IMPUESTO A LA RENTA

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Forma de pago
07/07/2015	Renta Sociedades	0,00	15/04/2016	16/04/2016	✓ Débito Bancario, Efectivo, Cheque

✓ Cotejado con Auxiliares

ANEXO TRANSACCIONAL

Año	Período	Estado	Fecha de Carga	Talón
2015	Enero	Carga Definitiva ✓	04/03/2015 18:39:23 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Febrero	Carga Definitiva ✓	16/03/2015 10:11:52 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Marzo	Carga Definitiva ✓	17/04/2015 16:57:05 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Abril	Carga Definitiva ✓	13/06/2015 9:06:58 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Mayo	Carga Definitiva ✓	17/07/2015 13:39:29 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Junio	Carga Definitiva ✓	24/11/2015 9:40:21 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Julio	Carga Definitiva ✓	24/11/2015 9:38:30 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Agosto	Carga Definitiva ✓	24/11/2015 9:47:23 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Septiembre	Carga Definitiva ✓	24/11/2015 9:51:25 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Octubre	Carga Definitiva ✓	16/12/2015 9:30:19 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Noviembre	Carga Definitiva ✓	16/01/2016 12:42:04 ✓	Ver Resumen Talón
2015	Diciembre	Carga Definitiva ✓	16/01/2016 12:45:10 ✓	Ver Resumen Talón

✓ Cotejado con Auxiliares

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

ANEXO No. 4

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

MESES	Valores según los libros contables del contribuyente										Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente (I)									
	Ventas según Libros		Liquidación del IVA en Ventas según Libros			Compras e IVA en compras según Libros				Liquidación del IVA según Libros			Ventas según declaraciones		Liquidación del IVA según declaraciones				Diferencias (m)	
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Tarifa de IVA vigente (d)	Impuesto causado en ventas (e)	Impuesto a liquidar en este mes (f)	Total impuesto a liquidar en este mes (g)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario) (h)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario) (i)	Factor de proporcionalidad (h)	Crédito tributario en compras (j)	Saldo de crédito tributario del mes anterior (k)	Crédito tributario por retenciones que se han efectuado (l)	Saldo de crédito tributario para el próximo mes (m)	Valor neto - ventas y otras operaciones (casillero 419) (n)	Impuesto generado en ventas (casillero 429) (o)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484) (p)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499) (q)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615+617) (r)	Diferencia en crédito tributario (s)		
	{1}	{6}	{7}={1*6}	{9}	{11}={8+9}	{12}	{13}={12*6}	{14}={1+2+4+5} / {1+2+3+4+5}	{15}={13*14}	{16}	{17}	{20}	{22}	{23}	{25}	{26}	{29}	{31}={29-20}		
Enero	34,29	12%	4,11	4,11	4,11	160,84	19,30	100%	19,30	230,44	2,88	248,51	34,29	4,11	4,11	4,11	248,51	0,00		
Febrero		12%	0,00	0,00	0,00	522,13	62,66	0%	0,00	248,51		248,51	0,00	0,00	0,00	0,00	248,51	0,00		
Marzo	58,66	12%	7,04	7,04	7,04	579,75	69,57	100%	69,57	248,51	4,93	315,97	58,66	7,04	7,04	7,04	315,97	0,00		
Abril		12%	0,00	0,00	0,00	678,70	81,44	0%	0,00	315,97		315,97		0,00	0,00	0,00	315,97	0,00		
Mayo	104,73	12%	12,57	12,57	12,57	979,67	117,56	100%	117,56	315,97	8,80	429,76	104,73	12,57	12,57	12,57	429,76	0,00		

Junio	46,88	12%	5,63	5,63	5,63	286,09	34,33	100%	34,33	429,76	3,94	462,40	46,88	5,63	5,63	5,63	462,40	0,00	
Julio	43,93	12%	5,27	5,27	5,27	431,69	51,80	100%	51,80	462,40	3,69	512,63	43,93	5,27	5,27	5,27	512,63	0,00	
Agosto	52,50	12%	6,30	6,30	6,30	148,17	17,78	100%	17,78	512,63	4,41	528,52	52,50	6,30	6,30	6,30	523,57	-4,95	@
Septiembre		12%	0,00	0,00	0,00	631,96	75,84	0%	0,00	528,52		528,52		0,00	0,00	0,00	523,57	-4,95	
Octubre	108,48	12%	13,02	13,02	13,02	554,00	66,48	100%	66,48	528,52	9,11	591,09	108,48	13,02	13,02	13,02	586,14	-4,95	
Noviembre		12%	0,00	0,00	0,00	452,24	54,27	0%	0,00	591,09		591,09		0,00	0,00	0,00	586,14	-4,95	
Diciembre	117,06	12%	14,05	14,05	14,05	442,49	53,10	100%	53,10	591,09	9,83	639,97	117,06	14,05	14,05	14,05	635,02	-4,95	
TOTAL	566,53		67,98	67,98	67,98	5.867,73	704,13		429,92		47,59		566,53	67,98	67,98	67,98	5.388,18	-24,74	

Valores cotejado con el formulario 104, libro mayor, factura y comprobante de retención

@No se ha acumula correctamente el crédito tributario generado en el mes de agosto, por ende para los próximos meses se detectaron variaciones

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	12/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

Cruce de Ingresos declarados en el Impuesto al Valor Agregado vs. Impuesto a la Renta			
Descripción	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias
	{1}	{2}	{3}={2-1}
Ventas anuales gravadas con tarifa 12%	566,53	566,53	0,00
Ventas anuales gravadas con tarifa 0% y Exportaciones	0,00		0,00
Total Diferencias	566,53	566,53	0,00

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	12/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA							DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN					DIFERENCIAS	
Descripción							Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo según Auditoría al 31/12/2015	©	
							(a)	{1}	(b)		{2}	{3}={2-1}	
ACTIVO													
ACTIVOS CORRIENTES													
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO							311	48655,93	11	Fondos Disponibles	48.655,93	0,00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	RELACIONADAS	LOCALES	312	0,00			0,00	0,00				
			DEL EXTERIOR	313	0,00			0,00	0,00				
	COMERCIALES CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCALES	314	76059,04	14	Cartera de Créditos	76.059,04	0,00				
			DEL EXTERIOR	315	0,00			0,00	0,00				
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			316	2864,51	1499	Provisiones Créditos Incobrables	2410,6	453,91	≠			
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)			333									
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	OTROS			355	900,56	1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	900,56	0,00				
OTROS ACTIVOS CORRIENTES							356	417,00			417,00	0,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES							359	123.168,06			123.621,97	453,91	

ACTIVOS NO CORRIENTES											
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO				370	0,00			0,00	0,00	
	MUEBLES Y ENSERES				371	4.477,17	1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	4.477,17	0,00	
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				372	1.316,34	1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.316,34	0,00	
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL				373	0,00			0,00	0,00	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		382	3.376,94	1899	DEPRECIACION ACUMULADA	3.168,80	-208,14	≠
			DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		383	0,00			0,00	0,00	
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES				449	2.416,57			2.624,71	208,14	
TOTAL DEL ACTIVO				499	125.584,63			126.246,68	662,05		

PASIVO									
PASIVOS CORRIENTES									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	515	89.513,08			89.513,08	0,00
			DEL EXTERIOR	516	0,00			0,00	0,00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			534	408,25	250325	15% TRABAJ. UTILIDADES	408,25	0,00
	OBLIGACIONES CON EL IESS			535	157,09	250315	APORTES AL IESS POR PAGAR	157,09	0,00
	JUBILACIÓN PATRONAL			536	0,00			0,00	0,00
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			537	581,03	250310	BENEFICIOS SOCIALES	581,03	0,00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	OTROS			550	645,89	2504, 2505	RETENCIONES, CONTRIBUC Y MULTAS	645,89	0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				551	91.305,34			91.305,34	0,00
PASIVOS NO CORRIENTES									
PROVISIONES NO CORRIENTES	OTRAS			583	71,28	2590	CUENTAS POR PAGAR VARIOS	71,28	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES				589	71,28			71,28	0,00
TOTAL DEL PASIVO				599	91.376,62			91.376,62	0,00
PATRIMONIO									
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO				601	19.165,50	3103	APORTES DE SOCIOS	19.165,50	0,00
RESERVAS	RESERVA LEGAL			604	3.235,70	3301	RESERVA LEGAL	3.235,70	0,00
	RESERVA FACULTATIVA			605	0,00			0,00	0,00
	OTRAS			606	0,00			0,00	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVA DE CAPITAL			607	10.927,70	331010	CAPITAL INSTITUCIONAL	10.927,70	0,00
	UTILIDAD DEL EJERCICIO			614	879,11	3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO	879,11	0,00
	(-)PÉRDIDA DEL EJERCICIO			615	0,00			0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO				698	34.208,01			34.208,01	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				699	125.584,63			125.584,63	0,00

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL											
INGRESOS											
DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA									DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN	DIFERENCIAS (c)	
Descripción					Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso Exento / No Objeto	Saldo según Auditorial al 31/12/2015		
					(a)	{1}	(a)	{2}			{3}
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA			6005	566,53	6006	0,00	566,53	0,00	
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA			6007	34.418,63			34.418,63	0,00	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	INGRESOS FINANCIEROS	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	NO RELACIONADAS	LOCAL	6115	612,94	6116	0,00	612,94	0,00	
TOTAL INGRESOS					6999	35.598,10			35.598,10	0,00	

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
COSTOS Y GASTOS**

AIR 5/6

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA							DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN				
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado o como Costo	Número de Casillero	Valor declarado como Gasto	Número de Casillero	Valor declarado como Costo y Gasto No Deducible	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo según Auditoría al 31/12/2015	DIFERENCIAS (c)	
	(a)	{1}	(a)	{2}	(a)	{3}	(b)		{4}	{5}={4-2}	
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7040	0,00		16.457,35	7042	16.457,35	450105 - 450190	REMUNERACIONES MENSUALES Y OTROS (VIAT SUBST. Y CAPACI)	16.457,35	0,00
	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7043	0,00		2.208,18	7045	2.208,18	450110	BENEFICIOS SOCIALES	2.208,18	0,00
	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7046	0,00		2.363,49	7048	0,00	450120 - 450135	APORTE PATRONAL DEL IESS Y FONDO DE RESERVA	2.363,49	0,00
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7049	0,00		530,00	7051	0,00	450210	HONORARIOS PROFESIONALES	530,00	0,00

	OTROS		7061	0,00	7062	408,25		0,00			408,25	0,00
PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7076	0,00	7077	1.045,48		0,00	4505	DEPRECIACIONES	1.045,48	0,00
		PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7079	0,00	7080	0,00	7081	0,00				0,00
	OTRAS AMORTIZACIONES		7109	0,00	7110	271,92		0,00	4506	AMORTIZACIONES	271,92	0,00
	DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)				7113	1.214,50		0,00	4403	CUENTAS POR COBRAR	1.214,50	0,00
OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				7173	152,00		0,00	450315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	152,00	0,00
	TRANSPORTE				7176	75,36		0,00	450305	MOVILIZACIÓN, FLETES Y EMBALAJE	75,36	0,00
	GASTOS DE GESTIÓN				7185	991,53		991,53	450390	OTROS GASTOS. OPER (CREDIREPORT	991,53	0,00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS				7188	2.403,51		0,00	450330	ARRENDAMIENTO	2.403,51	0,00
	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7190	0,00	7191	505,68		0,00	450705	SUMINISTROS DIVERSOS	505,68	0,00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7196	0,00	7197	49,20		0,00	450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	49,20	0,00
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		7208	0,00	7209	4,32		0,00	450410	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,32	0,00

	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			7238	0,00	7239	746,30		0,00	450435	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	746,30	0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS			7241	0,00	7242	1.127,92		0,00	450320	SERVICIOS BÁSICOS	1.127,92	0,00
	OTROS			7247	0,00	7248	328,85		0,00	450310 - 450705 - 450515	SEVICIO DE GUARDIANA, DONACIONES Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	328,85	0,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	RELACIONADAS	LOCAL		7263	317,58	7264	0,00	470305	INT. Y COMIS. DEVENG. EN EJERC.	317,58	0,00
		INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADAS	LOCAL		7287	2.083,25		0,00	4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	2.083,25	0,00
TOTAL COSTOS				7991	0,00								
TOTAL GASTOS						7992	33.284,67						
TOTAL COSTOS Y GASTOS						7999	33.284,67					33.284,67	0,00

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	20/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

OTROS CASILLEROS

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIA	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	S (c)	
	(a)	{1}	(b)		{2}		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	2.721,68	47	EXEDENTE PERÍODO	2.721,68	0,00	
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)	867	508,95	250505	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	508,95	0,00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)	868				0,00	0,00	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	337,04	199010	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	701,74	364,70 @

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	20/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES**GASTOS NO DEDUCIBLES – VARIOS****GASTOS DE GESTIÓN**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
7992	Total gastos declarados	{1}	32.876,42
7185	Gastos de gestión declarados	{2}	991,53
-	Total gastos generales (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión)	{3}={1-2}	31.884,89
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de gestión (b)	{4}	2,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	{5}={3*4}	637,70
7185	Gastos de gestión declarados	{6}	991,53
7186	Gastos de gestión declarados como no deducibles	{7}	
-	Gastos de gestión declarados como deducibles	{8}={6-7}	991,53
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión (c)	{9}={8-5}	353,83

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/07/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
6999	Total Ingresos declarados	{1}	35.598,10
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación declarados	{2}	0,00
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta declarados	{3}	0,00
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados	{4}	0,00
-	Total ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad)	{5}={1 -2-3-4}	35.598,10
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (i)	{6}	4,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad	{7}={5 *6}	1.423,92
7173	Gastos de promoción y publicidad declarados	{8}	152,00
7174	Gastos de promoción y publicidad declarados como no deducibles	{9}	0,00
-	Gastos de promoción y publicidad declarados como deducibles	{10}={ 8-9}	152,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (j)	{11}={ 10-7}	0,00

GASTOS POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES (t)

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Saldo de la cartera total	{1}	
-	Porcentaje máximo del límite del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables (u)	{2}	10,00%
-	Límite del valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	{3}={1*2}	0,00
-	Valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	{4}	
-	Diferencia en el valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables (v)	{5}={3-4}	0,00
-	Créditos comerciales concedidos en el ejercicio fiscal 2015	{6}	40.000,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (u)	{7}	1,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)	{8}={6*7}	400,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados	{9}	1.000,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	{10}	200,00
-	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como deducibles	{11}={9-10}	800,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (v)	{9}={8-5}	0,00

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Datos a utilizar para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta según valores declarados por el contribuyente

Descripción	Ejercicio fiscal 2015	
	Declaración del impuesto a la renta (a)	
	Casillero	Valor
PATRIMONIO TOTAL		
+ Total Patrimonio (b)	698	30.787,21
= Patrimonio Total a utilizar en el cálculo del anticipo		30.787,21
COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES		
+ Total Costos y Gastos	7999	29.956,20
+ Participación a trabajadores	803	408,25
= Costos y Gastos Deducibles a utilizar en el cálculo del anticipo		30.364,45
ACTIVO TOTAL		
+ Total del Activo.	499	113.026,20
- Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes / No relacionadas / Locales	314	72.391,71
= Activo Total a utilizar en el cálculo del anticipo		40.634,49
INGRESOS GRAVABLES		
+ Total Ingresos	6999	32.038,29
= Ingresos Gravables a utilizar en el cálculo del anticipo		32.038,29
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	337,04

Cálculo del anticipo del impuesto a la renta

Descripción	Ejercicio fiscal 2015		
	Valor	%	Valor
Patrimonio Total	30.787,21	0,2%	61,57
Costos y Gastos Deducibles	29.956,20	0,2%	59,91
Activo Total	113.026,20	0,4%	452,10
Ingresos Gravables	32.038,29	0,4%	128,15
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas			701,74
Anticipo determinado del impuesto a la renta para el próximo año			701,74
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal			11,33
Primera cuota			345,21
Segunda cuota			345,21
Saldo a liquidarse en la declaración de impuesto a la renta del próximo año			11,33
Diferencia entre el valor determinado de anticipo con el valor declarado (i)			364,70

RETENCIONES EN LA FUENTE


Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros

Mes	Valores según los libros contables del contribuyente				Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente (a)				Diferencias (c)			
	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total retenciones de IVA	Retención del 30% (casillero 725)	Retención del 70% (casillero 727)	Retención del 100% (casillero 729)	Total IVA retenido (casillero 799)	Diferencia en retención del 30%	Diferencia en retención del 70%	Diferencia en retención del 100%	Total diferencia en IVA retenido
	{3}	{4}	{5}	{6}={1+2+3+4+5}	{9}	{10}	{11}	{12}	{15}={9-3}	{16}={10-4}	{17}={11-5}	{18}={12-6}
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero			13,04	13,04			13,04	13,04	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo			51,24	51,24			51,24	51,24	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril			6,52	6,52			6,52	6,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	5,79	2,10	93,24	101,13	5,70	2,10	93,24	101,04	-0,09	0,00	0,00	-0,09
Junio			23,52	23,52			23,52	23,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio			23,52	23,52			23,52	23,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	1,94			1,94	1,94			1,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre			64,98	64,98			64,98	64,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	9,72			9,72	9,72			9,72	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre			46,98	46,98			46,98	46,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	12,60			12,60	12,60			12,60	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	30,05	2,10	323,04	355,19	29,96	2,10	323,04	355,10	-0,09	0,00	0,00	-0,09

Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta declaradas vs. Libros

Descripción	Valores según los libros contables del contribuyente												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}	{7}	{8}	{9}	{10}	{11}	{12}	{12}
Valor retenido - servicios / honorarios profesionales			9,00		44,00				15,00				68,00
Valor retenido - servicios / predomina mano de obra	1,98	7,64	0,54	2,13									12,29
Valor retenido - servicios / publicidad y comunicación			0,50					0,75					1,25
Valor retenido - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal								1,29		3,30	0,29	3,50	8,38
Valor retenido - arrendamiento / bienes inmuebles		8,70	26,96	4,35	26,96	15,68	15,68		31,32		32,32		161,97
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 1%				0,27	2,71		1,64	0,60				0,07	5,29
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 2%				9,00	0,84	0,57	0,34	0,61	0,34	4,34		1,48	17,52
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros	1,98	16,34	37,00	15,75	74,51	16,25	17,66	3,25	46,66	7,64	32,61	5,05	274,70
Total de retenciones de impuesto a la renta según declaraciones (casillero No. 499) (b)	1,98	16,34	37,00	15,75	74,51	16,25	17,66	3,25	46,66	7,64	32,61	5,05	274,70

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 1/15
---	---	----------------

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS


A los señores miembros del Directorio y Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda.



15 de Agosto del 2016


Con relación al examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Al 31 de diciembre del 2015, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Cooperativa para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Cooperativa. Nuestro estudio y Evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.


La Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	14/08/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 2/15									
<p>En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.</p> <p>Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda. Tomado en su conjunto.</p> <p>Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el periodo expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.</p> <p>Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha.</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">14/08/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">16/08/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	14/08/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	14/08/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 3/15									
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos del contribuyente sujeto a examen ✓ Gastos Financieros por intereses de créditos externos ✓ Calculo de valores declarados de IVA ✓ Conciliación de retenciones de IVA vs Libros ✓ Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs Libros ✓ Convenio para evitar la doble imposición ✓ Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta ✓ Calculo de la reinversión de utilidades ✓ Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto la Renta <p>Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizados con Dr. Patricio Robalino e Ing. Víctor Cevallos, Gerente General y Contadora respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr style="width: 30%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">Bertha Guamán AUDITORA INDEPENDIENTE BG AUDITORA EXTERNA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">14/08/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">16/08/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	14/08/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	14/08/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 1/14									
<p>Referencia PT: AIVA 1/3; 2/3</p> <p>Título: Acumulación del crédito tributario</p> <p>Condición: Al revisar la declaración del Impuesto al Valor Agregado presentado en el formulario 104, se pudo constatar que no se ha acumula el crédito tributario generado en el mes de agosto por ende para los próximos meses se detectaron variaciones de esta manera se incumplió lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art 69.- del impuesto.</p> <p>Criterio: Ley de Régimen Tributario Interno Impuesto al Valor Agregado</p> <p>Art. 69.- Pago del impuesto.- La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.</p> <p>Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.</p> <p>Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.</p> <p>Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 2/14									
<p>Causa: Esta situación se ha generado debido a que en el mes de agosto hubo un error de cálculo aritmético pues no se acumuló correctamente el crédito tributario correspondiente a ese mes.</p> <p>Efecto: Al finalizar el año el saldo por crédito tributario a favor del sujeto pasivo no será real, por lo que es perjudicial para la Cooperativa ya que para próximas aplicaciones seguirán liquidando el IVA, de manera errónea. Y posiblemente no se podrá compensar el IVA en compras.</p> <p>Conclusión: Al revisar la declaración del Impuesto al Valor Agregado presentado en el formulario 104, se pudo constatar que la Cooperativa no acumula correctamente el créditos tributarios en el mes de Agosto, por ende para los próximos meses se detectaron variaciones de esta manera se incumplió lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 69.- Pago del impuesto “Si la declaración arrojará saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.”; en consecuencia al finalizar el año el saldo por crédito tributario a favor del sujeto pasivo no será real, por lo que es perjudicial para la Cooperativa ya que para próximas aplicaciones seguirán liquidando el IVA, de manera errónea repercutiendo a los siguientes meses (Septiembre, octubre, noviembre, diciembre).</p> <p>Recomendación: Se sugiere al contador liquidar adecuadamente el IVA y acumular los créditos tributarios según corresponda, aplicando lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 69, para de esta manera evitar ser sancionada por parte del Servicio de Rentas Internas.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 3/14									
<p>Referencia PT: AIR I/6</p> <p>Título: Depreciación de activos fijos</p> <p>Condición: Auditoría determino que la depreciación del equipo de cómputo no fue calculada según corresponde pues se detectó una diferencia de \$ 208,14, el mismo que es considerado como un gasto no deducible.</p> <p>Criterio: Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>Art. 28.- Gastos generales deducibles</p> <p>6. Depreciaciones de activos fijos.</p> <p>(a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:</p> <p>(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.</p> <p>En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos.</p> <p>Art. 35.- Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:</p> <p>2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 4/14									
<p>Causa: Error de cálculo en el valor de la depreciación pues no se ha considerado el porcentaje máximo de depreciación anual para el activo fijo.</p> <p>Efecto: Se ha calculado un valor inferior al real por concepto de impuesto a la renta En caso de que sea notificada por la Administración Tributaria deberá pagar con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario Art. 90</p> <p>Conclusión: Auditoría determino que la depreciación del equipo de cómputo no fue calculada según corresponde pues se detectó una diferencia de \$ 208,14, el mismo que es considerado como un gasto no deducible, ya que se incumplió el Art. 28.- Gastos generales deducibles, numeral 6 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en consecuencia se ha calculado un valor inferior al real por concepto de impuesto a la renta, si la Administración Tributaria notifica a la COAC de este inconveniente deberá pagar con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario en el Art. 90</p> <p>Recomendación: Se sugiere al contador presentar una declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta, según lo establece el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno antes que la reciba la respectiva notificación de la Administración Tributaria. Así mismo se sugiere que para el cálculo de las depreciaciones de los activos fijos se revise y aplique el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 28.- Gastos generales deducibles, numeral 6. De la misma manera se pudo observar en el Balance General de la COAC que el activo fijo (equipo de cómputo) ya se depreció en su totalidad por ende se recomienda dar de baja a ese activo y adquirir un nuevo equipo.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 5/14									
<p>Referencia PT: AIR 1/6</p> <p>Título:</p> <p>Provisión de cuentas incobrables</p> <p>Condición:</p> <p>En el balance general de la COAC, se observa un valor de \$ 76.059,04 , correspondiente a la cuentas por cobrar, calculando el 1% anual de provisión por cuentas incobrables se obtuvo \$ 760,59, sin embargo la COAC al finalizar el periodo ha calculado una provisión de \$ 1.214,50, valor reflejado en el estado de pérdidas y ganancias, obtenido así un excedente de \$ 453,91, generándose de esta manera un gasto no deducible</p> <p>Criterio:</p> <p>Ley de Régimen Tributario Interno Depuración de los Ingresos</p> <p>Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.</p> <p>En particular se aplicarán las siguientes deducciones:</p> <p>11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.</p> <p>Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 6/14									
<p>Art. 35.- Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:</p> <p>2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas.</p> <p>Causa: Falta de competencias profesionales.</p> <p>Efecto: Sanciones para la COAC, por parte de la Administración Tributaria.</p> <p>Conclusión: En el balance general de la COAC, se observa un valor de \$ 76.059,04 , correspondiente a la cuentas por cobrar, calculando el 1% anual de provisión por cuentas incobrables se obtuvo \$ 760,59, sin embargo la COAC al finalizar el periodo ha calculado una provisión de \$ 1.214,50, valor reflejado en el estado de pérdidas y ganancias, obtenido así un excedente de \$ 453,91, generándose de esta manera un gasto no deducible, ya que no se ha considerado el Art. 10.- Deduciones, numeral 11.- Las provisiones para créditos incobrables de la Ley de Régimen Tributario Interno, por tal motivo la COAC podría ser sancionada por parte de la Administración Tributaria.</p> <p>Recomendación: Se sugiere al contador volver a calcular la provisión por cuentas incobrables según lo estipula en el Art. 10.- Deduciones, numeral 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno y presentar una declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta, según lo establece el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno antes que la reciba la respectiva notificación de la Administración Tributaria, de esta forma se espera evitar problemas futuros con el sujeto activo del tributo.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 7/14									
<p>Título:</p> <p>Respaldos necesarios.</p> <p>Condición.</p> <p>El departamento contable de la COAC, no dispone de ningún tipo de respaldo de las diferentes declaraciones de impuesto que realiza, dicha información únicamente se encuentra en el portal del Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Criterio:</p> <p>Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>Art. 99.- Obligación de llevar registros de retención.- Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.</p> <p>Causa:</p> <p>Buscan evitar el desperdicio innecesario de papel.</p> <p>Efecto:</p> <p>Los valores declarados y pagados únicamente son de conocimiento de la contadora, además podría generarse algún tipo de práctica insana.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 8/14									
<p>Conclusión:</p> <p>El departamento contable de la COAC, no dispone de ningún tipo de respaldo de las diferentes declaraciones de impuesto que realiza, dicha información únicamente se encuentra en el portal del Servicio de Rentas Internas ya que se busca evitar el desperdicio de papel, por ende los valores declarados y pagados únicamente es de conocimiento de la contadora, además podría generarse algún tipo de práctica insana, incumpliendo así el Art. 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se sugiere al contador mantener en los archivos de la COAC, todas las declaraciones y anexos presentados al sujeto activo, ordenadas cronológicamente además informar a las personas interesadas sobre los tributos pagados, los cuales puedan requerir dicha información para poder tomar decisiones encaminadas al bienestar de la COAC, a la par cumplir el Art. 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 9/14									
<p>Referencia PT: AGND 1/4</p> <p>Título: Calculo del Anticipo del Impuesto a la Renta</p> <p>Condición: Se procedió a calcular el anticipo del impuesto a la renta, que consta en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes, auditoria detecto una diferencia de \$ 364,70 en el cálculo del mencionado anticipo.</p> <p>Criterio: Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas: b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades: Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros: - El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total. -El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 10/14									
<p>- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y</p> <p>- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.</p> <p>Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.</p> <p>Causa:</p> <p>Error en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta puesto que para determinar el valor, no aplicó lo establecido en el Art. 41.- Pago del Impuesto, establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Así como tampoco el Art. 76.- Formas de determinar el anticipo del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.</p> <p>Efecto:</p> <p>No se informa a la Administración Tributaria, valores verídicos, sujetándose a una posible determinación por parte del sujeto activo, lo que conllevaría al pago extra con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario Art. 90.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Se procedió a calcular el anticipo del impuesto a la renta, que consta en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes,</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 11/14									
<p>Auditoría detecto una diferencia de \$ 364,70 en el cálculo del mencionado anticipo, ya que se determinó un error en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta puesto que para determinar el valor, no aplicó lo establecido en el Art. 41.- Pago del Impuesto, establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Así como tampoco el Art. 76.- Formas de determinar el anticipo del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, consecuentemente no se ha informa a la Administración Tributaria, valores verídicos, sujetándose a una posible determinación por parte del sujeto activo, lo que conllevaría al pago extra con un recargo del 20% sobre el principal, según lo estable el Código Tributario Art. 90.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se sugiere al contador presentar una declaración sustitutiva del impuesto a la renta del periodo 2015, aplicando lo establecido en la Ley y el Reglamento para la aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 41.- Pago del impuesto y Art. 76.- Forma de determinar el anticipo, respectivamente así como también considerar la circular NAC-DGECCGC15-00000014, de manera que los porcentajes indicados y las reducciones establecidas para cada uno de los elementos a considerar para el cálculo sean aplicadas adecuadamente, de manera que se eviten problemas con la Administración Tributaria.</p> <p>Referencia PT: ARF 1/2</p> <p>Título:</p> <p>Retenciones en la fuente mal efectuadas</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Iniciales</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 12/14									
<p>Condición:</p> <p>Los criterios establecidos para la aplicación del 2% de retención por concepto de retención en la fuente del impuesto a la renta no están siendo considerados adecuadamente, además de ello no se están realizando las retenciones respectivas en las compras (prestación de servicios)</p> <p>Criterio:</p> <p>NAC-DGERCGC14-00787 PORCENTAJES DE RETENCIONES IR</p> <p>3. Están sujetos a la retención del 2% los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:</p> <p>a) Servicios prestados por personas naturales, en los que prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual;</p> <p>4. Están sujetos a la retención del 8% los pagos o acreditaciones en cuenta para los siguientes conceptos:</p> <p>a) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste;</p> <p>5. Están sujetos a la retención del 10% los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:</p> <p>a) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país que presten servicios profesionales en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos estén relacionados con su título profesional;</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 13/14									
<p>Causa: Esta situación se ha dado debido a la inobservancia de la respectiva normativa, respecto de los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta.</p> <p>Efecto: La información reflejada en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, presentada en el formulario 103 de los meses de Enero, Febrero, Mayo, no son verídicos por lo que se estaría evadiendo el pago al SRI, por conceptos de retenciones en la fuente, en caso de determinación de este hecho por parte de la administración tributaria la COAC está inmersa a sanción por parte del sujeto activo.</p> <p>Conclusión: Los criterios establecidos para la aplicación del 2% de retención en la fuente del impuesto a la renta no están siendo considerados adecuadamente, además de ello no se están realizando las retenciones respectivas en las compras (prestación de servicios), que la COAC adquiere, esta situación se ha dado debido a la inobservancia de la respectiva normativa, tanto de la tabla de retenciones en la fuente del impuesto a la renta periodo 2015 y de la resolución NAC-DGERCGC14-00787 porcentajes retenciones ir, en consecuencia la información reflejada en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, presentada en el formulario 103 de los meses de Enero, Febrero, Mayo, no son verídicos por lo que se estaría evadiendo el pago al SRI, en caso de determinación de este hecho por parte de la administración tributaria la COAC está inmersa a sanción por parte del sujeto activo.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">21/09/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									



	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	HH 14/14
---	---	-----------------


Recomendación:

Se sugiere al contador, para futuras aplicaciones revisar la Tabla de retenciones del impuesto a la renta compra de bienes o adquisición de servicios 2015 y la resolución NAC-DGERCGC14-00787 porcentajes retenciones IR, para que actúen según lo estipula la Ley y cumplan correctamente su rol como agentes de retención del impuesto; tanto en las compras de bienes y/o servicios.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	21/09/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016

4.2.2.3 FASE III: Comunicación de Resultados

	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.</p>	<p>NLI 1/1</p>									
<p>NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME</p> <p>Riobamba, 10 de Octubre del 2016</p> <p>Lic. Leonardo Pomaquero GERENTE DE COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY CHIMBORAZO LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA</p> <p>Presente,</p> <p>De mi consideración:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura de borrador de informe de la Auditoría Tributaria de la Cooperativa Ahorro Y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo periodo 2015, realizado la aspirante Bertha Hilda Guamán Carrillo, mediante el orden de trabajo N° 001 del 20 de junio del 2016.</p> <p>La diligencia se llevara a cabo en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., en la ciudad de Riobamba, ubicada en las calles Gaspar de Villarroel y Larrea, el día 24 de Octubre del 2016 a las 11:00 am en caso de asistir personalmente agradecemos notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y numero de ciudadanía de la persona que participara en su representación.</p> <p>Atentamente.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div data-bbox="279 1765 657 1865" style="text-align: center;"> <hr style="width: 100%;"/> <p>Alberto Patricio Robalino Jefe de Equipo Auditor</p> </div> <div data-bbox="874 1653 1295 1865" style="text-align: center;">  <hr style="width: 100%;"/> <p>Bertha Hilda Guamán Carrillo Auditor Junior</p> </div> </div>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">08/08/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">16/08/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	INF.A 1/3
---	---	------------------

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY
CHIMBORAZO LTDA.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

A los señores Socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda.


Riobamba, 15 de agosto del 2016.


Hemos auditado las obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., en el periodo Enero – Diciembre del 2015 y con fecha 15 de agosto del 2016, se ha emitido un informe que contiene una opinión favorable sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Cooperativa.

El examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	03/10/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016

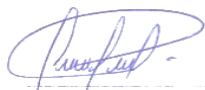
	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	INF.A 2/3									
<p>Mantenimiento de los registros contables de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;</p> <p>Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;</p> <p>Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.</p> <p>Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;</p> <p>Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Cooperativa de conformidad con las disposiciones legales</p> <p>El cumplimiento por parte de la Cooperativa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Las obligaciones tributarias básicas tomadas en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 20, preparados por la Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center;">BHGC</td> <td style="text-align: center;">03/10/2016</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:</td> <td style="text-align: center;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center;">11/10/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	03/10/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016
	Iniciales	Fecha									
Elaborado Por:	BHGC	03/10/2016									
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016									

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	INF.A 3/3
---	---	------------------

La auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formar una opinión sobre Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y la opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.


En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, se informa que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Bertha Guamán
AUDITORA INDEPENDIENTE BG
AUDITORA EXTERNA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	03/10/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	11/10/2016

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AC 1/1
---	---	---------------

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, DEL INFORME DE
AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
MUSHUK YUYAY LTDA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

De conformidad a lo estipulado según la orden de trabajo N° 001

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, a las diez horas AM, las suscritas: Bertha Hilda Guamán Carrillo a cargo de B&G AUDITORES INDEPENDIENTES, se constituyen en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Chimborazo Ltda, con el objeto de dejar constancia en la presente acta, la Comunicación de Resultados obtenidos en el informe de la Auditoría Tributaria, en el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, el mismo que fue realizado conforme lo estipulado en el contrato de Auditoría.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AC 1/1

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA
Lic. Leonardo Pomaquero	Gerente	060206642-5
Concejo de Administración		
Ms Delgado Manuel Crisanto	Presidente	060234161-2
Ing. Alfredo Morocho	Vicepresidente	060282720-5
Antonio Yunga	Secretario	060424742-7
Ms. Rocío López	Vocal	060476667-5
Concejo de Vigilancia		
Ms. Ana Amboya	Presidenta	060351907-5
Dra. Piedad Fernández	Vicepresidenta	060282720-6
Pedro Cuji	Secretario	060325496-2
Efrain Cachupud	Vocal	060373657-0
Mirian Amboya	Contadora	060370384-4
Bolívar Pomaquero	Cajero Financiero	060397698-6
Beatriz Guamán	Cajera	060370384-4
Ing. Nelly Morocho	Crédito	060400114-9

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	08/08/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	16/08/2016

CONCLUSIONES

El marco teórico del presente trabajo de investigación sirvió de base para sustentar teóricamente el tema investigado por lo que fue muy útil y de gran ayuda, se desarrolló en base a las dos variables de estudio como es la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias, según consta el capítulo II.

Durante el trascurso del tema investigado se emplearon métodos, técnicas e instrumento entre los cuales se menciona, método cualitativo, cuantitativo, inductivo, deductivo, investigación de campo, documental, descriptiva, explicativa, técnicas de entrevista, encuesta e instrumentos como fichas bibliográficas, guía de entrevista, cuestionario (método COSO II)

Se elaboró el informe de cumplimiento tributario el cual consta de tres parte distribuidas de la siguiente manera en la primera parte se encuentra el informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; segunda parte se observa la información financiera suplementaria y los anexos del presente informe; en la tercer parte se encuentra las recomendaciones sobre aspectos tributarios y para culminar con el informe antes mencionados se puede notar las observación y comentarios sobre aspectos tributarios

RECOMENDACIONES

Se sugiere al gerente tomar en cuenta el informe de las obligaciones tributarias emitido por auditoría para fortalecer el sistema de control interno de la COAC y actuar conforme a los resultados de los procesos que se desarrollan dentro de la entidad, creando acciones correctivas, preventivas y anticipadas, garantizando que los recursos de la cooperativa sean utilizados eficaz y eficientemente.

Se sugiere a la contadora revisar constantemente la normativa tributaria como la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, resoluciones emitidas por el SRI, y todas las modificaciones y reformas que se hagan; así mismo se sugiere revisar la normativa de la Economía Popular y Solidaria, con el fin de garantizar su trabajo y cumplir según las exigencias de los organismos de control.


Se sugiere a la gerencia considerar y comunicar el informe de cumplimiento tributario emitido por auditoría, para mejorar los procesos tributarios y evitar sanciones por parte del sujeto activo del tributo.

BIBLIOGRAFÍA

- Mario, A. (2007). *Administración de Riesgo Empresarial; el enfoque COSO*. Buenos Aires: Pricewaterhouse Coopers.
- Thompsony, et el, (2008). *Administración Estratégica teórica y casos* (18ª ed.). México: Mc Graw – Will.
- Blacio Aguirre, R. (2010). *Principios Tributarios*. Quito: EDINUN
- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría Integral: Normas y Proedimientos*: Colombia: (Ecoe Edicion ed.).
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. 8ª Ed México: EntreLíneas S.R.l
- Fernandez, J. (1985). *La Auditoría Administrativa*. Mexico: Diana.
- Jiménez Ortega, M. (2011). *Guia de Estudio Auditoría del Control Interno*. Loja: UTPL.
- Mantilla B, S. A. (2005). *Informe COSO, Administración de riesgos de emprendimeinto* (4ª ed). Bogota: Ecoe.
- Mantilla B, S. A. (2009). *Auditoría de Control Interno*. Bogotá: Ecoe Ediciones ed.
- Amador Sotomayor, A. (2008). *Auditoría Administrativa*. Mexico: Mc Graw - Hill Interamericana Editores S.A.
- Zandulbide C, J. M. (2011). *Guia de Estudios Auditoría Financiera II, Maestría en Auditoría Integral Mód. II*. Loja: UTPL.
- Sánchez Gómez, A. R. (2001). *Auditoría de Calida*. Recuperado el 18 de 05 de 2016, de GestioPolis: <http://www.gestiopolis.com/fundamentos-teoricos-auditoría-y-su-calidad/>
- Amaro Gómez, R. L. (14 de 07 de 2010). *Econlink*. Recuperado el 18 de 05 de 2016, de http://www.econlink.com.ar/tributo/?utm_source=/tributo&utm_medium=CopyText&utm_campaign
- <http://auditoríatributaria.blogspot.com/>. (s.f.). *Auditoría Tributaria*. Recuperado el 18 de 05 de 2016, de <http://blogs.funiber.org/direccion-empresarial/2014/03/24/la-importancia-de-la-auditoría>
- Normas Internacionales de Auditoría. (2010). *Planificación*. Recuperado el 20 de 05 de 2016, <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1460/2/CAPITULO%201.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Información Financiera

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 2 3/9																																																												
<div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> MUSHUK YUYAY LTDA. Período: ENERO a DICIEMBRE (Provisional) ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2015 Fecha : 2015/12/31 Página: 1 </div> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p style="text-align: center; letter-spacing: 0.5em;">I N G R E S O S</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">51 INTER.Y DESCUENTOS GANADOS</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">-24,795.80</td> </tr> <tr> <td> 5101 Depósitos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-612.94</td> </tr> <tr> <td> 510110 Dep. en bancos y otras inst.fi</td> <td style="text-align: right;">-612.94</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5104 Intereses de cartera de credit</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-24,182.86</td> </tr> <tr> <td> 510410 Cartera de creditos de consumo</td> <td style="text-align: right;">-0.89</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 510415 Cartera de creditos de viviend</td> <td style="text-align: right;">-165.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 510420 Cartera de creditos de microem</td> <td style="text-align: right;">-22,129.36</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 510430 De mora</td> <td style="text-align: right;">-1,887.61</td> <td></td> </tr> <tr> <td>54 INGRESOS POR SERVICIOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-10,436.00</td> </tr> <tr> <td> 5404 MANEJO Y COBRANZAS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-6,718.48</td> </tr> <tr> <td> 540415 Recargo atraso 15 dias</td> <td style="text-align: right;">-6,718.48</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5405 Servicios cooperativos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-3,083.58</td> </tr> <tr> <td> 540510 Ingreso de Gestion</td> <td style="text-align: right;">-2,295.98</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 540520 Ingreso nuevo socio</td> <td style="text-align: right;">-787.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5490 OTROS SERVICIOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-633.94</td> </tr> <tr> <td> 549005 TARIFAS Y SERVICIOS FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">-633.94</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 OTROS INGRESOS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-366.30</td> </tr> <tr> <td> 5604 RECUP. DE ACT. FINANCIEROS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-366.30</td> </tr> <tr> <td> 560420 Interes y comision ejercic ant</td> <td style="text-align: right;">-366.30</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Ingresos</td> <td style="text-align: center;">USD.</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px dashed black;">-35,598.10 =====</td> </tr> </table>			51 INTER.Y DESCUENTOS GANADOS		-24,795.80	5101 Depósitos		-612.94	510110 Dep. en bancos y otras inst.fi	-612.94		5104 Intereses de cartera de credit		-24,182.86	510410 Cartera de creditos de consumo	-0.89		510415 Cartera de creditos de viviend	-165.00		510420 Cartera de creditos de microem	-22,129.36		510430 De mora	-1,887.61		54 INGRESOS POR SERVICIOS		-10,436.00	5404 MANEJO Y COBRANZAS		-6,718.48	540415 Recargo atraso 15 dias	-6,718.48		5405 Servicios cooperativos		-3,083.58	540510 Ingreso de Gestion	-2,295.98		540520 Ingreso nuevo socio	-787.60		5490 OTROS SERVICIOS		-633.94	549005 TARIFAS Y SERVICIOS FINANCIERO	-633.94		6 OTROS INGRESOS		-366.30	5604 RECUP. DE ACT. FINANCIEROS		-366.30	560420 Interes y comision ejercic ant	-366.30		Total Ingresos	USD.	-35,598.10 =====
51 INTER.Y DESCUENTOS GANADOS		-24,795.80																																																												
5101 Depósitos		-612.94																																																												
510110 Dep. en bancos y otras inst.fi	-612.94																																																													
5104 Intereses de cartera de credit		-24,182.86																																																												
510410 Cartera de creditos de consumo	-0.89																																																													
510415 Cartera de creditos de viviend	-165.00																																																													
510420 Cartera de creditos de microem	-22,129.36																																																													
510430 De mora	-1,887.61																																																													
54 INGRESOS POR SERVICIOS		-10,436.00																																																												
5404 MANEJO Y COBRANZAS		-6,718.48																																																												
540415 Recargo atraso 15 dias	-6,718.48																																																													
5405 Servicios cooperativos		-3,083.58																																																												
540510 Ingreso de Gestion	-2,295.98																																																													
540520 Ingreso nuevo socio	-787.60																																																													
5490 OTROS SERVICIOS		-633.94																																																												
549005 TARIFAS Y SERVICIOS FINANCIERO	-633.94																																																													
6 OTROS INGRESOS		-366.30																																																												
5604 RECUP. DE ACT. FINANCIEROS		-366.30																																																												
560420 Interes y comision ejercic ant	-366.30																																																													
Total Ingresos	USD.	-35,598.10 =====																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Iniciales</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Elaborado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">BHGC</td> <td style="text-align: center; color: red;">06/06/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Revisado Por:</td> <td style="text-align: center; color: red;">APR / VOCV</td> <td style="text-align: center; color: red;">27/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016	Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016																																																			
	Iniciales	Fecha																																																												
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016																																																												
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016																																																												



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO MUSHUK YUYAY –
CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.**

AP 2 4/9

MUSHUK YUYAY LTDA.		ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		Fecha : 2015/12/31	
Período: ENERO a DICIEMBRE (Provisional)		EJERCICIO 2015		Página: 2	
G A S T O S					
41 INTERESES CAUSADOS					2,083.25
4101 Obligaciones con el publico				2,083.25	
410115 Depositos de ahorro		436.45			
410130 Depositos a plazo		1,646.80			
44 PROVISIONES					1,214.50
4403 Cuentas por cobrar				1,214.50	
440305 Prov. cartera de credito		1,214.50			
45 GASTOS DE OPERACION					29,261.09
4501 Gastos de personal				21,029.02	
450105 RENUMERACIONES MENSUALES		13,389.14			
450110 Beneficios sociales		2,208.18			
450120 Aporte Patronal del IEES		1,636.17			
450135 Fondo de reserva IEES		727.32			
450190 OTROS (VIAT. SUBST. Y CAPACI)		3,068.21			
4502 Honorarios				530.00	
450210 HONORARIOS PROFESIONALES		530.00			
4503 Servicios varios				4,953.85	
450305 Movilizacion, fletes y embalaj		75.36			
450310 SERVICIO DE GUARDIANIA		203.53			
450315 Publicidad y propaganda		152.00			
450320 Servicios basicos		1,127.92			
450330 Arrendamiento		2,403.51			
450390 OTROS GAST. OPER (CREDIREPORT)		991.53			
4504 IMPUESTOS CONTRIBUC. Y MULTAS				750.62	
450410 Impuestos Municipales		4.32			
450435 Iva que se carga al gasto		746.30			
4505 DEPRECIACIONES				1,045.48	
450525 Mueble, enseres y Eq. oficina		402.95			
450530 Equipos de computacion		642.53			
4506 Amortizaciones				271.92	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016





B&C
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 2 5/9


MUSHUK YUYAY LTDA.		ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		Fecha : 2015/12/31	
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Provisional)		EJERCICIO 2015		Página: 3	
450605	Gastos anticipados	153.08			
450615	Gastos de instalacion	118.84			
4507	OTROS GASTOS		680.20		
450705	SUMINISTROS DIVERSOS	505.68			
450710	Donaciones	8.93			
450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	49.20			
450790	OTROS GASTOS	116.39			
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS				317.58
4703	Int. y comis.deveng. en ejerc.		317.58		
470305	Int. y comis.deveng. en ejerc.		317.58		
		Total Gastos	USD.		32,876.42
		Exedente Periodo	USD.		-2,721.68

 GERENTE	 CONTADOR	 AUDITOR INTERNO
--	---	---

 PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION	 PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA	
---	---	---

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

Anexo 2: Balance General

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA PERIODO 2015.	AP 2 6/9
---	---	-----------------

MUSHUK YUYAY LTDA.		BALANCE GENERAL		Fecha : 2015/12/31
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Definitivo)		EJERCICIO 2015		Página: 1
A C T I V O S				
11 FONDOS DISPONIBLES				48,655.93
1101	Caja		14,892.03	
110105	Efectivo	14,892.03		
1103 BANOS Y OTRAS INST. FINANCIERA			32,823.50	
110310	Bancos e inst. financieras loc	32,823.50		
1104 Efectos de cobro inmediato			940.40	
110405	Cheques Pais	940.40		
4 CARTERA DE CREDITOS				72,391.71
1402 CONSUMO POR VENCER			2,000.00	
140205	De 1 a 30 dias	166.66		
140210	De 31 a 90 dias	333.32		
140215	De 91 a 180 dias	333.32		
140220	De 181 a 360 dias	999.96		
140225	De mas de 360 dias	166.74		
1404 MICROEMPRESA POR VENER			57,874.60	
140405	De 1 a 30 dias	8,346.33		
140410	De 31 a 90 dias	15,099.76		
140415	De 91 a 180 dias	17,193.40		
140420	De 181 a 360 dias	14,463.45		
140425	De mas de 360 dias	2,771.66		
1414 CART. DE CREDITO NO DEV. INTER			8,033.84	
141405	De 1 a 30 dias	997.22		
141410	De 31 a 90 dias	1,369.54		
141415	De 91 a 180 dias	1,277.79		
141420	De 181 a 360 dias	1,749.93		
141425	De mas de 360 dias	2,639.36		
1424 MICROEMPRESA VENCIDA			7,347.78	
142405	De 1 a 30 dias	636.08		
142410	De 31 a 90 dias	694.45		
142415	De 91 a 180 dias	166.70		
142420	De 181 a 360 dias	811.13		
142425	De mas de 360 dias	5,039.42		

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016



**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 2 7/9

MUSHUK YUYAY LTDA.		BALANCE GENERAL		Fecha : 2015/12/31
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Definitivo)		EJERCICIO 2015		Página: 2
1499 (PROVISIONES CRED. INCOBRABLE)			-2,864.51	
149920 (Cartera credito microempresa)		-2,864.51		
16 CUENTAS POR COBRAR				802.82
1603 INT. POR COBRAR CART. DE CREDI			802.82	
160310 Cartera de cred.de consumo		0.89		
160320 Cartera microempresa		801.93		
8 PROPIEDADES Y EQUIPO				2,416.57
1805 Muebles, enseres y equip. de of			4,477.17	
180505 Muebles de Oficina		3,804.86		
180510 Enseres de Oficina		400.00		
180515 Equipo de Oficina		272.31		
1806 Equipos de computacion			1,316.34	
180605 Equipos de computacion		1,316.34		
1899 (Depreciacion acumulada)			-3,376.94	
189915 (Muebles, enser. y equip. de of		-2,012.00		
189920 (Equipos de computacion)		-1,364.94		
OTROS ACTIVOS				1,317.60
1904 Gastos y pagos anticipados			116.56	
190410 Anticipos a terceros		765.40		
190499 (Amortiz. de gastos anticipado)		-648.84		
1905 Gastos diferidos			784.00	
190520 Programas de computacion		784.00		
1990 Otros			417.04	
199010 ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		337.04		
199015 Garantia Arriendo		80.00		
Total Activos USD.				125,584.63

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016



B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 2 8/9

USHUK YUYAY LTDA.		BALANCE GENERAL		Fecha : 2015/12/31
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Definitivo)		EJERCICIO 2015		Página: 3
P A S I V O S				
1 OBLIGACIONES CON EL PUBLICO				
2101 Depositos a la vista				-89,097.58
210135 DEPOSITOS DE AHORROS		-58,437.58		
210140 OTROS DEPOSITOS		-1,000.00		
2103 Depositos a plazo				-15,700.00
210305 De 1 a 30 dias		-5,287.00		
210315 De 91 a 180 dias		-10,413.00		
2105 DEPOSITOS RESTRINGIDOS				-13,960.00
210501 DEPOSITOS POR ENCAJE		-13,960.00		
CUENTAS POR PAGAR				
2501 Intereses por pagar				-2,279.04
250115 Deposito a Plazo Fijo		-415.50		
2503 OBLIGACIONES PATRONALES				-1,146.37
250310 Beneficios Sociales		-581.03		
250315 Aportes al IESS x Pgsgr		-157.09		
250325 15% trabaj. Utilidades		-408.25		
2504 Retenciones				-95.95
250405 Retenciones fiscales		-95.95		
2505 Contribuciones, impuestos y mu				-549.94
250505 Impuesto a la renta x pagar		-508.95		
250590 Otras contribuciones e impuest		-40.99		
2590 CUENTAS POR PAGAR VARIAS				-71.28
259090 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-71.28		
Total Pasivos			USD.	-91,376.62
P A T R I M O N I O				
CAPITAL SOCIAL				
3103 Aportes de socios				-19,165.50

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016



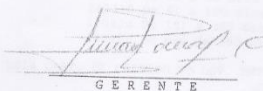

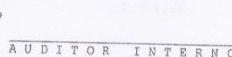
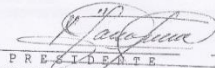
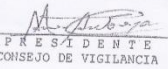

B&G
AUDITORES
INDEPENDIENTES

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MUSHUK YUYAY – CHIMBORAZO LTDA
PERIODO 2015.**

AP 2 9/9


SHUK YUYAY LTDA.		BALANCE GENERAL		Fecha : 2015/12/31	
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Definitivo)		EJERCICIO 2015		Página: 4	
310305 Certificado Aportacion (Acti)		-17,152.50			
310310 Certificado Aportacion (Inact)		-2,013.00			
RESERVAS					
3301 Legales				-14,163.40	
				-3,235.70	
330105 Reserva Legal		-3,235.70			
3310 Por resultados no operativos				-10,927.70	
331010 Capital Institucional		-10,927.70			
RESULTADOS					
3603 Utilidad del ejercicio				-879.11	
360305 Utilidad del ejercicio		-879.11			
	Total Patrimonio USD.			-34,208.01	
	Total Psv. & Patr. USD.			-125,584.63	

SHUK YUYAY LTDA.		BALANCE GENERAL		Fecha : 2015/12/31	
Periodo: ENERO a DICIEMBRE (Definitivo)		EJERCICIO 2015		Página: 6	
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
7109 Int., comis. e ingresos en sus				1,605.96	
710920 Cartera de Creditos Microempre		1,605.96			
DEUDORAS POR CONTRA					
7209 Intereses en suspenso				-1,605.96	
720920 Cartera de Creditos Microempre		-1,605.96			
CUENTAS					
7301 CUENTAS PAGARE DEIDORAS				104,961.33	
730110 Cuentas pagare deudora		104,961.33			
CUENTAS PAGARE					
7401 CUENTAS PAGARE ACREEDORAS				-104,961.33	
740110 Cuentas Pagare Acreedora		-104,961.33			
	Total CUENTAS DE ORDEN			0.00	

 GERENTE
 CONTADOR
 AUDITOR INTERNO
 PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
 PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA


	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	BHGC	06/06/2016
Revisado Por:	APR / VOCV	27/06/2016

Anexo 3: Formulario 103

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 94995233			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° HAC-D6FERCC13-00801							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
	1		2015				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
	069172249031		COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK YUYAY-CHIMBORAZO LTDA.				
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA							
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS							
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA							
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	302	+	0,00	352	+	0,00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	303	+	0,00	353	+	0,00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	304	+	0,00	354	+	0,00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	307	+	98,96	357	+	1,98
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	308	+	0,00	358	+	0,00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	309	+	0,00	359	+	0,00
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	310	+	0,00	360	+	0,00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	311	+	0,00	361	+	0,00	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES	312	+	0,00	362	+	0,00	
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	314	+	0,00	364	+	0,00
	BIENES INMUEBLES	319	+	0,00	369	+	0,00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	320	+	0,00	370	+	0,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	322	+	0,00	372	+	0,00	
DIVIDENDOS	323	+	0,00	373	+	0,00	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	324	+	0,00	374	+	0,00	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	325	+	0,00	375	+	0,00
	A DISTRIBUIDORES	327	+	0,00	377	+	0,00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR	No. Cajas facturadas 510	328	+	0,00	378	+	0,00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR	No. Cajas facturadas 520	329	+	0,00	379	+	0,00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0,00			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0,00	390	+	0,00
	APLICABLES EL 2%	341	+	0,00	391	+	0,00
	APLICABLES EL 8%	342	+	0,00	392	+	0,00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0,00	394	+	0,00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		348	=	98,96	398	=	1,98
POR PAGOS AL EXTERIOR							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0,00	451	+	0,00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	411	+	0,00	461	+	0,00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	413	+	0,00	463	+	0,00
	DIVIDENDOS	415	+	0,00	465	+	0,00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0,00	479	+	0,00
A PARAJOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0,00	481	+	0,00
	DIVIDENDOS	433	+	0,00	483	+	0,00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0,00	489	+	0,00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201601113854	871038929671	13/02/2015	1

OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN				440	+	0.00					
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR				497	=	0.00	498	-	0.00		
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498			499	=	1.98		
PAGO PREVIO (Informativo)							850		0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS	857	USD	0.00	IMPUESTO	858	USD	0.00	MULTA	859	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	0.00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							499-898	902	+	1.98	
INTERÉS POR MORA								903	+	0.00	
MULTA								904	+	0.00	
TOTAL PAGADO							999	=	1.98		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD	1.98	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	0.00	
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES							DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				
908	N/C No.		910	N/C No.		912	N/C No.				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0602056425	199	RUC No.					0603703844001	


916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016011113854	871038929671	13/02/2015	2

Anexo 4: Formulario 104

SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 95918152					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	1	102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 94995041						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	0591722449001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK YUYAY-CHIMBORAZO LTDA.								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	34.29	411	+	4.11				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	34.29	419	=	4.11				
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441	+	0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442	+	0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443	+	0.00				
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444	+	0.00				
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Traslácese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslácese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
483	34.29	461	0.00	492	4.11	485	0.00	484	4.11	486	0.00	499	4.11
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	160.84	510	+	19.30				
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00				
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00				
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00				
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00				
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00				
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	67.00	517	+	0.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	227.84	519	=	19.30				
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	79.86	541	+	0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542	+	0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543	+	0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544	+	0.00				
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545	+	0.00				
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO							411+412+415+416+417+418 / 419	553	1.00				



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016011113883	871048174041	04/03/2015	1

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(520+521+523+524+525) x 563	564		10.30						
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)			601	=	0.00						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)			602	=	15.19						
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)		605	(-)	214.93						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)		607	(-)	15.51						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO			609	(-)	2.88						
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)			611	+	0.00						
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)			612	+	0.00						
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES			613	+	0.00						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		615	=	230.12						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS		617	=	18.39						
SUBTOTAL A PAGAR		SI 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0	619	=	0.00						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)			621	+	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619 + 621)	699	=	0.00						
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%			721	+	0.00						
RETENCIÓN DEL 70%			723	+	0.00						
RETENCIÓN DEL 100%			725	+	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)	799	=	0.00						
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+ 799)	858	=	0.00						
PAGO PREVIO (Informativo)			890		0.00						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					893	USD	0.00				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			859-898	912	+	0.00					
INTERÉS POR MORA				903	+	0.00					
MULTA				904	+	0.00					
TOTAL PAGADO				899	=	0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	0.00					
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	917	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0602066425	199	RUC No.	0603703844001						



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	SERIAL	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016011113883		871048174041	04/03/2015	2